

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Programa de Maestría en Relaciones Internacionales

Mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de
Conflictos



¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?:

una revisión de los debates teóricos actuales

Marco Xavier Narea Falcones

Quito, 2016

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 3.0 Ecuador

	Reconocimiento de créditos de la obra	
	No comercial	
	Sin obras derivadas	

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia

CLAUSULA DE CESIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Marco Xavier Narea Falcones, autor de la tesis intitulada “¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?: una revisión de los debates teóricos actuales”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Relaciones Internacionales con mención en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha:

Firma:

Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría de Investigación en Relaciones Internacionales
Mención Negociaciones Internacionales y Manejo de
Conflictos

¿Regionalismo poshegemónico o contrahegemónico?:
una revisión de los debates teóricos actuales

Autor: Marco Xavier Narea Falcones

Tutor: Daniele Benzi

Quito, 2016

RESUMEN

Los estudios contemporáneos sobre Regionalismo se han vuelto más numerosos debido a los distintos acercamientos que buscan explicar o entender la realidad de las regiones como unidades de orden mundial. Así, durante los últimos años ha surgido una multiplicidad de caracterizaciones que evidencia, por un lado, la amplia gama de recursos teórico-conceptuales y metodológicos disponibles en este campo de estudio, y por otro, lo dinámico que es el regionalismo latinoamericano y caribeño respecto a las transformaciones coyunturales y estructurales de la economía política internacional. Pero adicionalmente, si a esta multiplicidad de caracterizaciones le sumamos el hecho de que el concepto de hegemonía comparte un espacio definicional múltiple, las caracterizaciones de regionalismo que imbrican a la hegemonía en su construcción conceptual, así como las interpretaciones de otros autores sobre estas caracterizaciones, pueden dar paso a confusiones en los debates.

A la luz de los debates teóricos actuales sobre Regionalismo, la presente tesis tiene como propósito revisar la construcción conceptual de dos caracterizaciones, a saber: “regionalismo poshegemónico” y “regionalismo contrahegemónico”. Así, el aporte de esta tesis consiste en exponer algunos debates respecto al regionalismo latinoamericano y caribeño (el fenómeno) en línea con algunas posturas teórico-conceptuales y metodológicas del Regionalismo (el campo de estudio). Para ello, realizo un acercamiento desde la Economía Política Internacional (EPI) utilizando de manera central el concepto de hegemonía. Por tanto, la revisión teórica que yace en la naturaleza de este trabajo brinda cierta claridad a los debates que se generan en torno a dichas caracterizaciones.

En esta tesis algunas definiciones de hegemonía son puestas en tensión con las dos caracterizaciones de regionalismo aquí estudiadas. De tal forma, la principal conclusión obtenida es que los autores que imbrican el concepto de hegemonía al fenómeno del regionalismo deben, por un lado, mantener una claridad al momento de emplear este concepto, y por otro, adaptar la construcción conceptual de dichas caracterizaciones a las dinámicas históricas (coyunturales y estructurales) con el fin de propender a una mejor abstracción de la realidad.

Palabras claves: región; regionalismo; hegemonía; contrahegemonía; regionalismo poshegemónico; regionalismo contrahegemónico.

DEDICATORIA

A quienes se preocupan por el (des)orden mundial.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres y hermanos, por todo su apoyo incondicional.

A la Universidad Andina Simón Bolívar, por otorgarme una beca de estudios y
recibirme con los brazos abiertos.

A mis profesores, por su paciencia y dedicación en las aulas.

A mi tutor Daniele Benzi (PhD), por su apoyo intelectual durante el proceso de
elaboración de esta tesis.

Y a mis compañeros de clase, por todos los debates dentro y fuera de las aulas.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	4
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	6
TABLA DE CONTENIDO	7
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE GRÁFICOS	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO PRIMERO	14
Consideraciones generales sobre Regionalismo	14
1. ¿En qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre Regionalismo?. 14	
1.1 Una aproximación desde el análisis del sistema-mundo.....	15
1.2 La idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento en el Regionalismo.....	23
2. Definición del vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo	29
3. Multiplicidad de caracterizaciones: algunas críticas y apreciaciones.....	41
CAPÍTULO SEGUNDO.....	48
La hegemonía en el regionalismo: revisión de algunas caracterizaciones.....	48
4. Revisión teórica del concepto de hegemonía.....	49
4.1 La Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH)	50
4.2 La hegemonía en el neogramscianismo	56
4.3 La hegemonía en el análisis del sistema-mundo	62
5. Regionalismo poshegemónico	68
5.1 La tradición integracionista de ALC: un breve recuento.....	69

5.2	Regionalismo poshegemónico: una revisión de su aparataje teórico	73
6.	Regionalismo contrahegemónico.....	88
6.1	Regionalismo contrahegemónico: una revisión de su aparataje teórico	89
CAPÍTULO TERCERO.....		102
Reflexiones finales.....		102
LISTA DE REFERENCIAS		106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Diferencias entre el “Viejo Regionalismo” y el “Nuevo Regionalismo”	31
Tabla 2.	Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH).....	55
Tabla 3.	Resumen comparativo entre el “regionalismo poshegemónico” y el “regionalismo contrahegemónico”	101

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo.....	39
Gráfico 2.	La hegemonía en el neogramscianismo.....	61
Gráfico 3.	La hegemonía en el análisis del sistema-mundo.....	66

INTRODUCCIÓN

El actual (des)orden mundial atraviesa por un periodo de rediseño político, social, y económico. El rol del Estado en las relaciones internacionales sigue siendo importante pero no exclusivo, pues este actor se sumerge en un espacio político y económico a nivel mundial que está congestionado por una multiplicidad de actores que se organizan de distintas formas. Esta multiplicidad de actores hace que las relaciones internacionales propiamente dichas, *i.e.* las relaciones entre los Estados-nación, sean sustanciales pero no excepcionales. ¿Qué hay entonces más allá del Estado-nación como forma de organización en las relaciones internacionales? Esta tesis explora el papel de las regiones como una forma de organización mundial que agrupa actores estatales y no estatales. De tal manera, la región se constituye como la unidad de análisis de esta tesis.

Este trabajo se aproxima al campo de estudio del Regionalismo a través de la EPI, la cual es una disciplina que estudia a la economía y a la política como esferas inseparables ligando inexorablemente lo nacional con lo internacional (Tussie 2015, 160-1). En este sentido, el Regionalismo se inserta en esta investigación como un campo de estudio que no separa la naturaleza social y política de la economía, y que centrándose en un nivel regional, hace de puente entre lo nacional y lo internacional. Así, es de gran interés en esta investigación considerar los procesos de transformación de las estructuras de (re)producción de la riqueza y del poder en espacios regionales. Es oportuno precisar que esta tesis se mueve entre la EPI convencional y la EPI crítica debido a que las teorías, los conceptos, y las metodologías del Regionalismo se nutren de ambas corrientes. Por tal razón, a lo largo de este trabajo expongo algunos puntos de tensión entre estas corrientes sin ánimo alguno de intentar resolver sus diferencias.

El problema de investigación de esta tesis radica en como la naturaleza dinámica del regionalismo latinoamericano y caribeño ha causado que en los últimos años autores como Riggiozzi, Tussie, y Muhr hayan construido las caracterizaciones de “regionalismo poshegemónico” y “regionalismo contrahegemónico”. De este modo, esta tesis responde a la pregunta ¿cómo se construyen conceptualmente las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico?, considerando para ello a la hegemonía como concepto central. Ahora bien, dado que este concepto comparte un espacio definicional múltiple, se vuelve crucial mantener una claridad en su uso para evitar confusiones en los debates que giran en torno a la hegemonía, o más

ampliamente a las relaciones de poder, en el regionalismo de América Latina y el Caribe (ALC). Por tanto, la respuesta a la pregunta de investigación considera seriamente qué se entiende por hegemonía y cómo este concepto se imbrica en los análisis del regionalismo de ALC.

Para responder a la pregunta de investigación, la estructura de esta tesis comprende tres capítulos: en el capítulo primero llamado “Consideraciones generales sobre Regionalismo”, me planteo primeramente la pregunta ¿en qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre Regionalismo? Para ello, considero los escenarios de caos sistémico y orden poswestfaliano para tener un trasfondo histórico y para analizar el actual (des)orden mundial. De esta manera, me apoyo en el análisis del sistema-mundo, y en la idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento de Polanyi. Estas dos perspectivas sociohistóricas son consideradas debido a que buena parte los estudios contemporáneos sobre Regionalismo ignoran factores relativos al capital y al capitalismo.

Luego de este primer apartado, defino un vocabulario básico para aclarar conceptos que son transversales a toda la tesis. Este vocabulario básico comprende los conceptos de regionalismo, región, regionalización, y regionalidad. Por un lado, es preciso tener en cuenta que si bien estos conceptos no son centrales, sí son conceptos articuladores en la tesis debido a que brindan un marco analítico que permite entender de mejor manera los cambios en la economía política del regionalismo de ALC. Esto no implica que sus definiciones no estén sujetas a críticas desde distintos ángulos de estudio, pero sí que son conceptos muy utilizados en este campo de estudio. Por otro lado, también vale destacar que no existe un consenso absoluto en este vocabulario, salvo en el concepto de regionalidad, debido a que los autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición hacia tareas de investigación. De tal forma, el ejercicio que realizo en este punto consiste en poner en balance las similitudes y diferencias entre varias definiciones para encontrar los consensos mínimos.

Y como último punto de este capítulo, expongo las principales críticas y apreciaciones respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones en el Regionalismo, el cual hace referencia a como un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras de acuerdo a sus rasgos característicos, dando así paso a un debate. La característica central encontrada en este debate es que existen posturas

optimistas y escépticas que encienden el debate mismo del Regionalismo en torno a su estatus como paradigma, e incluso como teoría.

Destaco entonces que la importancia de este capítulo radica en: primero, brindar un contexto sobre el periodo actual en el que se desarrollan los estudios contemporáneos sobre Regionalismo, considerando para ello dos perspectivas que no sub-utilizan al capital y al capitalismo como variables de análisis (como sí es el caso de gran parte de las teorías, conceptos, y metodologías utilizadas en este campo de estudio). Segundo, describir los principales conceptos articuladores en esta tesis, cuyo valor radica en que permiten un mejor entendimiento de los cambios en las estructuras de reproducción de la riqueza y del poder a nivel regional en ALC. Y tercero, exponer las principales críticas y apreciaciones del problema de la multiplicidad de caracterizaciones que se presenta en el Regionalismo.

En el capítulo segundo llamado “La hegemonía en el regionalismo: revisión de algunas caracterizaciones”, realizo una revisión teórica del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas que, a juicio propio, permiten explicar o entender las relaciones de poder en ALC por las que se preocupa el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico. Estas perspectivas son: la Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH), el neogramscianismo, y el análisis del sistema-mundo. Luego, analizo como se construye conceptualmente la caracterización de regionalismo poshegemónico, identificando su aproximación, enfoque, principales herramientas teóricas utilizadas, definición de hegemonía empleada, esquemas regionales analizados, denominación del periodo actual del regionalismo en ALC, entre otros, para sucesivamente hacer un ejercicio similar respecto a la caracterización de regionalismo contrahegemónico. Al final del capítulo, y a manera de resumen, elaboro una tabla comparativa que recoge los puntos centrales del aparataje teórico de ambas caracterizaciones.

Por último, en el capítulo tercero, presento las principales reflexiones finales tras cumplir el objetivo central de esta tesis. En términos generales y simples, es posible afirmar que *esta tesis es una revisión teórico-conceptual de dos caracterizaciones que han intentado interpretar los cambios en la economía política del regionalismo de ALC durante la primera década del siglo XXI.*

La crisis consiste precisamente en el hecho de que lo viejo está muriendo y lo nuevo no puede nacer; en este interregno aparece una gran variedad de síntomas mórbidos.

Antonio Gramsci

Capítulo primero

Consideraciones generales sobre Regionalismo

El propósito de este capítulo es describir algunas consideraciones generales dentro del campo de estudio del Regionalismo. Para ello, respondo primeramente a la pregunta ¿en qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre Regionalismo? Segundo, defino algunos conceptos básicos en la EPI del Regionalismo que serán utilizados a lo largo de esta tesis. Y tercero, expongo un debate respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones.

1. ¿En qué mundo se insertan los estudios contemporáneos sobre Regionalismo?

Más allá de las discusiones teórico-conceptuales y metodológicas que yacen en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo, es fundamental mirar primeramente al contexto histórico en el que dichos estudios se desenvuelven. Para responder a esta pregunta que planteo, considero los escenarios de *caos sistémico* y *orden poswestfaliano* para tener un trasfondo histórico y para analizar al actual (des)orden mundial. Para ello, creo pertinente revisar los aportes de autores como Arrighi (1999; y 2007), Arrighi y Silver (2003; y 2011), Hettne (2002; 2003; 2005; y 2006), Polanyi (1945; y 2007), y Wallerstein (1998; 1999; 2003; 2009; y 2013).

Para estudiar las dinámicas actuales y figurar posibles escenarios de orden mundial, es importante analizar la historia en periodos de larga duración. Creo pertinente esta postura debido a que los acontecimientos o coyunturas económicas, políticas, y sociales no pueden aislarse de procesos estructurales que por su naturaleza son lentos y de larga duración (Braudel 2006). Esto no implica obviar las coyunturas, pero sí subsumirlas a transformaciones sosegadas de la realidad. Si bien esta forma de pensar la historia no es la única, es útil a esta tesis debido a que, como se notará a lo

largo de ella, *el regionalismo es un fenómeno que responde a cambios tanto coyunturales como estructurales.*

Una vez hecha esta aclaración, considero primeramente al análisis del sistema-mundo, o de los sistemas mundiales, por estudiar la economía mundial capitalista como una forma de sistema histórico predominante desde hace cinco siglos¹ (Wallerstein 1998, 406-9). Si bien su corte temporal identifica cuatro ciclos sistémicos de acumulación, me referiré a la fase de caos sistémico del cuarto ciclo por ser la fase en la que actualmente vivimos². En segundo lugar, tomaré en cuenta otra perspectiva sociohistórica que se complementa con la primera, la de Polanyi, quien hace un llamado a corregir los problemas del capitalismo universal mediante la “planificación regional” (1945), y quien desarrolla además el concepto de “doble movimiento” (2007, 217-21). De tal manera, para conectar analíticamente el escenario de caos sistémico al de orden poswestfaliano, considero crucial revisar los aportes de Polanyi, así como la interpretación de Polanyi propuesta por Hettne y sus propias contribuciones, pues sólo así es posible entender al regionalismo como el “retorno de lo político” (Hettne 2002, 7, 19-21; Hettne 2003, 30-8; y Hettne 2005, 561).

1.1 Una aproximación desde el análisis del sistema-mundo

Para adentrarme al escenario de *caos sistémico* debo diferenciar primeramente los conceptos de anarquía y caos en el plano internacional. Anarquía no es caos, es la ausencia de una autoridad central en donde se resuelven los conflictos en base a un orden fundamentado en “principios, normas, criterios y procedimientos, implícitos o explícitos” (Arrighi 1999, 45). Es decir, en la anarquía se busca resolver los conflictos en ausencia de lo que Hobbes llamaría un “poder común”. En tanto:

«Caos» y «caos sistémico», por el contrario, designan una situación de total y obviamente irremediable ausencia de organización. Es una situación que surge porque

¹ “El análisis de los sistemas mundiales [...] sustituye el término «sociedad» por el término «sistema histórico». Obviamente, esta es una mera sustitución semántica. Pero elimina la connotación central que había adquirido «sociedad», su nexa con el «Estado» [...] [E]l término sistema histórico subraya la unidad de la ciencia histórica. Esta entidad es a la vez sistemática e histórica” (Wallerstein 1998, 408).

² “El objetivo principal del concepto [ciclos sistémicos de acumulación, o] «ciclos sistémicos» es describir y elucidar la formación, consolidación y desintegración de los sucesivos regímenes mediante los que la economía-mundo capitalista se ha expandido desde su embrión medieval sub-sistémico a su actual dimensión global” (Arrighi 1999, 23). Los ciclos sistémicos que han existido son cuatro: 1) el genovés desde el siglo XV hasta principios del siglo XVII, 2) el holandés desde finales del XVI hasta finales del siglo XVIII, 3) el británico desde la mitad del siglo XVIII hasta inicios del siglo XX, y 4) el estadounidense desde finales del siglo XIX hasta la actualidad (Ibíd., 19).

el conflicto aumenta más allá del umbral en que se desencadenan poderosas tendencias correctoras, o porque un nuevo conjunto de pautas y normas de comportamiento se impone sobre un conjunto más antiguo de pautas y normas sin desplazarlo totalmente o crece en el interior del mismo, o bien por una combinación de ambas circunstancias. *Cuando el caos sistémico se incrementa, la demanda de «orden» -el viejo orden, un nuevo orden, ¡cualquier tipo de orden!- tiende a generalizarse cada vez más entre quienes ejercen la dominación, entre los sujetos sometidos a la misma o entre ambos* (Ibíd., 46) (cursivas añadidas).

Entonces, si bien la anarquía implica un tipo de orden que es propio de sí misma, es decir la no existencia de una autoridad o gobierno central, *el caos sistémico equivale a una situación que empieza con una crisis en el sentido gramsciano, i.e. un periodo de transición donde el orden viejo está muriendo pero el nuevo no nace aún, y que avanza de manera incierta hasta alcanzar un cierto orden o un punto de no retorno*³. Para dilucidar de mejor manera el escenario de caos sistémico, considero necesario describir un poco más a fondo la lógica de análisis del sistema-mundo. De tal forma, tomo en cuenta tres categorías empleadas por Arrighi y Silver para cumplir de forma ordenada esta tarea, a saber: patrones de recurrencia, patrones de evolución, y anomalías (2011). Simultáneamente, la descripción de estas categorías será complementada con algunos aportes de Arrighi (1999; y 2007), Silver y Arrighi (2003), y Wallerstein (1999; 2003; 2009; y 2013), haciendo alusión al cuarto ciclo sistémico por ser el ciclo actual.

Los *patrones de recurrencia* hacen referencia a aquellas similitudes que han tenido todos los ciclos sistémicos, en donde *la principal similitud que caracteriza a todos los ciclos sistémicos es la lógica de acumulación de capital* (Arrighi y Silver 2011, 56-9). En este sentido, Wallerstein señala que “para que un sistema histórico sea considerado un sistema capitalista, la característica dominante o definitoria debe ser la persistente búsqueda de la *interminable* acumulación de capital – la acumulación de capital con el fin de acumular más capital”⁴ (2013). Esta afirmación es válida tanto a nivel agencial como a nivel estructural.

A nivel agencial, los agentes capitalistas invierten en la producción y comercio de algún bien para obtener ganancias y acumular así más capital⁵. Y a nivel estructural o

³ Por razones de semántica me referiré al concepto de caos sistémico como “escenario” y como “periodo (de transición)”, lo cual es totalmente compatible con su definición.

⁴ Todas las citas en inglés son traducidas al castellano por el autor de la tesis.

⁵ Esta lógica se basa en la fórmula general del capital de Marx DMD', la cual explica la lógica de las decisiones de inversión: “[l]os capitalistas ponen su capital-dinero en materias primas para su uso en la producción (por ejemplo, maquinaria, mano de obra) con la expectativa de obtener una mayor masa de dinero en algún momento en el futuro” (Arrighi y Silver 2011, 57). Para una explicación más detallada de esta fórmula ver Arrighi (1999, 17-9).

sistémico, se observa de forma macro o agregada como las inversiones en producción y comercio de bienes (fase de expansión material), se empiezan a desplazar hacia las finanzas (fase de expansión financiera) para lograr cumplir con el objetivo principal: acumular (más) capital⁶. Es decir, la fase de expansión material consiste en acumular capital mediante la inversión en la producción y comercio de bienes, mientras que la fase de expansión financiera consiste en generar esa acumulación de capital mediante la especulación financiera. Pero ¿qué incentiva este cambio de fase? Pues la principal razón se debe a dos contradicciones básicas del capitalismo: primero, a la disminución de la tasa de ganancia por incremento de la competencia intercapitalista⁷, y segundo, al conflicto capital-trabajo por roturas del pacto social entre trabajadores y capitalistas (Arrighi 1999, 343). De tal manera, los ciclos sistémicos están constituidos por dos fases: una primera fase de expansión material, y una segunda fase de expansión financiera (Arrighi 1999, 13-9; Arrighi y Silver 2011, 57-8).

Además de lo mencionado, hay que tener en cuenta que la fase de expansión financiera esconde algo crucial: por un lado, se empieza a generar una fase de expansión material en una localización geográfica nueva, lo cual puede verse como un periodo de transición hacia un nuevo ciclo sistémico que da cuenta de una de las características del capital: el capital se desplaza, se deslocaliza. Y por otro lado, esta fase indica el inicio del declive de la hegemonía del Estado que comanda el ciclo sistémico. Así, “[l]a financiarización result[a] ser el preludio de una crisis terminal de la hegemonía mundial y el surgimiento de un nuevo centro geográfico del poder económico y militar mundial”⁸ (Arrighi y Silver 2011, 55).

En el actual ciclo sistémico estos patrones de recurrencia se evidencian, primero, en como los capitales de Estados Unidos de América (EUA) se siguen desplazando hacia un posible nuevo centro hegemónico: China (Arrighi 2007, 139-48), y segundo, en como EUA presencia el declive de su hegemonía que como señala Wallerstein, es lento pero “esencialmente irreversible”⁹ (2009). La fase de expansión financiera del ciclo

⁶ Dado que el análisis de los sistemas mundiales es como su nombre lo indica: sistémico, no consideraré el nivel agencial de la lógica de acumulación de capital.

⁷ Para Wallerstein, esta contradicción ocurre en una fase B del ciclo Kondratieff, es decir durante la etapa de recesión y depresión de la economía-mundo (2009).

⁸ Para una descripción más detallada del concepto de hegemonía desde el análisis del sistema-mundo revisar el sub-apartado “La hegemonía en el análisis del sistema-mundo” en el capítulo segundo.

⁹ Esta afirmación se enmarca dentro de un debate amplio entre los así llamados “declinistas” y “triumfalistas” cuyas raíces datan desde los 1970s. Este debate alcanzó un punto álgido en los 1980s, y se mantiene vigente hasta la actualidad. Dentro de este debate existen dos posturas generales: primero, quienes consideran que la hegemonía de

sistémico estadounidense inició *circa* 1967-1973, en donde resaltaron hechos como, entre otros, el fin del patrón oro en 1971 y la crisis petrolera de 1973 (Arrighi 1999, 358-9; Wallerstein 1999, 4; Wallerstein 2009).

Por otro lado, los *patrones de evolución* aluden a aquellos cambios que, bajo la lógica de acumulación de capital, aparecen como elementos nuevos en cada ciclo sistémico. Arrighi y Silver analizan estos cambios observando la evolución de tres variables, a saber: la principal organización gubernamental, el tipo y ciclo de régimen, y los costos internalizados. La primera variable explica el paso de ciudades-Estado hacia Estados-nación, y el avance hacia lo que estos autores llaman un “Estado-mundo”¹⁰. La segunda variable da cuenta de qué Estado ha sido el que ha comandado cada ciclo sistémico, y de si el régimen de acumulación, *i.e.* cómo se obtiene la riqueza, ha sido extensivo o intensivo (tipo de organización del régimen). Cuando un régimen de acumulación es intensivo implica que la organización económica para acumular capital es más compleja que la de un régimen de acumulación extensivo. Y la tercera variable se refiere a como los costos de protección (relativos a la seguridad), producción, transacción, y reproducción (relativos a la renovación de materias primas) han sido poco a poco internalizados por los nuevos hegemones (2011, 60-3).

De tal forma, lo que se observa durante el cuarto ciclo sistémico es que la principal organización gubernamental sigue siendo el Estado-nación, aunque dentro de un proceso aparentemente encaminado hacia el “Estado-mundo”, con un régimen de acumulación intensivo nacional-corporativo que está comandado por EUA (organización más compleja que la del ciclo sistémico anterior –el británico–, la cual fue cosmopolita-imperial), y con los costos de protección, producción, y transacción internalizados,

EUA está en declive son categorizados como “declinistas”, y quienes consideran que no existe tal declive son llamados “triumfalistas”. Este debate se nutre tanto de la EPI (crítica y convencional) como de las Relaciones Internacionales (RI), obteniendo así algunas posturas matizadas. Entre los académicos declinistas se encuentran algunos teóricos del sistema-mundo (EPI crítica), como Arrighi, Silver, y Wallerstein (textos citados a lo largo de este apartado). No obstante, existen otros teóricos que a pesar de aceptar el declive hegemónico, no creen que este sea irreversible, como es el caso de Calleo desde una EPI convencional (2005). Por otra parte, entre los académicos triumfalistas se encuentran teóricos como Strange, quien a pesar de compartir con Calleo el hecho de que ha existido un mal manejo de la política financiera y monetaria en EUA, no comparte que exista tal declive (1997). Por otro lado, desde una perspectiva realista de las RI, Kagan sostiene que los argumentos declinistas son una mala comparación del presente con un pasado mítico sobre la “abrumadora dominación” de EUA, por lo que tal declive no existe (2012). Y compartiendo esta postura triumfalista, aunque desde una perspectiva liberal, Cox sostiene que EUA goza de un gran poder (duro y blando) que en el futuro predecible no se ve que sea superado por algún otro Estado (2012).

¹⁰ Para autores como Chase-Dunn, el paso hacia un Estado-mundo implicaría la incapacidad del capitalismo para reproducirse dado su vínculo con el sistema interestatal, pues como señala este autor, “el sistema de Estados provee el apuntalamiento político de la movilidad del capital, y también la base institucional para la continua expansión del desarrollo capitalista” (1997, 151). Para mayor detalle revisar también Chase-Dunn en Chase-Dunn y otros (1994).

aunque no los de reproducción (Ibídem). No obstante, dada la naturaleza de los costos de producción y reproducción, estos se presentan a continuación como una anomalía.

Por último, las *anomalías* hacen referencia a aquellos cambios que, a diferencia de los patrones de evolución, pueden alterar o afectar a la lógica de acumulación de capital de manera cualitativa. Para entender estas anomalías, es necesario tener claro que actualmente vivimos en la fase de expansión financiera del cuarto ciclo sistémico de acumulación que, como ya se describió, es una fase de crisis estructural en donde no sólo existe una crisis de rentabilidad, sino también una crisis de legitimidad de la hegemonía de EUA (Silver y Arrighi 2003, 341; Arrighi 2007, 151-65). Así, las tres principales anomalías presentes en el cuarto ciclo sistémico son: la bifurcación entre el poder militar y el poder económico-financiero, el incremento de los costos de (re)producción (Arrighi y Silver 2011, 63-4), y el cambio geocultural que minaría la estabilidad política del sistema-mundo (Wallerstein 2013).

La primera anomalía implica que EUA sufre una disociación entre su poder militar y su poder económico-financiero, pues actualmente el primero lo ejerce EUA mientras que el segundo China (Arrighi 2007, 7; Arrighi y Silver 2011, 63-4). Esta anomalía se debe a que:

Las corporaciones multinacionales de EUA han estado invirtiendo fuertemente en China, repitiendo el patrón histórico observado por Marx en el cual los centros en declive transfieren superávits de capital a los centros en ascenso. Sin embargo, en una salida importante de los patrones del pasado, el flujo neto de superávit de capital, desde el comienzo de la expansión financiera liderada por EUA, ha estado notablemente [...] en la forma de compras masivas desde Asia Oriental de Bonos del Tesoro de EUA, primero por Japón, luego por China (Arrighi y Silver 2011, 63).

Si bien como patrón de recurrencia el declive de un Estado hegemónico implica una transferencia de excedentes de capital hacia el nuevo hegemón, el caso estadounidense es muy distinto, pues EUA “ha pasado de ser la nación acreedora líder a una nación deudora [...] a una escala y velocidad sin precedentes” (Ibíd., 63).

La segunda anomalía hace referencia al incremento de los principales costos de producción agrupados en costos de personal, de insumos (manejo de desperdicios tóxicos, renovación de materias primas, e infraestructura), y de tributación (Wallerstein 2009; Wallerstein 2013). El problema radica en que “todos los tres costos de producción se han incrementado sostenidamente como porcentaje de los precios de venta real de los

productos” (Wallerstein 2009), y en que dichos costos han tenido como tendencia una paulatina internalización¹¹. En este sentido, el hecho probablemente más significativo aquí es que “[l]a externalización de los *costos de reproducción de la naturaleza* se ha llevado al extremo en el largo siglo XX con el modelo de consumo masivo que requiere muchos recursos y un desperdicio asociado al ‘American way of life’ ” (Arrighi y Silver 2011, 67), disminuyendo notablemente la capacidad de resiliencia del medio ambiente, e incrementando relativamente el resto de costos asociados a ella.

Por último, la tercera anomalía hace referencia al fin del predominio del liberalismo centrista, mismo que empezó con los movimientos anti-sistémicos a fines de los 1960s, y sentó una situación crítica a la estabilidad política del sistema-mundo actual en el sentido de una pérdida de legitimidad en la promesa de un mundo mejor¹². Más específicamente, a fines de los 1960s se reunieron por primera en la historia tres factores al interior de los movimientos anti-sistémicos tradicionales: primero, los objetivos de cada movimiento se entremezclaron entre sí. Segundo, gran parte de estos movimientos alcanzaron el poder del Estado. Y tercero, estos movimientos no cumplieron con la promesa de transformar al mundo (Wallerstein 2003, 181).

No obstante, los levantamientos populares que surgieron durante este periodo se volvieron muy variados, aunque es posible agruparlos en base a tres temáticas: primero, en contra del poder hegemónico de EUA, el cual ya “no era visto como garante del orden mundial” (Wallerstein 2013). Segundo, en contra de la “vieja izquierda” (los comunistas, los socialdemócratas, y los movimientos de liberación) por no cumplir la segunda fase de la estrategia, *i.e.* transformar al mundo (la primera era tomar el poder del Estado). Y tercero, las reacciones de los “olvidados”, es decir de aquellas personas que eran oprimidas por su raza, género, etnicidad, sexualidad, etc. (Ibídem). Estos levantamientos fueron llamados “la revolución mundial de 1968”, los cuales a pesar de fracasar en su intento de transformar políticamente al sistema-mundo, dejaron un legado

¹¹ Si bien “[e]l esfuerzo básico de los capitalistas es externalizar los costos, esto es, no pagar la cuenta completa de los insumos que utilizan” (Wallerstein 2009), “[t]odas las hegemonías mundiales previas [a las de EUA] se han basado en la *externalización* de los costos de reproducción del trabajo y de la naturaleza. Esto quiere decir que la rentabilidad en todas las expansiones materiales pasadas ha dependido en tratar al mundo natural como si no fuera un costo de insumo para la producción. [Y] en pagar sólo a una pequeña minoría de los trabajadores del mundo el costo total (o casi total) de la reproducción de su fuerza de trabajo” (Arrighi y Silver 2011, 67).

¹² El término “movimientos anti-sistémicos” fue acuñado por Wallerstein en los 1970s para agrupar histórica y analíticamente a los movimientos sociales (organizaciones sindicales y partidos socialistas) y a los movimientos nacionales (aquellos movimientos que buscaban la creación de un Estado-nación ya sea por reunificación o por independencia) (2003, 179). Para este autor, ambos movimientos surgieron en la segunda mitad del siglo XIX (Ibídem).

muy importante: “[l]a habilidad de los liberales centristas de insistir en que su versión de la geocultura era la única legítima fue destruida en el proceso” (Ibídem). Así, Wallerstein denominó a esta anomalía como un “gran cambio geocultural” (Ibídem).

Entonces, más allá de describir de forma sustanciosa todo lo que implica el análisis del sistema-mundo, he enunciado en base a tres categorías los principales rasgos que permiten entender de mejor manera el periodo de caos sistémico en el que vivimos. *Ahora bien, si ponemos en balance a los patrones de recurrencia, de evolución, y a las anomalías, es posible esbozar dos escenarios generales a partir del actual periodo de crisis estructural: uno es de relativa continuidad y el otro de cambios radicales, los cuales deben pensarse como puntos extremos que sitúan en medio numerosas posibilidades.* En el primer escenario, “el sistema-mundo [seguiría] funcionando más o menos como lo ha venido haciendo durante cinco siglos, a lo largo de su vida, como economía-mundo capitalista, sin duda con los constantes ajustes necesarios a la maquinaria del sistema” (Wallerstein 1999, 19), por lo que básicamente estaríamos hablando de un periodo de transición del cuarto hacia el quinto ciclo sistémico en donde se presenciaría el surgimiento de una nueva hegemonía mundial, que se cree que sea China (Arrighi 2007, 277-378). De tal manera, la economía mundial capitalista y el orden westfaliano seguirían siendo las dos caras de la moneda del sistema-mundo.

Esta relativa continuidad en el sistema-mundo implicaría mantener al Estado como actor principal en las relaciones internacionales (Wallerstein 1999, 19). Es decir, mantener una situación en donde la “soberanía, la *autoridad central*, basadas en formas de legitimidad, y la *territorialidad*, son los principios constitutivos más importantes” (Hettne 2002, 16), al mismo tiempo que dichas relaciones se desenvuelven en un modo de producción basado en la lógica de la acumulación de capital. Por tanto, una transición del cuarto hacia el quinto ciclo de acumulación implicaría reformas al orden westfaliano y al sistema capitalista suficientes como para que estos sigan funcionando, pero también suficientes como para no afectar al núcleo de ambos.

Por otro lado, el segundo escenario implicaría hacer un conjunto de cambios radicales a la economía-mundo capitalista y al orden westfaliano para, de igual manera, evitar que el actual periodo de caos sistémico alcance un punto de no retorno¹³,

¹³ Para Wallerstein, “[e]l sistema se está bifurcando – en referencia a una situación en la que hay dos formas alternativas de salir de la crisis actual con el fin de crear un nuevo, estable, sistema-mundo.

considerando que ya vivimos en un tiempo de “concomitante sufrimiento humano generalizado” (Arrighi y Silver 2011, 60). Por lo tanto, *cuando se trata analíticamente a posibles reformas (radicales o no) de la actual economía mundial, no puede dejarse de lado a posibles reformas (radicales o no) del actual sistema westfaliano, pues ambas van de la mano*. Ahora bien, dada la alta incertidumbre que caracteriza al actual periodo de caos sistémico, transición, o crisis estructural, vale destacar que los posibles escenarios futuros están sujetos a las tesis más variadas¹⁴, así como a cambios analíticos recurrentes¹⁵, lo cual no implica invalidez alguna, sino que al contrario mayores avances explicativos hacia una futura configuración de la realidad mundial.

A lo largo de este sub-apartado me he enfocado en el escenario de caos sistémico porque es el llamado más fuerte a realizar cambios estructurales que permitan mantener un cierto tipo de orden mundial en el actual e incierto periodo de transición en el que vivimos. A juicio propio, cualquiera de los escenarios que se construya a partir de un análisis histórico de larga duración, que considere de forma integral a la economía y a la política, y que ligue a lo nacional con lo internacional reconociendo formas complejas de organización, deberá considerar los problemas inherentes al aumento de las emisiones de dióxido de carbono, de la concurrente pobreza, desigualdad, y exclusión social, de los avances tecnológicos, de la falta de solidaridad, del terrorismo, y cualquier otro factor que se agrupe en uno o varios de los seis vectores que permiten analizar la evolución del sistema mundial, a saber: el sistema interestatal, la producción mundial, la fuerza de trabajo mundial, el bienestar mundial de las personas, la cohesión social de los Estados, y las estructuras del conocimiento (Wallerstein 1999, 3).

Es muy difícil definir de manera estricta estas dos direcciones. [...] [B]ásicamente habrán personas tratando de crear un nuevo sistema-mundo que replicará ciertas características básicas del sistema existente, pero no será un sistema capitalista. [Aunque] [t]odavía sería jerárquico y explotador. La otra dirección sería crear un sistema alternativo que sea relativamente democrático y relativamente igualitario. Estos términos son vagos porque no se puede definir de antemano los detalles estructurales de tal sistema-mundo futuro. Pero obviamente, una solución sería, desde mi punto de vista un mejor sistema mundo, y el otro sería tan malo y quizás peor que el sistema capitalista que tenemos actualmente” (2008). La referencia hacia “un punto de no retorno” alude al primer escenario que señala Wallerstein, en el cual el caos sistémico sería superado por un orden que podría ser aún más contradictorio que el sistema capitalista actual.

¹⁴ Hettne, por ejemplo, sostiene que el futuro orden mundial sea posiblemente uno organizado por regiones (2005, 543), es decir un orden que iría más allá de las relaciones interestatales mirando hacia las relaciones interregionales y transregionales (Ibíd., 558-67).

¹⁵ Arrighi sostenía en su libro “El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época” (1999) que el siguiente hegemonía sería Japón. Sin embargo, en su libro posterior “Adam Smith in Beijing. Lineages of the Twenty-First Century” (2007) señala que el siguiente hegemonía sería China.

1.2 La idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento en el Regionalismo

Una posibilidad que permita mantener una suerte de orden en el actual periodo de caos sistémico y que evite alcanzar un punto de no retorno, es buscar, por un lado, una forma de organización más allá de la establecida en la Paz de Westfalia de 1648, y por otro, cambios importantes a la economía-mundo capitalista que permitan, de alguna manera, subsanar las contradicciones (o al menos algunas de ellas) inherentes a la lógica de acumulación de capital. Más específicamente, respecto a la organización estatal, es posible pensar en un orden que, a pesar de seguir siendo anárquico, permita una mejor manera de resolver los problemas de lo que Strange llama el “Westfailure system” (1999)¹⁶. En este sentido, dos órdenes alternativos surgen como escenarios posibles: el primero, de relativa continuidad, es el orden *neowestfaliano*, el cual se refiere a reformas del actual sistema interestatal como ajuste necesario para la transición hacia lo que sería un quinto ciclo sistémico, mientras que el segundo, de cambios más radicales, es el orden *poswestfaliano*, el cual se alinea hacia a una ruptura (no eliminación) del Estado como forma principal de organización en las relaciones internacionales¹⁷.

Y respecto a los cambios en la economía-mundo capitalista, considero pertinente tomar en cuenta la idea de “planificación regional” (Polanyi 1945), y el concepto de “doble movimiento” (Polanyi 2007, 217-21). La idea de planificación regional hace referencia a pensar la política y la economía exterior de forma planificada y regional, en el sentido de prestar mayor atención a “nuevas formas de socialismo, capitalismo, y de economías planificadas y semiplanificadas”¹⁸ (Polanyi 1945, 1), para posiblemente resolver algunos de los problemas del capitalismo universal. Mientras que el concepto de doble movimiento permite entender al regionalismo como un conjunto de contestaciones políticas y sociales frente a la expansión global del *laissez-faire* del mercado, lo cual ha sido llamado el “retorno de lo político” (Hettne 2002, 7, 19-21; Hettne 2003, 30-8; y Hettne 2005, 561).

¹⁶ Para Strange, “[d]esde una perspectiva globalista, humanitaria, y de verdadera economía política, el sistema conocido como westfaliano ha sido un abyecto fracaso” (1999, 345). Esto se debe a que la sostenibilidad de este sistema se encuentra en riesgo en tres áreas, a saber: lo ecológico, lo financiero, y lo social, mismas que pueden conducir al colapso de este sistema (Ibíd., 346-52).

¹⁷ Para Falk, un mundo poswestfaliano está más lejos que un mundo neowestfaliano debido a que se necesitan rupturas estructurales que no se avizoran en los siguientes años (2002, 178-9). Para un tratamiento más amplio de los órdenes neowestfaliano y poswestfaliano ver Falk (2004); y Hettne y Odén (2002).

¹⁸ Estas “nuevas formas” eran nuevas en 1945, año en que Polanyi publicó “Universal Capitalism or Regional Planning?”.

Debido a que esta tesis gira en torno a la revisión teórica de algunas caracterizaciones de regionalismo, me centraré en el escenario de orden poswestfaliano por permitir entender a las regiones como *posible* unidad de orden frente al “Westfailure system”, y además por brindar posibles correcciones inherentes a la lógica capitalista. Por tanto, no consideraré el escenario de orden neowestfaliano, que si bien ofrece otras alternativas de orden mundial como las de un “multilateralismo asertivo” o un “plurilateralismo militante”¹⁹ (Hettne 2002, 19), no es determinante en esta tesis.

Ahora bien, *es crucial tener claro que si bien la propuesta de un orden mundial basado en regiones se la puede entender como una alternativa al actual orden westfaliano, al mismo tiempo se la puede entender como una alternativa que, acompañada de planificación, permitiría subsanar de alguna manera ciertos problemas relativos a la lógica de acumulación de capital.*

Polanyi introdujo implícitamente esta posibilidad de orden poswestfaliano como alternativa para subsanar algunos problemas de la economía liberal externa, así como ciertos problemas políticos comunes entre algunos Estados. Entre los primeros problemas, Polanyi enunciaba a “la distribución de materias primas, la estabilización de precios, e incluso el aseguramiento del pleno empleo en todos los países” (1945, 4). Pero por otra parte, este autor observaba como la planificación regional ayudaba en la zona de influencia soviética a resolver ciertos problemas políticos, pues “[e]n Europa del Este el *regionalismo* también es la cura para al menos tres enfermedades políticas endémicas – el nacionalismo intolerante, las pequeñas soberanías, y la falta de cooperación económica. [Todos] inevitables sub-productos de una economía de mercado en una región de asentamientos raciales mixtos” (Ibíd., 3) (cursivas añadidas). De tal manera, para este autor la planificación regional permitía resolver algunos problemas económicos y políticos característicos del capitalismo universal²⁰.

El segundo aporte a considerar de Polanyi es el concepto de doble movimiento, el cual es definido como:

¹⁹ El “multilateralismo asertivo” se refiere a una reorganización del sistema de la Organización de Naciones Unidas (ONU), mientras que el “plurilateralismo militante” se refiere a una coalición de poderes dominantes más flexible que la ONU basadas principalmente en el orden como lo fue el Concierto de Europa de 1815 (Hettne 2002, 15).

²⁰ Nótese que Polanyi utiliza los términos “planificación regional” y “regionalismo” como sinónimos. Pues desde la perspectiva de este autor, el regionalismo como fenómeno económico y político no debe ser dejado libre al vaivén de las fuerzas del mercado. Además, cabe recalcar que Polanyi desarrolla esta conceptualización sobre la base de la experiencia de la Unión Soviética en la década de los años treinta.

[L]a acción de dos principios organizadores en el interior de la sociedad, cada uno de los cuales presenta específicos objetivos institucionales, cuenta con el apoyo de fuerzas sociales determinadas y emplea métodos propios.

El primero es el principio del liberalismo económico, que tiene por objetivo establecer un mercado autorregulado [...] el segundo es el principio de la protección social que tiene como objetivo conservar al hombre y a la naturaleza así como la organización de la producción (2007, 220-1).

El doble movimiento es un concepto que, *á la Polanyi*²¹, busca entender a la “sociedad de mercado” del siglo XIX y parte del XX como la secuencia de dos fases²². En la primera fase, la sociedad era gobernada por la idea utópica de la expansión del mercado autorregulado o *laissez-faire* del mercado hasta el punto de producir efectos sociales nocivos. Y en la segunda fase o contramovimiento, la sociedad se reapropiaba del mercado como institución para que este responda a un interés social²³.

Es pertinente precisar que, por un lado, la idea del mercado autorregulado fue utópica en el sentido de que “[e]l *laissez-faire* no tenía nada de natural; [pues] los mercados libres nunca se habrían formado si no se hubiese permitido que las cosas funcionasen a su [modo]” (Ibíd., 230-1). Así, el Estado hacía de facilitador al funcionamiento de mercado. Y por otro lado, “[e]l *laissez-faire* fue planificado, pero no lo fue la planificación” (233), pues si bien en la primera fase se orquestaban acciones desde el Estado para permitir el funcionamiento del mercado, en la segunda fase “el contramovimiento opuesto al liberalismo económico y al *laissez-faire* poseía todas las características indudables de una *reacción espontánea*” (246) (cursivas añadidas). De tal forma, esta creencia acérrima en el mercado “autorregulado” o *laissez-faire* del mercado fue denominada por Polanyi como el “credo liberal” (228-47).

²¹ “Autores liberales tales como Spencer, Sumner, Mises y Lippmann proponen una descripción del doble movimiento [...] completamente distinta. A mi juicio, el concepto de mercado autorregulado es utópico y su desarrollo se ha visto frenado por la autodefensa realista de la sociedad. A su juicio, sin embargo, cualquier tiempo de proteccionismo constituye un error causado por la impaciencia, la codicia y la imprevisión; sin ese error, el mercado habría sido capaz de resolver todas las dificultades existentes” (Polanyi 2007, 234-5).

²² La sociedad de mercado estaba compuesta por la economía de mercado y por el Estado liberal. Para Polanyi, “[l]a separación institucional de la esfera política y de la económica era [...] un elemento constitutivo de la sociedad de mercado” (Ibíd., 348), pero paradójicamente “el Estado liberal fue [...] una creación del mercado autorregulado” (28), lo cual implicaba que, al final del día, *la sociedad de mercado se apoyaba en el Estado liberal para poder cumplir sus funciones de mercado*.

²³ Vale aclarar que para Polanyi el doble movimiento constituía sólo una parte de la historia social del siglo XIX, pues la segunda lo era el conflicto de clases (Ibíd., 222-3). Analizar el conflicto de clases permitía, por ejemplo, entender de mejor manera el nacimiento del fascismo en el siglo XX (219-23, 373-407). En este sentido, Polanyi sostenía que si bien “[l]a sociedad de mercado nació en Inglaterra y [...] fue en Europa continental en donde sus debilidades engendraron las complicaciones más trágicas. Para comprender el fascismo alemán hemos de retornar a la Inglaterra de Ricardo” (68).

Por tanto, la idea central del doble movimiento radica en que la expansión del mercado “autorregulado” produce efectos perjudiciales para el tejido social al punto que, luego de cierto tiempo, la sociedad reacciona *espontáneamente* para protegerse y reapropiarse del mercado como una institución que es social, en donde el hombre y la naturaleza ya no son simples mercancías para generar ganancias, sino que se constituyen como un fin en sí mismo. En este sentido, la idea de Polanyi sobre la Gran Transformación se refiere a ese contramovimiento o segunda fase del doble movimiento. Pues como indicaba este autor, “*en el corazón de la transformación se encontraba el fracaso de la utopía del mercado*” (Ibíd., 348) (cursivas añadidas).

Ahora bien, una vez revisada la idea de planificación regional y el concepto de doble movimiento, vale establecer esa conexión entre ambos y entender un poco más el concepto de regionalismo. Para esto, acudo a las interpretaciones polanyianas hechas por Hettne y a sus propias contribuciones debido a que, como revisaré a continuación, este autor sostiene que el regionalismo es una respuesta a la expansión global de la utopía del mercado, y que no es sino *una forma* del “retorno de lo político”²⁴.

Es indudable que durante los 1980s y 1990s el pensamiento que dominó las esferas política, económica, y social a nivel mundial fue el neoliberalismo. Este pensamiento tuvo tres acepciones que ubicaron al mercado por sobre el Estado y la sociedad, a saber: desregulación, liberalización, y privatización, facilitando la expansión de las empresas transnacionales²⁵, y de las finanzas mundiales²⁶. Ahora bien, para Hettne, si estos años fueron “caracterizados por el predominio de la economía, el tiempo parece haber llegado a un ‘retorno de lo político’ en el sentido de otro balance o Gran Compromiso a ser establecido” (2003, 32). Este “Gran Compromiso” como lo denomina este autor, hace referencia a “[u]n balance institucionalizado entre la

²⁴ Para Hettne, “el retorno de lo político, o lo que Polanyi hubiera llamado la reimbricación del mercado, puede aparecer en varias formas, fuertes o débiles, buenas o malas” (2002, 19). Este “retorno de lo político” puede suscitarse en un orden neowestfaliano (multilateralismo asertivo y pluralismo militante), así como en un orden poswestfaliano (orden regionalizado en bloques políticos y una sociedad civil global) (Ibídem). Pero como ya se habrá notado, de momento me enfoco sólo en el orden regionalizado en bloques políticos, lo cual no resta importancia a los demás escenarios ni a posibles alusiones *a posteriori* a alguno de ellos.

²⁵ “El incremento de la IED [Inversión Extranjera Directa] y el avance de las ETN [Empresas TransNacionales] se apoya en la libre movilidad del capital. La apertura de la cuenta de capitales de la balanza de pagos que gran cantidad de países realiza desde los años ochenta es de igual forma un dato del proceso. Asimismo, los cambios en leyes, reglamentos y regulaciones en materia de inversión que eliminan restricciones plantean orientaciones o establecen condiciones para que los capitales se desplacen de una actividad a otra o de un país a otro” (Vidal 2007, 69).

²⁶ “Para inicios de los 1980s, los flujos financieros privados habían crecido significativamente, en parte porque los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, y Japón habían liberalizado sustancialmente los flujos de capital transfronterizos. [Sus] bancos y firmas empezaron a operar en mercados financieros que ya no eran nacionales, pero tampoco globales aún” (Rawi 2006, 3).

sociedad, el Estado, y el mercado” (Ibídem), el cual sugiere que dada la expansión mundial del *laissez-faire* del mercado en las últimas décadas del siglo XX, se vuelve necesario ese conjunto de contestaciones características de la segunda fase del doble movimiento, contestaciones que no deben verse como el predominio del Estado socavando las instituciones, sino como el retorno de lo político, de lo social, e incluso de lo moral que equilibran a la sociedad, al Estado, y al mercado (33).

Ahora en el siglo XXI, sostiene Hettne, es indudable que “el proceso de expansión del mercado, incluyendo sus repercusiones sociales, está teniendo lugar a escala verdaderamente global, lo que probablemente haga de los contramovimientos sociales y políticos aún más variables y difíciles de predecir. [Así,] [e]ste doble movimiento puede ser visto como la ‘segunda gran transformación’ ”²⁷ (2002, 10). Es decir, con esta afirmación este autor hace notar que el contexto histórico actual es distinto al contexto en el que escribió Polanyi, pues al término de la II-GM se sostenía una lucha entre el capitalismo universal y la planificación regional en un orden mundial bipolar, mientras que actualmente existe una relación entre la globalización y la regionalización en un orden mundial, según Hettne, “multipolar”²⁸ (2006, 62).

En suma, desde la perspectiva de Hettne el concepto de regionalismo se define como el retorno de lo político, de lo social, y hasta de lo moral en un contexto histórico en donde la regionalización y la globalización hacen que las contestaciones al *laissez-faire* del mercado tengan respuestas variadas. Estas respuestas pueden no ser sólo espontáneas como sostenía Polanyi en “La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico”²⁹ (2007), sino también planificadas como lo hacía en “Universal Capitalism or Regional Planning?” (1945). Por tanto, *desde la lectura de Hettne, el regionalismo no es sino un conjunto de contestaciones políticas y sociales espontáneas y/o planificadas que permite un balance institucionalizado entre la sociedad, el Estado, y el mercado frente a la expansión global de la utopía del mercado*³⁰.

²⁷ Para Hettne, la “primera gran transformación” fueron aquellas respuestas sociales a la expansión del mercado durante el siglo XIX y comienzos del XX. Específicamente, este autor se refiere al “intervencionismo político con motivaciones ideológicas muy variadas, tales como el comunismo, el fascismo, la social-democracia, el populismo y el liberalismo social (o Keynesianismo)” (2002, 10).

²⁸ Existe todo un debate en torno a la polaridad mundial, por lo que sin ánimo de entrar en él destaco que adopto la postura del análisis del sistema-mundo, *i.e.* la todavía hegemonía *unipolar* de EUA. Para indagar otras perspectivas dentro de este debate revisar autores como Huntington (1999); Mearsheimer (2001, 138-67); y Haass (2008).

²⁹ Texto originalmente escrito en 1944.

³⁰ Abriendo el paraguas definicional, para Hettne “[e]l regionalismo se refiere a una tendencia y un compromiso político para organizar el mundo en términos de regiones; más estrechamente, el concepto se refiere a un proyecto

A juicio propio, la postura de Hettne es altamente optimista, pues si bien existen varias contestaciones políticas y sociales en algunos regionalismos del mundo, como es el caso de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) según autoras como Riggiozzi (2012a; y 2012b) y Riggiozzi y Tussie (2012), existen otros que aplican el principio liberal del libre comercio a nivel regional compatible con la globalización neoliberal, como es el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para autores como Briceño Ruiz (2010), y Otero (2011, 384-88). Así, la idea central en este punto es que no podemos asumir que la totalidad de los regionalismos actúan bajo el principio de la protección social.

Para entender de mejor manera esta postura, debemos considerar que lo regional como espacio de pugna político es eso, un espacio en donde coalicionan los intereses de actores estatales y no estatales dentro de relaciones asimétricas de poder que hacen del regionalismo un instrumento político, o bien para favorecer la expansión del mercado autorregulado, o bien para sostener contestaciones políticas y sociales³¹.

Ahora, para concluir este primer apartado, señalo que lo descrito hasta ahora da pie para hacer preguntas sobre temas tales como la gobernanza (global y regional), la democracia, el papel de las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los derechos humanos, etc., por lo que reitero que el objetivo de este apartado no es hacer una descripción exhaustiva de posibles escenarios de orden mundial, sino más bien de reconocer analíticamente que las posibilidades son múltiples, y que de entre todas ellas existe una, llamémosla “la alternativa regional” que, tal cual se la ha descrito aquí, podría ofrecer ciertos cambios al sistema westfaliano y a la economía-mundo capitalista para evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual periodo de caos sistémico. En virtud de lo mencionado, considero crucial que a lo largo de esta tesis tengamos presente una idea muy general y muy contundente para evitar caer en una suerte de “romanticismo regionalista”: “[e]l regionalismo no es una panacea” (Polanyi 1945, 4) (cursivas añadidas). El regionalismo, a pesar de poder ayudar a resolver algunos problemas inherentes a la organización interestatal y a la lógica de acumulación de capital, no es la respuesta a todos los problemas del actual (des)orden mundial.

regional específico” (2005, 545). Esta definición no contradice a la deducida a partir de las interpretaciones y contribuciones de Hettne en base a Polanyi. Sin embargo, sí va más allá de la literatura aquí revisada.

³¹ Esta crítica que enuncio es tratada con mayor detalle teórico a lo largo de esta tesis.

Ahora bien, dado que no se puede seguir ignorando a lo regional como horizonte político no estatista (Falk 2002, 156), se vuelve crucial definir el vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo para entender de mejor manera este escenario alternativo de orden mundial. El vocabulario esbozado en el siguiente apartado se nutre de diversas escuelas, corrientes, y enfoques, así como de autores.

2. Definición del vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo

En este apartado procedo a revisar la definición de algunos conceptos básicos en el campo del Regionalismo que son transversales al resto de esta tesis. Estos conceptos son: *regionalismo*, *región*, *regionalización*, y *regionalidad*³². Ahora, debido a que “no existe una única definición hegemónica de algunos de estos conceptos [...] nos encontramos con una multitud de géneros y enfoques que compiten [entre sí], lo cual debe ser apreciado en lugar de ser percibido como problemático” (Marchand, Bøås, y Shaw 1999, 898). Por esta razón, me centraré en identificar las similitudes y diferencias entre algunas definiciones de estos conceptos.

A pesar de haber revisado *una* definición del concepto de regionalismo en base a Polanyi (la de Hettne), la revisión de la literatura respecto a este concepto me ha llevado a identificar varias definiciones con dimensiones más o menos explícitas, con mayor o menor énfasis en alguna dimensión, y con posturas más positivas y otras veces más normativas³³. Estas dimensiones a las que se hace énfasis en la definición de regionalismo son: proyecto político e institucional o programa, ideología, actores, intereses comunes, espacio regional, multidimensionalidad temática, orden mundial, y factores materiales, ideacionales, e identitarios.

Hveem se refiere al regionalismo como “un programa, una ideología, una situación donde existe una idea clara de región, un conjunto de metas y valores

³² El concepto de integración regional no es tratado de manera detallada en este apartado debido a que, por un lado, su tratamiento podría sesgar esta tesis hacia posturas neofuncionalistas causando choques con los conceptos descritos en este apartado. Y por otro, en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo el concepto de integración regional es subsumido por el concepto de regionalización, lo cual no resta importancia analítica a este concepto, mucho menos invalidez alguna, sino que amplía la concepción de la integración como procesos más allá de la esfera económica. No obstante, vale indicar que esta aclaración que realizo forma parte de un debate conceptual en donde autores como Nolte, por ejemplo, proponen el concepto de gobernanza regional para, entre otros, agrupar los de integración regional y cooperación regional (2016).

³³ Lo positivo y lo normativo se entiende en el Regionalismo “como una posición moral o [como] una doctrina en cuanto a cómo las relaciones internacionales deben estar organizadas” (Hurrell 1995, 334).

asociados a un proyecto específico que un grupo de actores identificables desea realizar” (2003, 83), mientras que Fawcett ve al regionalismo “como una política y proyecto mediante el cual actores estatales y no estatales cooperan y coordinan estrategia[s] dentro de una región determinada [con] [e]l objetivo [de] buscar y promover metas comunes en una o más áreas temáticas” (2005, 24). De tal forma, se observa cómo pueden existir varias dimensiones comunes entre dos definiciones distintas (proyecto político o programa, intereses comunes, espacio regional, y actores en este caso), en donde cada dimensión en sí misma es un aspecto concreto a estudiar en el Regionalismo.

Para esclarecer más esta idea, si por ejemplo consideramos la dimensión de los actores, Hveem y Fawcett reconocen una multiplicidad de ellos, lo cual es igualmente reconocido por Hurrell, pero quien además agrega que estos pueden actuar “tanto ‘desde arriba’ como ‘desde abajo’, atando factores materiales, ideas, e identidades” (2005, 42), dejando así dos puntos importantes de señalar: el primero es que “los Estados no son el único actor político alrededor” (Marchand, Bøås, y Shaw 1999, 900), y el segundo es que se abre el paraguas hacia aportes reflectivistas, de teoría crítica, y posmodernos que pueden a su vez complementar otras dimensiones de este concepto.

El regionalismo también “connota aquellos proyectos de cooperación dirigidos por el Estado que surgen como resultado de los diálogos intergubernamentales y de los tratados” (Breslin y Higgott 2000, 344). No obstante, aclaro que no es mi intención hacer un ejercicio similar con todas las definiciones existentes de regionalismo³⁴, pero sí dejar por sentado que lo que se observa son definiciones no contradictorias entre sí, en donde las dimensiones que se enfatizan responden a aspectos concretos de estudio en el Regionalismo. En este sentido, no es posible hablar de una definición sino de definiciones de regionalismo, destacando que el punto en común de estas y otras definiciones es que *el regionalismo es un proyecto político e institucional*.

Para complementar el concepto de regionalismo y dar cuenta de cómo es percibido acorde al contexto histórico, es pertinente revisar las diferencias entre el así llamado “Viejo Regionalismo” (VR) y el “Nuevo Regionalismo” (NR), pues son paradigmas que responden a una realidad diferente pre y pos Guerra Fría. Como se observa en la Tabla 1, las diferencias más importantes, según Hettne, son las siguientes:

³⁴ Otras definiciones de regionalismo pueden ser encontradas en Hettne (2005, 545); Hurrell (1995, 331-8); Gamble y Payne (2003, 50); Väyrynen (2003, 39-43); y Vivares (2014, 12).

Tabla 1.
Diferencias entre el “Viejo Regionalismo” y el “Nuevo Regionalismo”

	Viejo Regionalismo	Nuevo Regionalismo
Orden mundial	Bipolar (periodo de Guerra Fría)	Multipolar (periodo de pos Guerra Fría)*
Actores	Estados ("desde arriba")	Estados ("desde arriba"), y otros actores ("desde abajo")
Términos económicos	Proteccionista y orientado hacia adentro	Abierto y compatible con la economía mundial interdependiente
Objetivos	Económicos y de seguridad	Multidimensional
Preocupación	Relacionamiento entre Estados-nación vecinos	Transformación global estructural o globalización

*Para Hettne la unipolaridad contradiría la multipolaridad y al regionalismo.
Fuente: Hettne 2003, 23-4.
Elaboración propia.

Esta diferenciación, que no es la única³⁵, permite ver lo cambiante que es la realidad del regionalismo y cómo surgen nuevos elementos que antes eran tomados por dados y/o que no eran problematizados. Estos cambios (cualitativos) se generan en décadas y avanzan dependiendo de la dinámica mundial (coyuntural y estructural). Ahora bien, dado que estamos en un nuevo siglo valdría la pena preguntarse ¿acaso vivimos en un nuevo paradigma de regionalismo? Personalmente considero que más allá del nombre que le podamos asignar, o incluso de poder llamarlo paradigma como tal³⁶, *lo importante es percibir y problematizar esos cambios que modifican la realidad del regionalismo y que lo llevan a expresarse de nuevas formas.*

En la búsqueda de explicar o entender estas nuevas formas en las que se expresa la realidad del regionalismo, se han desarrollado desde los 1990s “tres perspectivas críticas en la Economía Política Internacional del Regionalismo”, a saber: el Enfoque del Nuevo Regionalismo (NRA por sus siglas en inglés), el Enfoque del Orden Mundial (WOA por sus siglas en inglés), y el Enfoque de Regionalismos / Nuevo Realista (NR / RA por sus siglas en inglés)³⁷ (Vivares 2014, 18-25).

Grosso modo, el NRA surgió a partir de exploraciones académicas en el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo dentro de la Universidad de las

³⁵ Otras diferenciaciones elaboradas pueden encontrarse en Ethier (1998, 1150-2); y Lawrence (1999, 31), que no son consideradas aquí debido a que se mantienen en el paradigma de la integración económica, y por ende no permiten ver un panorama más general e integral como el que presenta Hettne en la Tabla 1.

³⁶ Una crítica metodológica fuerte hacia esta separación de paradigmas es hecha por Warleigh-Lack, quien sostiene que las brechas entre el VR y el NR, así como entre la teoría de integración económica y el “New Regionalism Approach” (NRA) deben cerrarse, indicando que no forman parte de paradigmas separados sino de uno mismo. Para esto, Warleigh-Lack propone a la “regionalización” como variable dependiente (2006).

³⁷ Vivares califica a estas perspectivas como “críticas” no por tener necesariamente raíces (neo)marxistas o (neo)gramscianas, sino por romper con marcos teóricos convencionales provenientes desde EUA, como es el caso del neorealismo, del liberalismo institucional, y de la integración económica liberal (2014, 18).

Naciones Unidas (UNU / WIDER por sus siglas en inglés), concibiendo al regionalismo como un “fenómeno cualitativamente nuevo en el contexto de la actual transformación estructural de la economía política global”³⁸ (Ibíd., 24). Algunos aportes de este enfoque son: el entendimiento del regionalismo como el “retorno de lo político” (ya revisado), la (re)definición de conceptos como región y regionalización (aunque estos no sólo provienen del NRA), y el concepto de regionalidad³⁹. Algunos de los académicos que utilizan el NRA en sus investigaciones son Hettne, Söderbaum, Riggirozzi, y Tussie⁴⁰.

Por su parte, el WOA basa su marco teórico-conceptual y metodológico en la EPI crítica de Cox, *i.e.* en el neogramscianismo, resaltando algunos conceptos como los de (contra)hegemonía, estructura histórica, y orden mundial⁴¹. Desde esta perspectiva, “el regionalismo es una respuesta a la forma dominante de globalización (neoliberalismo) que debe ser entendida como una manifestación histórica y contextual del actual poder en la economía política global” (Ibíd., 22-3). Algunos de los académicos que utilizan este enfoque son Gamble, Payne, Breslin, y Muhr.

Y por último, el NR / RA utiliza un marco de referencia variado que se mueve entre el posestructuralismo, la antropología política, y el realismo (Ibíd., 23). Una postura que resalta en esta perspectiva es la referencia a “regionalismos” (sentido plural) antes que a “regionalismo” (sentido singular), como lo expresan Marchand, Bøås, y Shaw en el sentido de no universalizar esta realidad sino de localizarla (1999). Esta postura es rescatada por Farrell, quién también sostiene que “[e]l regionalismo contemporáneo está hecho de muchos regionalismos diferentes, lo que refleja diferentes condiciones, valores e incluso posiciones ideológicas a través de la arena global [que muestran] condiciones históricas, sociales y políticas, las fortalezas y debilidades de una región en particular” (2005, 8). Algunos académicos que utilizan este enfoque ya han sido mencionados en este párrafo.

Entonces, más allá de describir de manera exhaustiva lo que implica cada uno de estos enfoques, la idea central aquí es que “[e]ste conjunto de enfoques pueden ser

³⁸ Hettne ve al New Regionalism Approach (NRA) como una contestación a la definición de Nuevo Regionalismo (NR) otorgada por instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Estas instituciones financieras analizan al NR desde teorías económicas estándar para revivir explicaciones proteccionistas y neomercantilistas. De tal manera, los términos “Regionalismo Abierto” o “Segundo Regionalismo” son (mal) empleados como sinónimos del “Nuevo Regionalismo” (2003, 24-5).

³⁹ Estos conceptos son definidos en las siguientes páginas.

⁴⁰ La referencia a textos específicos de estos autores (incluyendo a los autores de los enfoques restantes) puede encontrarse a lo largo de esta tesis.

⁴¹ Estos conceptos son revisados en el sub-apartado “La hegemonía en el neogramscianismo”.

definidos como heterodoxias teóricas y metodológicas dada la ausencia de una agenda de investigación unificada o metodología única” (Vivares 2014, 22). Así, “los tres [enfoques] presentan elementos útiles y diferentes para una enfoque de investigación colectiva con el fin de comprender las diferentes dimensiones del regionalismo y del desarrollo” (Ibíd., 25).

Ahora bien, una vez revisado el concepto de regionalismo, así como algunos de sus “paradigmas” y enfoques, es oportuno preguntarse ¿cuál es ese espacio en donde se desenvuelve este proyecto político-institucional?, siendo la respuesta la *región*. Este concepto, al que ya he hecho referencia pero que ahora procedo a describir, agrupa cuatro dimensiones que han ido complementándolo y reconstruyéndolo durante las últimas décadas, a saber: geografía, regularidad e intensidad de las interacciones, percepciones regionales compartidas, y agencia (Tavares 2004, 4).

Desde la perspectiva neofuncionalista elaborada desde los 1950s⁴², la región se entiende, *grosso modo*, como un espacio geográfico en donde los Estados-nación cercanos comparten intereses económicos entre sí buscando unificar primeramente sus fronteras económicas para luego unificar sus fronteras políticas mediante el *efecto derrame*. Sin embargo, desde el debate entre racionalistas y reflectivistas durante los 1980s y 1990s, el concepto de región se empezó a nutrir de posturas constructivistas, de teoría crítica, y posmodernas que, utilizando nuevas herramientas teóricas, lograron dar cuenta de esas cuatro dimensiones a las que hace referencia Tavares.

Así, para Fawcett las regiones pueden ser vistas como “unidades o ‘zonas’ basadas en grupos, Estados o territorios, cuyos miembros comparten algunos rasgos identificables” (2005, 24). Como se observa, esta autora complementa la noción puramente geográfica del concepto de región agregando una dimensión crucial: *la identidad*, donde el aporte reflectivista neurálgico aquí es entender que la identidad se construye de forma relacional y no viene como algo predeterminado en el ser⁴³. De esta manera, mediante herramientas teóricas como la intersubjetividad, *i.e.* la interacción social, y la co-constitución, *i.e.* el relacionamiento del agente con la estructura como

⁴² Para revisar algunos textos claves sobre integración económica (del periodo 1945-1970) ver la compilación hecha por De Lombaerde y Söderbaum (2013), y para un recuento histórico desde las teorías tradicionales de la integración regional hasta los enfoques actuales ver Perrotta (s.f.).

⁴³ Para construir la identidad de un individuo se necesita del *otro*, es decir de una relación social debido a que nuestras propiedades individuales sólo son entendibles cuando el *yo* se relaciona con el *otro*. Esto no niega la individualidad del sujeto, sino que, en términos de Wendt, la individualidad de *ego* surge cuando se encuentra con *alter* (1992, 403-7). Esto es lo que se conoce en el campo del Regionalismo como “regional-building approach” (Neumann 2003, 160).

estructurado o estructurador de significados, se condicionan y/o redefinen los intereses del agente que no son sólo individuales sino también colectivos⁴⁴.

Así, una definición de región como la elaborada por Fawcett cumple con una de las premisas base del constructivismo, a saber: “[e]l mundo en el que vivimos es un lugar físico y social. Somos seres físicos capaces de vivir y actuar en el mundo sólo como seres sociales. El mundo que hacemos para nosotros consiste en relaciones sociales que hacen sentido y uso de nuestras circunstancias físicas” (Onuf 2013, 23).

Es importante indicar que además de la construcción de identidades en los estudios sobre la formación de regiones, es pertinente considerar cómo las ideas y las normas establecidas por los actores sobrellevan un proceso de difusión. Para autores como Acharya, la difusión de normas es una dimensión actual de investigación en la construcción de regiones que debe ser entendida como un proceso en el cual la estructura de las normas globales influye sobre la estructura de las normas locales/regionales, y viceversa, transformando las identidades, así como legitimando la autoridad de los actores⁴⁵ (2012a). En este sentido, los actores, a distintos niveles, se pueden convertir en tomadores de normas, así como en hacedores de normas, y dadores de normas (Ibíd., 201), lo cual es problemático en términos de relaciones de poder, pues una relación dada entre los actores más poderosos y los menos poderosos puede legitimar un orden establecido, o bien causar empoderamiento.

En este sentido, el proceso de difusión de normas puede llevar a cabo transformaciones en una región. Acharya señala que “[u]n indicador importante del impacto de la difusión de normas es el cambio institucional, o cambios en las estructuras existentes y en los procesos de las instituciones regionales que están

⁴⁴ “[Esto] significa que los actores hacen del bienestar del grupo un fin en sí mismo, lo cual les ayudará a su vez a superar los problemas de acción colectiva que acosan a los egoístas” (Wendt 1999, 337). “Si estamos hablando acerca de trabajadores, ciudadanos, o Estados, el requerimiento constitutivo de formación de identidad colectiva es [...] redefinir las fronteras del Yo y del Otro para constituir una ‘comunidad común en grupo’ o un ‘sentimiento de nosotros’ ” (Ibíd., 339). No obstante, vale destacar que la construcción de intereses colectivos no implica siempre un “ganar-ganar” entre los actores que se relacionan, sean estos agentes, clases sociales, Estados, regiones, etc., pues la explotación de, por ejemplo, una clase social sobre otra en base a un consenso ideológico (hegemonía), generaría intereses colectivos, minimizando el hecho de que esta relación es una de explotación de clase propiamente dicha. Así, *desde el constructivismo de Wendt podríamos tener respuestas algo “románticas” al momento de realizar preguntas como ¿en qué medida la construcción de intereses colectivos beneficia más a una clase social que a otra en la construcción de regiones?, o en sentido más amplio ¿cómo entender la explotación y/o dominación de clases, género, raza, etc. entre los actores que se relacionan?*

⁴⁵ Acharya acuña y define los conceptos de localización y subsidiariedad para entender de mejor manera el proceso de difusión de normas. Este autor señala que “[a]mbos conceptos hacen hincapié en la primacía de la agencia local, pero la localización se refiere a la importación de normas creadas y difundidas desde afuera, mientras que la subsidiariedad se refiere principalmente a la exportación de normas hechas localmente” (2012a, 201).

expuestos a nuevas normas” (Ibíd., 208). Si este cambio puede llevarse a cabo sin el apoyo expreso de actores poderosos, es parte del debate (199). Por tanto, la idea de fondo que elucida Acharya es que las regiones sufren un proceso de transformación en el cual la difusión de ideas y normas juega un rol crucial.

Por otro lado, las regiones también pueden definirse como “un *constructo simbólico* contestado de espacio territorializado, imbuido con una identidad regional” (Nordhaug 2005, 77) (cursivas añadidas), que “no solo auto-organizan sus interacciones económicas, políticas, y culturales, [...] sino que también producen su propia *imagen mental* de otras regiones y del espacio global en general” (Acharya 2008, 2) (cursivas añadidas). Aquí el concepto de región se nutre de aportes posmodernos al concebir a la región como un constructo simbólico que media entre hechos reales e imaginarios, y que se construye, deconstruye, y reconstruye a través de las prácticas sociales y del discurso⁴⁶ (Bøås, Marchand, y Shaw 2005, 1). Por lo tanto, comparto con Tavares cuando afirma que para “cualquier definición de región que nos inclinemos a adoptar, [debemos considerar que] las regiones tienen “fronteras cognitivas (nosotros/ellos), fronteras físicas (dentro/afuera) o fronteras económicas y políticas (miembro/no miembro)” (2004, 20), las cuales hacen de la región un concepto con elementos objetivos y subjetivos. Por tales motivos, *la región es una construcción social*⁴⁷.

Ahora bien, la región como espacio político se enmarca dentro de distintos niveles o escalas que hacen de ella no solo un espacio, sino un conjunto de espacios en donde interactúan actores de distinta naturaleza. En este sentido, la región consta de varios niveles o escalas en donde para cada nivel existe un espacio político propio en el que se relaciona una multiplicidad de actores. Los niveles o escalas a los que me refiero son tres: la “macrorregión”, la “mesorregión” o “subregión”, y la “microrregión” (Söderbaum 2005, 87-91).

Cuando hablamos del “nivel regional” o del “espacio regional” es usual referirse únicamente a la macrorregión, que es un nivel y espacio regional más grande que el

⁴⁶ En sentido amplio, la importancia de estos aportes es que dan cuenta de que no es sólo la cuestión material lo que importa en la construcción de regiones, sino también lo ideacional, pues “cuando las regiones están construidas puramente sobre la base del poder material para reflejar o servir a las necesidades geopolíticas de las grandes potencias, sin un núcleo ideacional o consenso, estas no perduran” (Acharya 2012a, 190). Dentro de lo ideacional se circunscriben los valores, la cultura, la ideología, la identidad, los principios, el lenguaje, e incluso la dominación epistémica, pues no sólo debemos considerar al “poder de las ideas”, sino también a las “ideas de poder” (Ibidem).

⁴⁷ Algunos autores en línea con los aportes hechos por Wendt en “Anarchy is What States Make of It” (1992), afirman que “las regiones y el regionalismo *son* lo que los Estados y otros actores hacen de ellos” (Fawcett 2005, 25), o que “la región es [...] lo que los actores hacen de ella” (Riggirozzi y Tussie 2012, 2).

Estado pero más pequeño que el nivel y espacio global (v. gr. América Latina y el Caribe). Sin embargo, la macrorregión es importante pero no la única, pues en otro espacio aparecen las “mesorregiones” o “subregiones”, las cuales se ubican en el mismo nivel de la macrorregión pero ocupan un espacio regional menor (v. gr. Sudamérica). Además, también está el nivel de las “microrregiones”, las cuales se sitúan en territorios subnacionales cuyo espacio está entre lo nacional y lo local (v. gr. Provincias). Adicional a esto vale destacar que cuando las microrregiones interactúan con sus similares de otros Estados, pasan a denominarse “microrregiones transfronterizas” (Ibíd., 91), mismas que son “objetos específicos de política y no sólo territorios económicos espontáneos o naturales” (Jessop 2003, 188).

Por lo tanto, tenemos los niveles de macro, meso, y microrregión (subnacionales o transfronterizas) con espacios propios que están congestionados por una multiplicidad de actores. Ahora bien, dependiendo del nivel y espacio regional estos actores pueden ser públicos, privados, estatales, o no estatales, y pueden interactuar en esferas sociales, de comercio, de finanzas, de seguridad, de infraestructura, etc., generando un sinnúmero de procesos continuos *de jure* y/o *de facto* planificados o espontáneos. A este conjunto de procesos se les denomina en este campo de investigación *regionalización*.

Como vengo demostrando, no existe un consenso absoluto del vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo, sino que los autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición hacia tareas de investigación. En este sentido, el concepto de regionalización no es la excepción. Así, parto desde la definición de Hurrell por sostener una de las versiones más elaboradas al poner sobre la mesa varias dimensiones, a saber:

La regionalización se refiere al crecimiento de la integración social dentro de una región, y a procesos a menudo no dirigidos de interacción social y económica. [Donde] las fuerzas más importantes para la regionalización económica provienen de los mercados, de los flujos de comercio e inversión privada, y de las políticas y decisiones de las empresas [aunque] la regionalización también puede implicar el aumento de los flujos de personas, el desarrollo de múltiples canales y redes sociales complejas por el cual las ideas, las actitudes políticas y las formas de pensar se propagan de un área a otra, y la creación de una sociedad civil regional transnacional (1995, 334).

Esta definición que ofrece Hurrell supedita la interacción económica y social a la pura integración social, pero si revisamos la definición que brinda Acharya, es posible

generar una tensión definicional debido a que este autor sostiene que la regionalización “tiene un trasfondo económico pesado” (2008, 2), que no es exactamente lo que sostiene Hurrell. De tal manera, si en la regionalización lo social supedita a lo económico o viceversa, no es un punto consensuado. Ahora, si se realiza este ejercicio considerando la planificación de los procesos regionales, Hurrell sostiene que a menudo no lo están, pero Hveem sostiene lo contrario, y de hecho indica que la planificación de los procesos regionales va en constante aumento (2003, 83). Este desacuerdo que describo es reconocido por Hettne, quien señala que “la regionalización se refiere a los procesos más complejos de formación de regiones; si estos están conscientemente planeados o causados por procesos espontáneos, no está consensuado por los autores” (2005, 545).

Por tanto, más allá de definir si la regionalización está o no institucionalizada formalmente (Warleigh-Lack 2006, 757), si “puede tener lugar como el resultado de fuerzas autónomas o espontáneas” (Fawcett 2005, 25), o si son interacciones entre instituciones establecidas y emergentes entre actores no estatales (Gamble y Payne 2003, 50), es importante señalar el principal punto de consenso entre las definiciones aquí revisadas: *la regionalización es un proceso de transformación social y económica*.

Haciendo entonces una breve retrospectiva de lo mencionado, se observa que a pesar de las múltiples diferencias definicionales presentes en los conceptos de regionalismo, región, y regionalización, existen puntos de consenso. De tal forma, *el regionalismo es un proyecto político e institucional, la región una construcción social, y la regionalización un proceso de transformación social y económica*.

Ahora bien, para ver más de cerca a todo el conjunto de procesos que se dan al interior de los espacios regionales es pertinente preguntarse ¿cómo analizar el surgimiento, los avances, o incluso los retrocesos en los procesos de regionalización?, o ¿qué categorías utilizar para comparar procesos de regionalización distintos? Siendo aquí donde se inserta el concepto de *regionalidad*, el cual es definido por Hettne y Söderbaum como “una herramienta comparativa analítica para entender la emergencia y construcción de regiones y la formación de actores relevantes en una perspectiva histórica y multidimensional” (2000, 2). Estos autores ofrecen este recurso teórico con el fin de “investigar el estado de la regionalización en varias dimensiones y contextos y comparar varias situaciones” (Ibíd., 4).

Este concepto, que es aceptado por varios autores en la investigación de casos⁴⁸, puede ser entendido como análogo al concepto de *estatalidad* (Ibíd., 12-3), el cual se refiere a la “habilidad de un Estado para cumplir sus funciones básicas” (Ilyin y otros 2012, 4), que además puede ser definido de forma dual, *i.e.* como características generales que comparte un grupo de Estados, y como características específicas que difieren de Estado a Estado y de una etapa de desarrollo a otra (Ibíd., 5). Así, al extrapolar este concepto a una unidad de análisis distinta (la región), lo que se busca es un enfoque de Estudios Comparativos Regionales que haga de síntesis entre la relación globalismo-localismo (Hettne y Söderbaum 2000, 12). Así, la regionalidad permite, por un lado, considerar las características generales de procesos regionales distintos, y por otro, analizar las especificidades que se dan en los procesos particulares de cada región para compararlos entre sí. Para lograr este doble objetivo, Hettne utiliza cinco niveles de regionalidad, a saber: el espacio regional, el complejo regional, la sociedad regional, la comunidad regional, y la política institucionalizada regional (2003, 28-9).

El *espacio regional* hace referencia a ese territorio físico en donde se llevan a cabo los procesos sociales de construcción, deconstrucción, y reconstrucción de una región. El *complejo regional* implica un nivel bajo de interdependencia social y económica, pero en aumento, que ensancha las relaciones translocales entre grupos humanos en un espacio regional condicionado por los Estados y mediado por la identidad. La *sociedad regional* hace referencia a un nivel de regionalidad más intenso, en donde actores estatales (referidos como “desde arriba”, “formales”, “duros”, o “*de jure*”) y no estatales (referidos como “desde abajo”, “informales”, “blandos”, o “*de facto*”) interactúan en esferas multidimensionales a distintos niveles regionales.

Por su parte, la *comunidad regional* se refiere al “proceso mediante el cual la región se convierte cada vez más en un sujeto activo con una identidad propia, capacidad de actor institucionalizada o informal, legitimidad, y estructura de toma de decisiones, en relación con una sociedad civil regional más o menos sensible que trasciende las viejas fronteras estatales” (Hettne y Söderbaum 2000, 21). Y por último, la *política institucionalizada regional* es un nivel aún mayor en donde existe una

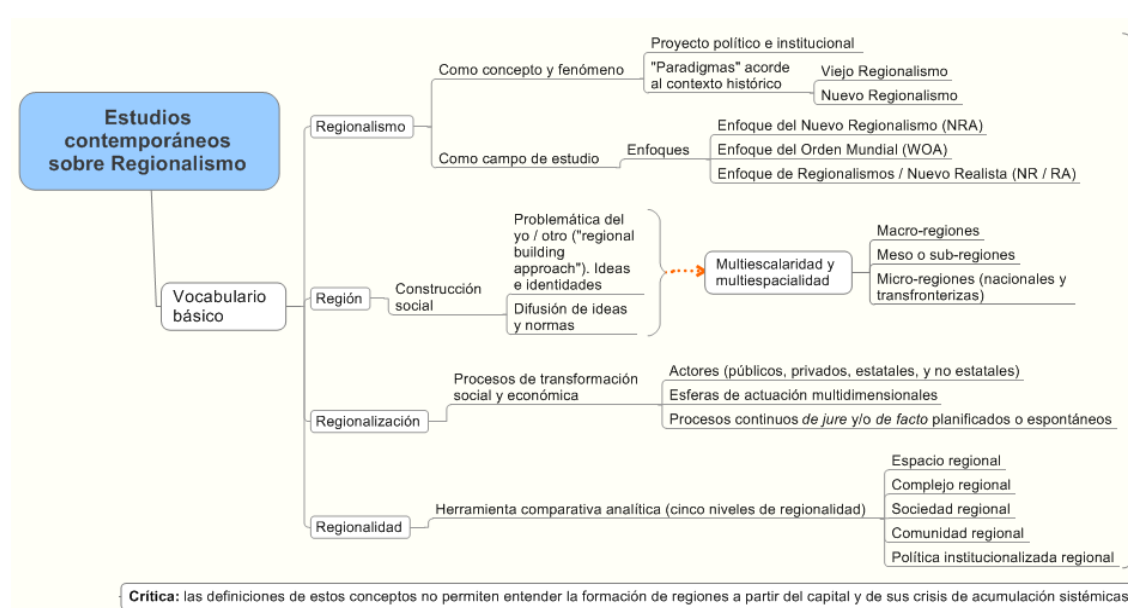
⁴⁸ Riggirozzi utiliza el concepto de regionalidad para describir la tercera oleada de regionalismos en América Latina y el Caribe (2010). Por otro lado, Muhr utiliza este mismo concepto junto al de “regionalismo regulatorio” desarrollado por Hameiri y Jayasuriya (2011), con el fin de teorizar al ALBA y dar cuenta de cómo se construye contrahegemonía desde espacios locales y nacionales (Muhr 2010a). Para una revisión del uso de este concepto revisar el capítulo segundo.

estructura más sólida y una capacidad de actor más fuerte en los procesos, lo cual hace un llamado a formas de gobernanza multinivel que descentralizan la autoridad, el poder, y la toma de decisiones⁴⁹ (Ibíd., 14-26; y Hettne 2003, 28-9).

Si bien estos niveles parecen tener implícito un determinismo en la construcción de regiones, no expresan una evolución teleológica, sino que más bien aluden a “facilitar un mejor entendimiento de las dinámicas endógenas” (Hettne y Söderbaum 2000, 21; y Hettne 2003, 29). En este sentido, estos cinco niveles no pueden ser considerados como análogos a los cinco niveles de integración económica, a saber: zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica, e integración económica total (Balassa 2011, 1-3), aunque paradójicamente a medida que se avanza en los niveles de regionalidad el grado de institucionalización es cada vez mayor.

Gráfico 1.

Vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo



Elaboración propia a partir de la revisión de la literatura básica sobre los conceptos en cuestión.

Para concluir este apartado, vale apuntar dos conclusiones generales: primero, no podemos ver a los estudios contemporáneos sobre Regionalismo, incluyendo a su

⁴⁹ Hettne y Söderbaum elaboran estos cinco niveles de regionalidad denominando al quinto “Estado-región” (2000, 24-6). Sin embargo, unos años más tarde Hettne lo reemplaza por el de “política institucionalizada regional” (2003, 29), que si bien no cambia de definición, sí lo hace de nombre debido a que la región no busca ser un Estado *per se*, aunque paradójicamente puede expresar ciertos aspectos político-institucionales característicos del mismo.

vocabulario (ver Gráfico 1), como algo estático, sino más bien como explicaciones o entendimientos teóricos que buscan adaptarse constantemente a las emergentes y cambiantes expresiones del regionalismo, las cuales se dan a distintos niveles, con distintos actores, en distintas partes del mundo, y bajo presiones tanto globales como locales dentro de un sistema capitalista. De tal forma, comparto con Hettne cuando afirma que “[e]stamos lidiando con un fenómeno emergente y que por tanto es difícil trabajar con definiciones muy precisas” (Hettne 2006, 67) (cursivas añadidas). Y segundo, estos conceptos están elaborados fuertemente, aunque no exclusivamente, desde una perspectiva convencional de la EPI que sub-utiliza al capital y al capitalismo como variables de análisis, contrario a lo revisado en la primera parte del capítulo desde las perspectivas de autores como Arrighi y Wallerstein por un lado, y Polanyi por otro.

Con el ánimo de dibujar una línea entre la EPI convencional y la EPI crítica, y más no de resolver las diferencias existentes entre ambas, destaco un comentario breve que da cuenta de la ausencia de estas variables en la definición de los conceptos revisados. Ninguno de los autores examinados que entienden al regionalismo como un proyecto político e institucional, a la región como una construcción social, a la regionalización como un proceso de transformación social y económica, y que se circunscriben al desarrollo y utilización de la regionalidad, estudian la formación de espacios regionales a partir del capital y de sus crisis de acumulación en línea con la tradición crítica marxista y neomarxista⁵⁰. Más detalladamente, me refiero a los desarrollos geográficos desiguales y a la producción del espacio como una de las contradicciones del capitalismo (Harvey 2014, 149-164).

La idea central de esta contradicción es que el capital se desplaza geográficamente para escapar de sus contradicciones (sistémicas) y garantizar así su reproducción. Esta contradicción del capitalismo implica la búsqueda de reducciones de

⁵⁰ En alguna medida Bøas, Marchand, y Shaw hacen una breve alusión a esta variable al considerar la importancia del actual “ritmo del cambio e intensidad de las interacciones” por los cambios tecnológicos (2003, 199-202). Estos autores aluden al concepto de “capacidad de interacción” para referirse a la cantidad de transporte, comunicación, y capacidades organizativas dentro de un sistema, en donde “[c]uanto mayor sea la capacidad de interacción repartida en un sistema dado, el sistema será percibido como ‘más pequeño’ ” (Ibíd., 199). De tal forma, estos autores conciben a la regionalización / globalización como una consecuencia de la “compresión espacio-temporal” (concepto acuñado por Harvey) (Ibídem). Este concepto implica la reducción de costos y tiempo para la acumulación de capital mediante la innovación de tecnologías en transporte y comunicación, y mediante la localización de la actividad productiva en algún lugar donde los costos de los factores de producción sean relativamente bajos (Harvey 2014, 150-3). A mi juicio, la utilización del concepto de “compresión espacio-temporal” por Bøas, Marchand, y Shaw es *ligera*, pues este es utilizado para dar cuenta de la multidimensionalidad de los procesos de regionalización / globalización, y dar cabida a la “globalización de ideas e identidades”, más no para problematizar la producción del espacio a través del capital y de sus contradicciones sistémicas de acumulación.

costo y tiempo a través de innovaciones tecnológicas en el transporte y en las comunicaciones, y del desplazamiento hacia geografías en donde la obtención de los medios de producción, de la mano de obra, y del acceso a mercados sea relativamente menos costoso. Es decir, cuando un espacio geográfico (que también es social, político, cultural, y hasta religioso) ya no es garante de la reproducción del capital, *v. gr.* por el incremento de la competencia intercapitalista que causa una tendencia a la baja de la tasa de ganancias, este empieza a desplazarse hacia otras geografías formando regiones (de acumulación de capital)⁵¹. Esto genera un desarrollo geográfico desigual, pues mientras unas regiones tienden a enriquecerse otras tienden a empobrecerse (Ibídem).

Ahora bien, para dar paso al siguiente apartado, señalo que en la actualidad existen regionalismos que son caracterizados de múltiples maneras. Este hecho es percibido como problemático encendiendo el debate mismo del Regionalismo en torno a su estatus como “paradigma” y como “teoría”. Así, de este problema se desprenden algunas posturas que dan forma a un debate que será revisado a continuación.

3. Multiplicidad de caracterizaciones: algunas críticas y apreciaciones

Desde que empezaron a desarrollarse con fuerza los estudios sobre Regionalismo en los 1940s⁵², académicos de distintas ramas de las ciencias sociales, tales como la Economía Internacional, la Política Comparada, las Relaciones Internacionales, la Sociología Económica, la Economía Política Internacional, entre otras, han buscado explicar o entender la naturaleza de este fenómeno de la mejor manera posible. Estos acercamientos han hecho (r)evolucionar las interpretaciones de los distintos casos de regionalismos a tal punto que, en la actualidad, la capacidad de abstracción de la realidad es mayor que la de hace décadas atrás, pues los estudios contemporáneos sobre Regionalismo cuentan con todo un conjunto amplio y diverso de herramientas teóricas, conceptuales, y metodológicas.

Sin embargo, al igual que otros campos de investigación, el Regionalismo exhibe algunos problemas que para académicos como De Lombaerde y Söderbaum se

⁵¹ Para Harvey los excedentes de trabajo y capital, *i.e.* el desempleo masivo y la sobreacumulación de capital, son absorbidos por la expansión geográfica y la reorganización espacial para garantizar la rentabilidad (reproducción del capital). Esta práctica es lo que este autor denomina “fijaciones/soluciones provisionales espacio-temporales” (2014, 153-4).

⁵² En aquel entonces se hablaba exclusivamente de la “Integración Económica (Regional)” para poder explicar el proceso de integración de la Europa de la posguerra. Para un recuento de las teorías tradicionales de la integración regional revisar Perrotta (s.f., 4-12).

agrupan en la falta de diálogo en cuatro aspectos, a saber: 1) entre las disciplinas académicas o acercamientos hacia las problemáticas del Regionalismo, 2) entre los estudios de los casos de regionalismos en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, etc., 3) entre tradiciones teóricas como el racionalismo, el institucionalismo y sus variedades, el constructivismo, las teorías críticas, y los aportes posmodernos, 4) y entre varias formas de regionalismo como el económico, de seguridad, y el ambiental que dan cuenta de una fragmentación temática (2013, xvii). De tal manera, esta falta de diálogo en estos cuatro aspectos causa “divisiones [que] socavan aún más la generación del conocimiento acumulado, así como los desarrollos teóricos y metodológicos [en este campo de investigación]” (Ibídem).

Por tanto, el resultado que se ha generado es la falta de claridad conceptual, la ausencia de un marco teórico común, el no consenso en la variable dependiente, nexos interdisciplinarios débiles, una relación problemática entre Estudios Europeos y Regionalismo Comparado debido a que el proceso de integración europea (y sus teorías) suelen considerarse como un “modelo”⁵³, y a la falta de rigor en la selección de casos de estudio (De Lombaerde 2015). Pero adicional a todos estos problemas podríamos agregar uno más, el de la *multiplicidad de caracterizaciones*, el cual hace referencia a como un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras de acuerdo a sus rasgos característicos. Así, el objetivo de este apartado es exponer las principales críticas y apreciaciones de autores como Acharya (2012b), Börzel (2011), Casas (2015), De Lombaerde (2015), De Lombaerde y Söderbaum (2013), Gardini (2015), Malamud (2013), Malamud y Gardini (2012), Malamud y Schmitter (2006), y Sanahuja (2014)⁵⁴.

La multiplicidad de caracterizaciones, como problema, está sujeta a críticas y apreciaciones que encienden el debate mismo del Regionalismo en torno a su estatus como paradigma⁵⁵, e incluso como teoría⁵⁶, haciendo de este campo de estudio una

⁵³ Uno de los problemas metodológicos que subyacen al Regionalismo Comparado es el problema de n=1. Este problema se refiere a la comparabilidad del caso de la integración europea entendido como único, lo cual se debe a que el proceso de integración europeo ha dominado históricamente los estudios, y por tanto ha dificultado un mayor y mejor entendimiento de otros casos (De Lombaerde y otros 2009, 15-8).

⁵⁴ Dado que una caracterización de regionalismo es un concepto en sí mismo, algunos autores citados en este apartado no diferencian entre “conceptos” y “caracterizaciones”. Sin embargo, para efectos de una mejor revisión de este problema realizo esta aclaración, pues *toda caracterización de regionalismo es un concepto en el Regionalismo, pero no todo concepto en el Regionalismo es una caracterización de regionalismo*.

⁵⁵ “[E]l paradigma [emergente propuesto de regionalismo] es uno débil porque está predicado sobre un pluralismo conceptual, eclecticismo teórico, e indiferencia metodológica” (Closa 2015, 10).

⁵⁶ “El nuevo regionalismo no representa una teoría, mucho menos una teoría coherente, al menos no en el sentido en que el neofuncionalismo o el institucionalismo neoliberal son consideradas como teorías. Este es mejor visto como un

coalición de posturas académicas más a favor y otras menos respecto a este problema. De tal manera, procedo a revisar brevemente algunos puntos de vista pesimistas y optimistas, considerando para ello el caso de América Latina y el Caribe por permitirme poner sobre la mesa el debate y cumplir así con el propósito de este apartado.

En los últimos años varias regiones del mundo han visto una mayor actividad o intensificación de sus procesos regionales debido a contestaciones políticas y sociales hacia presiones sistémicas de la globalización neoliberal⁵⁷. Dichas contestaciones se han suscitado tanto a nivel de los Estados (“desde arriba”), así como a nivel local y/o transnacional en donde destacan actores no estatales (“desde abajo”). En ambos casos, estas contestaciones han afectado a la construcción de regiones, a los procesos de regionalización, y a los distintos proyectos político-institucionales a nivel regional.

Aterrizando un poco más el problema señalado, ALC ha experimentado algunas contestaciones políticas y sociales en los últimos años que han dado como resultado una nueva “oleada” o “generación” de regionalismos⁵⁸. Esta proliferación de regionalismos ha conducido a que académicos de distintas procedencias busquen caracterizar a varios de ellos, surgiendo así denominaciones tales como: “regionalismo posliberal” (Da Motta Veiga y Ríos 2007; y Sanahuja 2008; 2012), “regionalismo posneoliberal” (Riggirozzi 2012a), “regionalismo poscomercial” y “regionalismo poshegemónico” (Riggirozzi 2010; Riggirozzi 2012b; y Riggirozzi y Tussie 2012), y “regionalismo contrahegemónico”⁵⁹ (Muhr 2008; 2010a).

Algunas de estas caracterizaciones han generado un debate en torno a la “identidad” de uno de los esquemas regionales en ALC, el de la UNASUR, “identidad” que se busca alinear a las caracterizaciones de regionalismo posneoliberal o

movimiento intelectual para ampliar el alcance de los estudios del regionalismo, considerando el impacto de la globalización” (Acharya 2012b, 8).

⁵⁷ Este es el caso de la UNASUR y del ALBA para autoras como Riggirozzi 2012a, Riggirozzi 2012b; y Riggirozzi y Tussie 2012, quienes incluyendo varias dimensiones en su análisis (como la de hegemonía), han dado paso a la caracterización de “regionalismo poshegemónico”. Pero sobre este tema regresaré con mayor detalle teórico en el apartado “Regionalismo poshegemónico”.

⁵⁸ Dabène describe, explica, y define los procesos regionales formales creados en ALC desde 2004 como la “cuarta oleada de regionalismo en Latinoamérica” (2012).

⁵⁹ Vale apuntar que Gardini intenta sentar una síntesis entre algunas de estas caracterizaciones para explicar la proliferación de regionalismos en América Latina desde 2004. En ese sentido, este autor denomina como “regionalismo modular” a la síntesis entre: el “regionalismo posliberal”, el “regionalismo poshegemónico”, el “regionalismo del spaghetti bowl”, el “regionalismo retórico”, y el “pico del regionalismo” basándose para ello en el concepto de “multilateralismo modular” (2015). Más detalladamente, “el concepto de regionalismo modular proporciona una caracterización creíble del escenario contemporáneo y de una explicación creíble de la proliferación de iniciativas de cooperación” (Ibidem). A juicio propio, este intento de síntesis difuminaría drásticamente los distintos ángulos de estudio con los que se estudian los regionalismos en ALC.

regionalismo poshegemónico⁶⁰. Sin embargo, más allá de intentar sentar un debate sobre qué caracterización es más “idónea” o “apropiada”, hay que considerar que *estas caracterizaciones buscan dar cuenta de lo cambiante que es el fenómeno del regionalismo latinoamericano y caribeño desde distintos ángulos de estudio*. De tal manera, autores como Malamud y Gardini señalan en referencia a ALC que:

Recientes acontecimientos han mostrado rasgos tales como la primacía de la agenda política, un mayor papel del Estado, la creciente preocupación por las cuestiones sociales, y las asimetrías y un intento de escapar de la más amplia dinámica neoliberal respaldada por Estados Unidos. Este cambio ha sido capturado por definiciones como el regionalismo posneoliberal o poshegemónico, que tratan de superar el paradigma de nuevo regionalismo o regionalismo abierto (2012, 117-8).

Aclaro que la formación de regionalismos en los últimos años en ALC no obedece únicamente, en sentido general, al rechazo de la primacía del mercado por sobre el Estado y la sociedad, sino también a su beneplácito como es el caso de la Alianza del Pacífico (AP). Pues este esquema regional, según Briceño Ruiz, ha asumido un carácter “exclusivamente comercial y abierto, y [de] «integración profunda»” (2013, 29), enmarcándose dentro del eje de la integración abierta (Ibíd., 28-32).

Retomando entonces la idea central, este conjunto de caracterizaciones ha estado sujeto a varias críticas generales y particulares, *i.e.* sobre el campo del Regionalismo *per se* y sobre el así llamado “regionalismo latinoamericano y caribeño”, en donde para el segundo caso se considera que “[a]unque la mayoría de autores proveen algún tipo de definición para el fenómeno que analizan, pocos lo hacen de manera satisfactoria. Así, la mayoría de definiciones son o muy imprecisas o muy ambiguas” (Malamud 2013, 1). No obstante, también vale destacar la apreciación de Casas, quien indica que estas caracterizaciones también obedecen a la “creación, innovación, e imaginación académica y política” (2015, 17), que para el caso académico, responden a las más diversas preguntas de investigación que se plantean los autores.

Indudablemente ALC y otras regiones del mundo están siendo (re)diseñadas por los actuales procesos de transformación de la economía política internacional. Bajo este supuesto, es pertinente preguntarse ¿qué implicaciones teóricas conllevarían dichos procesos de transformación? Para el caso de ALC, Gardini señala que “[l]a gran variedad

⁶⁰ Ver Falomir Lockhart (2013).

y heterogeneidad de los proyectos de integración suponen un reto adicional en cuanto a la caracterización general del actual modelo de regionalismo” (2015, 211), y en un sentido más general, aunque bajo esta misma línea, Börzel indica que “[e]l surgimiento y resurgimiento del regionalismo ha provocado la proliferación de conceptos y acercamientos” (2011, 6), cuyo pluralismo o heterogeneidad, como indica Acharya, puede ser considerado como motivo de regocijo antes que de pesar (2012b, 14). De este modo, tanto los debates en torno a las caracterizaciones de las distintas regiones, como los debates ontológicos dentro del Regionalismo:

[N]o siempre son productivos. [Pues] [u]n problema que retorna ha sido que las discusiones conceptuales en ocasiones se han presentado sobre la búsqueda de la “mejor” definición de un fenómeno dado [...] mientras que en realidad nos enfrentamos a un fenómeno de múltiples facetas, o incluso un grupo de fenómenos interrelacionados para los cuales necesariamente necesitamos una caja de herramientas conceptuales más diversificada y elaborada⁶¹ (De Lombaerde y Söderbaum 2013, xxv).

Por lo tanto, valdría la pena preguntarse si toda esta plétora de “caracterizaciones” o “conceptos” como también son referidos, dan cuenta de avances o retrocesos, de integración o fragmentación, o de simple estancamiento en el Regionalismo. En este sentido, Sanahuja considera que más que un símbolo de pobreza conceptual, estas diferenciaciones son un símbolo de:

Riqueza conceptual, porque nos está poniendo sobre la mesa un debate respecto a la naturaleza, los rasgos constitutivos [y] las condiciones históricas y sociales en la que surgen estos esquemas [regionales]. [E]stas conceptualizaciones diferenciadas no están poniendo tanto en el acento [...] diferencias ontológicas respecto a aquello que se investiga, sino que más bien responden a diferentes ángulos con los que se analizan los procesos de regionalismo (2014).

Por otra parte, también vale subrayar que muchas de las críticas hacia el Regionalismo tienen sus raíces en explicaciones con sesgos eurocéntricos. Es decir, los posibles avances de los estudios contemporáneos sobre Regionalismo aún siguen siendo analizados desde lentes neofuncionalistas para evaluar a los procesos y proyectos regionales, tal cual lo hacen Malamud y Schmitter para revisar el “potencial de integración en Sudamérica” (2006). Empero, como bien señala Acharya, “el

⁶¹ En línea con este argumento, Breslin y Higgott señalan “Björn Hettne y Fredrik Söderbaum advierten contra el peligro de tratar de encontrar una explicación de ‘talla única’. El mundo es complejo, y sólo debemos esperar encontrar respuestas complejas” (2000, 348).

Eurocentrismo del aparato teórico del campo está siendo seriamente cuestionado, aunque aún no totalmente invertido [...] para redefinir y ampliar el alcance y las herramientas de investigación” (2012b, 12).

En suma, las críticas y apreciaciones respecto al problema de la multiplicidad de caracterizaciones se enmarcan en un debate más amplio que cuestiona a la teoría, a los conceptos, y a la metodología misma del Regionalismo. Sin ánimo de ir muy a fondo, he hecho una breve referencia al caso de ALC por dar cuenta de manera clara y precisa la manifestación de este problema, pues lo dinámico del regionalismo latinoamericano y caribeño, *i.e.* los cambios en la economía política de la región en los últimos años, ha hecho que de los estudios realizados por distintos autores, desde distintos ángulos, y a un mismo o distintos esquemas regionales, surjan las caracterizaciones de regionalismo posliberal, posneoliberal, poscomercial, poshegemónico, y contrahegemónico⁶².

En virtud de lo aquí revisado, culmino este apartado señalando un punto que considero muy importante de rescatar, y es que “para que el trabajo académico sea productivo, son necesarios *entendimientos comunes mínimos*” (De Lombaerde y otros 2009, 11) (cursivas añadidas), lo cual implica avanzar hacia la resolución del problema de la falta de diálogo en los cuatro aspectos que señala De Lombaerde y Söderbaum ya citados *supra*. Estos entendimientos comunes mínimos, a mi juicio, se empiezan a notar cada vez más, como lo evidencia los puntos de consenso en los conceptos de región, regionalismo, y regionalización, así como en el creciente esfuerzo conjunto de varios académicos de distintas partes del mundo por prestar atención a estos problemas.

Para cerrar este capítulo, indico las tres principales conclusiones a las que he llegado, a saber: primero, vivimos en un periodo de transición caracterizado por una alta incertidumbre que genera una fuente de reflexión sobre escenarios posibles de orden mundial, en donde la “alternativa regional” se inserta como un escenario que podría ofrecer ciertos cambios al sistema westfaliano y a la economía-mundo capitalista con el fin de evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual periodo de caos sistémico.

⁶² *Grosso modo*, el regionalismo posliberal se enfoca en los cambios en las agendas regionales que dejan en segundo plano a la esfera económico-comercial que primó durante los 1980s y 1990s en ALC. Así por ejemplo, “UNASUR [...] le ha dado preferencia a las agendas política, social, de defensa y seguridad” (Sanahuja 2012, 38). El regionalismo posneoliberal es equivalente al regionalismo posliberal, siendo la única diferencia el prefijo “neo” en el uso terminológico que emplea Riggiozzi para construir conceptualmente al regionalismo poshegemónico (para mayor detalle revisar el sub-apartado “Regionalismo poshegemónico: una revisión de su aparataje teórico”). El regionalismo poscomercial se enmarca dentro del regionalismo posneoliberal al enfocarse de manera específica en acciones de política regional que van más allá de la búsqueda de la liberalización comercial y de la armonización regulatoria. Y respecto al regionalismo poshegemónico y al regionalismo contrahegemónico, estas caracterizaciones serán revisadas de forma minuciosa en el capítulo segundo de esta tesis.

Segundo, por un lado, no existe un consenso absoluto en el vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo, sino que los autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición de los conceptos hacia tareas de investigación. Y por otro, el capital y el capitalismo como variables de análisis, se encuentran ausentes en las definiciones convencionales de regionalismo, región, regionalización, y regionalidad.

Y tercero, dentro del problema de la multiplicidad de caracterizaciones destacan posturas optimistas y pesimistas dentro de un debate que cuestiona a la teoría, a los conceptos, y a la metodología misma del Regionalismo, en donde para el caso de ALC la multiplicidad de caracterizaciones existentes evidencia los distintos ángulos de estudio con los que se analiza el regionalismo latinoamericano y caribeño.

La hegemonía es como una almohada: absorbe golpes, y tarde o temprano el aspirante a atacante la encontrará más cómoda para descansar.

Robert Cox

Capítulo segundo

La hegemonía en el regionalismo: revisión de algunas caracterizaciones

Los procesos económicos, políticos, y sociales que se llevan a cabo en una región no pueden ser entendidos si no se consideran las relaciones de poder inmersas en ella. La región, como espacio político, es un lugar físico y social en donde pugnan los intereses productivos, comerciales, financieros, de seguridad, y otros de distintos actores que si bien pueden ser estatales y no estatales también pueden ser intrarregionales y extrarregionales. En este sentido, las relaciones de poder que se configuran en las distintas regiones se llevan a cabo en un espacio específico, pero también en un tiempo determinado debido a que una región puede presenciar el ascenso, consolidación, y declive de un poder hegemónico a lo largo del tiempo.

Algunos esquemas regionales en ALC han sido caracterizados en los últimos años como “regionalismo poshegemónico” y “regionalismo contrahegemónico”, caracterizaciones que obedecen a estudios de ciertos proyectos regionales que, utilizando al concepto de hegemonía como lente de análisis, dan cuenta de configuraciones históricas de poder en un espacio determinado. Por esta razón, el propósito de este capítulo es realizar una revisión de la literatura para ver cómo Riggiozzi (2010; 2012a; y 2012b), Riggiozzi y Tussie (2012), y Muhr (2008; 2010a; 2010b; y 2011) construyen conceptualmente estas caracterizaciones.

La estructura de este capítulo se compone de la siguiente manera: primero, realizo una revisión teórica del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas distintas, a saber: la Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH), el neogramscianismo, y el análisis del sistema-mundo. Segundo, reviso cómo se construye conceptualmente la caracterización de regionalismo poshegemónico, para luego hacer un ejercicio similar

respecto a la caracterización de regionalismo contrahegemónico, considerando además que tanto las definiciones de hegemonía revisadas como las dos caracterizaciones aquí estudiadas son puestas en tensión.

Aclaro que no revisaré todos los posibles entendimientos de regionalismo en base al concepto de hegemonía debido a que me desviarían del objetivo central de esta tesis⁶³. No obstante, sí revisaré dos de ellas por ser las más actuales, por salir de marcos teóricos eurocéntricos, por ampliar la visión “formal” o “estatal” del regionalismo, y por permitir entender una configuración histórica de poder en ALC. En última instancia, la *raison d'être* de este capítulo radica en que si al problema de la multiplicidad de caracterizaciones le agregamos el hecho de que el concepto de hegemonía comparte un espacio definicional múltiple, se podría dar paso a confusiones que podrían perjudicar los debates que giran en torno a la hegemonía en el regionalismo de ALC.

4. Revisión teórica del concepto de hegemonía

Hegemonía es un concepto cuya utilización se remonta a la Antigua Grecia para denotar la supremacía política, económica, y militar de una *polis* sobre otra. No obstante, esta definición no es la única que existe, pues este concepto ha tenido un largo recorrido histórico y teórico que ha derivado en un espacio definicional múltiple⁶⁴. Por tal motivo, el objetivo de este apartado es revisar la definición del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas que permiten explicar o entender las relaciones de poder en ALC por las que se preocupa el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico. Estas perspectivas son: la TEH, el neogramscianismo, y el análisis

⁶³ Existen al menos tres entendimientos de las caracterizaciones de regionalismo hegemónico y regionalismo poshegemónico (dos caracterizaciones que imbrican el concepto de hegemonía al de regionalismo). Por un lado está la de Hettne, quien señala que el regionalismo hegemónico se desarrolló en base a la lógica de la Guerra Fría, mientras que el regionalismo poshegemónico surge tras el fin del conflicto este-oeste en 1989 (en Briceño Ruiz 2010, 23-4). Por otro lado, Teló expresa que tras el fin de la Guerra Fría, pero más aún tras el atentado terrorista del 11-S, “[e]l regionalismo se muestra resistente a los cambios globales y trata de evolucionar en muchas áreas del mundo, de acuerdo a los nuevos patrones y tendencias. En continuidad y discontinuidad con el pasado, es una cuestión de un tercer *regionalismo, poshegemónico*, como un componente en un nuevo sistema mundial turbulento y heterogéneo” (2007, 4) (cursivas añadidas). Similarmente, para Acharya el *regionalismo hegemónico* hace referencia al hecho de que en algunas instituciones regionales fueron diseñadas por los EUA durante la Guerra Fría, formando alianzas como la OTAN, el Pacto de Varsovia, la Organización del Tratado del Sudeste Asiático, y la Organización del Tratado Central (2008, 4) (cursivas añadidas). Para este autor, actualmente vivimos en una fase de *regionalismo poshegemónico* debido a un (re)diseño de las instituciones regionales, de las regionalizaciones, y de los órdenes regionales tras el fin del orden mundial estadounidense que manifiesta nuevas lógicas (regionales) en la configuración de un orden mundial (2008; y 2014). No obstante, a diferencia de Hettne, para Acharya el regionalismo poshegemónico no fue inmediato al fin de la Guerra Fría, sino tras el fin del “momento unipolar” sucedido entre los 1990s y los 2000s (Ibídem).

⁶⁴ “La hegemonía puede ser situada firmemente en nuestro léxico de las ciencias sociales, sin embargo esta significa diferentes cosas para diferentes exponentes” (Robinson 2005, 1).

del sistema-mundo. Vale destacar, por un lado, que estas tres perspectivas se mueven entre la EPI y las RI, por lo que la línea divisoria entre ambos campos de estudio se puede volver algo difusa en este apartado. Y por otro, que considerando únicamente los puntos críticos de cada perspectiva se pondrá en tensión a las diferentes definiciones aquí revisadas.

4.1 La Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH)

Antes de revisar la TEH vale precisar que a pesar de referirme a ella como “perspectiva”, su definición puede arraigarse a distintas versiones que provienen desde la Economía Internacional, las RI, y la EPI. Estas versiones de la TEH se deben a que este concepto ha sido objeto de un *debate teórico* desde los 1970s⁶⁵, mismo que ha derivado tres posturas distintas, a saber: la de “hegemonía benevolente o altruista”, la de “hegemonía coercitiva o egoísta” (Destradi 2008, 11-3; Snidal 1985), y una postura que llamaremos “intermedia”. Por tal motivo, en este sub-apartado me enfoco en exponer los rasgos principales de cada postura o versión. Así, describo primeramente la versión benevolente de la hegemonía, en donde resalta Kindleberger (1985). Luego, realizo un ejercicio similar para la versión que entiende a la hegemonía como coercitiva, en donde destaca Gilpin (1981). Y por último, expongo una postura intermedia que hace de puente entre las posturas benevolente y coercitiva, la de Keohane (1988). Para ello, me apoyo en los textos ya señalados, considerando además los de Lempp y Robel (2006), y Keohane y Nye (1988).

La TEH nace en la Economía Internacional tras la publicación del libro “Historia Económica Mundial del Siglo XX. La crisis económica 1929-1939” de Kindleberger (1985)⁶⁶. El argumento central de este libro es que “la depresión de 1929 fue tan amplia, tan profunda y tan larga, debido a que el sistema económico internacional se hizo inestable por la *incapacidad* británica y la falta de *voluntad* norteamericana para asumir la responsabilidad de estabilizarlo” (Ibíd., 340) (cursivas añadidas). Esta crisis que surgió en el periodo entreguerras (1918-1939) dejó una lección crucial según este autor, y es que “para que la economía mundial se establezca debe existir un estabilizador, *uno solo*” (357) (cursivas añadidas).

⁶⁵ “La Teoría de Estabilidad Hegemónica ha sido más bien un *debate teórico* que una teoría genuina” (Lempp y Robel 2006, 5).

⁶⁶ La primera edición de este libro fue publicada en 1973.

De estas citas se desprenden tres consideraciones importantes: primero, la estabilización de la economía mundial depende de la *capacidad y voluntad* de un Estado para ejercer dicho rol. Segundo, la “responsabilidad” en la terminología empleada por Kindleberger es lo que podría denominarse como “*liderazgo*” o “*hegemonía*” en la ciencia política, pues como indicaba este economista, “[l]os politólogos se refieren a la posición de liderazgo de un simple país llamándole «hegemonía»; yo prefiero pensar en responsabilidad. Hegemonía puede ser un término más realista pero también más cínico” (Ibíd., 340). Y tercero, la estabilidad de la economía mundial se liga sólo a *un Estado*, no a dos o más Estados. Kindleberger destacaba como central el rol de los bienes públicos o colectivos. Este autor consideraba que “si se piensa en el liderazgo como la oferta del bien público de la responsabilidad, más que en la explotación de los seguidores o el bien privado del prestigio, es una *idea positiva*” (Ibíd., 357) (cursivas añadidas). Es decir, para este autor un Estado estabilizador debe ofertar bienes públicos con el fin de evitar que el mundo caiga en una crisis o depresión económica⁶⁷.

Esta estabilidad, en la interpretación de Snidal, “beneficia a todos los Estados en el sistema (y más específicamente beneficia a los Estados más pequeños que a los Estados más grandes)” (1985, 582), *de aquí el altruismo o la benevolencia*. Sin embargo, esta estabilidad se rompe cuando el Estado que la quiere no puede mantenerla, y cuando el Estado que la puede mantener no quiere hacerlo (Kindleberger 1985, 352). Así, *la capacidad y voluntad de un Estado determinan en última instancia que la economía mundial sea estable, para lo cual la oferta de bienes públicos es crucial*, pues estos permiten que este Estado estabilizador sea aceptado como tal por el resto de Estados. Es decir, la oferta de bienes públicos permite, por un lado, la estabilidad económica del mundo, y por otro, la legitimidad política del Estado que la provee.

Para resumir, en la versión de la TEH que ofrece Kindleberger el concepto de “hegemonía” fue reemplazado por el de “responsabilidad”, por lo que Kindleberger nunca se refirió a su explicación de la crisis económica de 1929 - 1939 como TEH, sino que más bien resaltó la importancia de la capacidad y voluntad de un Estado para que

⁶⁷ Estos bienes públicos se insertan en lo que para Kindleberger son cinco funciones estabilizadoras de la economía mundial, a saber:

“1) Mantener un mercado relativamente abierto para los bienes con problemas.

2) Proporcionar préstamos a largo plazo anticíclicos, o por lo menos estables.

3) Estructurar un sistema relativamente estable de tipos de cambio.

4) Asegurar la coordinación de políticas macroeconómicas.

5) Actuar como prestamista de última instancia, por medio del descuento o de otras formas, proporcionando liquidez en las crisis financieras” (1985, 340).

este adopte el papel de estabilizador y evite que la economía mundial se contraiga a niveles alarmantes. Así, desde esta perspectiva, *la hegemonía (benevolente) es la responsabilidad que tiene un Estado estabilizador para brindar bienes públicos con el fin de evitar una crisis (o depresión) económica mundial.*

Ahora bien, no fue sino hasta los 1980s cuando ésta “teoría” tuvo un acercamiento desde la tradición realista de las RI, siendo el académico clave aquí Gilpin. Para este autor, la estabilidad y el cambio en la política mundial van a depender de los beneficios netos que pueda tener un grupo de Estados para cambiar (o no) el sistema internacional. Estos beneficios netos surgen a partir de la relación costo-beneficio determinada por factores ambientales, nacionales, e internacionales que pueden ser económicos, militares, y tecnológicos. Estos factores influyen directamente sobre el comportamiento de los Estados de tal manera que los incentivan a mantener el *statu quo* (orden o estabilidad), o a cambiar el sistema internacional⁶⁸ (1981, 50-105).

Una mirada más cercana a este argumento implica reconocer al menos tres puntos ligados entre sí: primero, que “[l]as relaciones internacionales continúan siendo una recurrente pelea por la riqueza y el poder entre actores independientes en un estado de anarquía” (Ibíd., 7), lo cual dicho sea de paso es un supuesto base del realismo estructural o neorealismo. Segundo, las variables *capacidad* y *voluntad* a las que se refería Kindleberger son igualmente consideradas en esta versión realista de la TEH. Así, y en línea con el punto anterior, Gilpin afirma que “[l]a estructura del sistema internacional [...] afecta enormemente la *capacidad* y *voluntad* de un grupo o Estado que intenta cambiar el sistema” (85) (cursivas añadidas). No obstante, la particularidad que presenta esta versión es que “la distribución de capacidades y las formas en las que esta distribución de capacidades cambian en el tiempo son talvez los factores más importantes que subyacen el proceso de cambio en la política internacional” (86). Es decir, *mientras que en la TEH á la Kindleberger la capacidad y voluntad del Estado estabilizador son igual de importantes, en la TEH á la Gilpin es la capacidad del grupo o Estado dominante la que supedita a la voluntad.*

⁶⁸ Nótese que para Gilpin el “estabilizador” puede ser un grupo de Estados y no sólo uno como lo es para Kindleberger. Para Gilpin, “[e]l factor más importante para el proceso de cambio de la política internacional no es la distribución estática del poder en el sistema (bipolar o multipolar), sino la dinámica de las relaciones de poder a través del tiempo” (1981, 93). Así, Gilpin rompe con Kindleberger al negar que se requiera sólo de un Estado “estabilizador”, pues son las circunstancias históricas las que van a determinar cuántos Estados se requieren. Más específicamente, este autor miraba de cerca a los Estados más fuertes de la época, a saber: EUA, Japón, y el Occidente de Europa (aunque este último era una región, no un Estado) (1981).

Y tercero, la relación entre capacidad y voluntad no tendría mayor sentido si no se consideran las motivaciones del grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos al resto de Estados. Los bienes públicos que pueden ser ofrecidos por un grupo o Estado dominante serán provistos en la medida en que estos repercutan sobre un beneficio *relativamente* mayor al del resto de Estados⁶⁹. Es decir, desde esta perspectiva realista de la TEH, no es el beneficio en términos absolutos lo que motiva a un Estado a brindar bienes públicos, o el altruismo como era el caso para Kindleberger, sino que es el beneficio en términos relativos. Así, *la estabilidad o el cambio en la política mundial van a depender de los beneficios o ganancias relativas que se puedan obtener*⁷⁰. Bajo esta línea, Gilpin apunta más detalladamente que:

Aunque la mayoría de los Estados tienden a beneficiarse en términos absolutos del funcionamiento de la economía de mercado mundial, las economías más avanzadas y eficientes tienden a beneficiarse relativamente más que otros Estados [...] Por esta razón, las potencias económicas (y militares) dominantes en la era moderna (Gran Bretaña en el siglo XIX y los Estados Unidos en el siglo XX) asumieron la responsabilidad de organizar y defender la economía de mercado mundial; promocionaron el libre comercio, promovieron capital de inversión, y ofertaron la divisa internacional. En efecto, proporcionaron los bienes públicos necesarios para el funcionamiento de los mercados mundiales eficientes porque era rentable para ellos hacerlo (Ibíd., 138-9).

Así, la pregunta políticamente pertinente desde esta versión de la TEH no es ¿por qué brindar bienes públicos?, sino ¿para qué brindar bienes públicos? Ahora bien, si al tema de las ganancias relativas le agregamos la interpretación de Snidal, quién afirma en alusión a Gilpin que “el *poder dominante* no sólo proporciona el bien, [sino que] es capaz de extraer contribuciones para el bien de los Estados subordinados” (Ibíd., 587) (cursivas añadidas), podemos concebir de mejor manera el porqué de lo coercitivo en esta versión realista de la TEH. Por lo tanto, es mediante el actuar estratégico que el grupo o Estado dominante busca proveer (o no) de bienes públicos al resto de Estados (subordinados). Así, los cambios que se puedan generar en la política mundial no van a

⁶⁹ “Una consecuencia importante de los cambios económicos, militares, o tecnológicos es que aumentan (o disminuyen) la zona que es rentable de controlar o sobre la que es rentable para extender la protección y con ello incentivar (o desincentivar) la creación o agrandamiento de organizaciones políticas o económicas. [Así.] [s]erá recordado que el gobierno, o más ampliamente, la gobernanza, ha sido definida como la provisión de bienes públicos a cambio de ingresos” (Ibíd., 53).

⁷⁰ Vale destacar en este punto que para Gilpin el declive de un poder dominante se caracteriza por exaltar conflictos sociales y políticos al interior de sí, tal cual estaba sucediendo con Gran Bretaña a comienzos de los 1980s, pero todavía no con EUA. Es decir, para este autor EUA no estaba atravesando, al menos hasta comienzos de los 1980s, por un periodo de declive (1981, 167).

depender del sentido altruista de algún grupo o Estado dominante, sino más bien del sentido que algunos llaman “egoísta” o “coercitivo”⁷¹. De tal manera, desde esta perspectiva, *la hegemonía (coercitiva) es la capacidad que tiene un grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos, o extraer contribuciones, al resto de Estados en la medida en que estos representen beneficios relativamente mayores.*

Vale destacar, y no como dato menor, que mientras los conceptos de responsabilidad, liderazgo, y hegemonía se mezclan en la versión benevolente de la TEH, en la versión coercitiva de la TEH se mezclan los de hegemonía, liderazgo, y dominación. Así, estos conceptos pueden llegar a parecerse mucho en este debate⁷². Sin embargo, como se notará en las páginas siguientes, existen diferencias claves que dependerán de la perspectiva bajo la cual se defina al concepto de hegemonía.

Para culminar la revisión de la TEH, es necesario resaltar una última postura, la de Keohane (1988), quien desde un sesgo neoliberal institucional elabora un puente entre la versión benevolente y la versión coercitiva de la TEH. Entrando en detalle, para Keohane *la hegemonía es una situación en la que “un Estado es lo suficientemente poderoso como para mantener las normas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales [(léase capacidad)] y cuando, además, desea ejercer ese poder [(léase voluntad)]”*⁷³ (Keohane y Nye 1988, 62) (cursivas añadidas). Esta definición de hegemonía es clave en esta versión de la TEH, pues si un *Estado hegemónico o líder* o un grupo de Estados fuertes desea mantener la estabilidad o buscar el cambio, la capacidad y la voluntad van a tener el mismo peso.

La capacidad puede entenderse como la disponibilidad de recursos materiales que hace que un Estado tenga una posición relativamente superior respecto a otro, como lo puede ser el tener acceso a ciertos recursos naturales estratégicos como el petróleo, agua, tierra arable, poseer un alto número de efectivos armados, grandes reservas internacionales de libre disponibilidad, etc., mientras que la voluntad puede entenderse como una condición que, a través de ciertos incentivos, hace que el Estado quiera crear

⁷¹ “En ambos modelos el liderazgo hegemónico efectivo requiere un interés en proporcionar el bien público, así como la capacidad para hacerlo. Pero el modelo benevolente este se centra principalmente en el interés, lo que implica que la capacidad sigue [...] Por el contrario, el modelo coercitivo se centra en la capacidad, lo que implica que el interés en la prestación del bien público se desprende de la distribución de las capacidades” (Snidal 1985, 589).

⁷² En la interpretación de Snidal, “[e]l atractivo de la teoría de estabilidad hegemónica es que señala cómo la dominación se puede reflejar en el ‘liderazgo’ en lugar de la explotación” (Ibíd., 612).

⁷³ En el libro “Después de la hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial” (1988), Keohane adopta la definición de hegemonía elaborada anteriormente por él y Nye en “Poder e interdependencia. La política mundial en transición” (1988). La primera edición de ambos libros fue publicada en 1984 y 1977 respectivamente.

y/o manejar los *regímenes internacionales* sosteniéndolos o modificándolos acorde a sus intereses⁷⁴. Por tanto, *un Estado hegemónico o líder cuenta con capacidad y voluntad al mismo tiempo para influir sobre los regímenes internacionales*⁷⁵.

La principal preocupación de Keohane es si la cooperación internacional es posible tras el declive de la hegemonía de los EUA desde mediados de los 1960s⁷⁶. Es decir, Keohane se pregunta ¿es posible la cooperación poshegemónica?, a lo que responde: “la cooperación *no requiere necesariamente* la existencia de un líder hegemónico después que se han establecido los regímenes internacionales. La cooperación post-hegemónica también es posible” (1988, 50) (cursivas añadidas).

Más detalladamente, cuando sucede un declive hegemónico, y con ello un declive de los principios, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisión en distintas esferas temáticas, podrían ocurrir dos escenarios, uno pesimista y uno optimista: el primero implicaría el fin de los regímenes internacionales, mientras que el segundo una (re)adaptación mutua y (re)coordinación de políticas por áreas temáticas entre los Estados más poderosos y los menos poderosos. Este escenario conllevaría a una nueva relación (asimétrica) de poder y a un fortalecimiento (o reconstrucción si se quiere) de la confianza en los regímenes para readecuar así los objetivos en base a intereses comunes, y por tanto promover la cooperación. Así, una vez percibido el declive de una hegemonía, la pregunta pertinente desde esta perspectiva sería ¿qué áreas específicas de cooperación colapsarían y cuáles no?, o puesto en otros términos, ¿qué esferas temáticas serían propensas de generar discordia y cuáles no? (Ibíd., 175-269).

Para concluir, reitero que en este sub-apartado he expuesto tres versiones de la TEH que han definido el concepto de hegemonía de manera distinta. Las principales diferencias entre ellas, así como algunas de las principales similitudes, son recogidas en la Tabla 2. Ahora bien, la siguiente perspectiva proviene de una escuela de pensamiento distinta, en donde la hegemonía recibe un tratamiento teórico histórico y crítico⁷⁷.

⁷⁴ Los regímenes internacionales son “conjuntos de principios, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisión implícitos o explícitos alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales” (Krasner 1983, 2).

⁷⁵ Para Snidal, un régimen internacional es considerado en sí mismo un bien público (1985, 591). Así, desde esta postura, la noción de bienes públicos es más amplia que en las posturas altruista y coercitiva de la TEH. Esto debido a que las esferas temáticas sobre las que se puede actuar en las relaciones internacionales se amplían.

⁷⁶ En la versión de la TEH que realiza Keohane, se establece una conexión entre el declive de la hegemonía de EUA y el deterioro de la cooperación internacional desde mediados de los 1960s. Para ello, este autor establece una relación de causalidad, *i.e.* una explicación, más elaborada que la ofrecida por la TEH según el neorealismo (1988, 245-69).

⁷⁷ Cox distingue dos tipos de teorías, a saber: la “teoría de resolución de problemas” y la “teoría crítica”. La primera “asume al mundo como lo encuentra y las relaciones sociales y de poder dominantes y las instituciones dentro de las

Tabla 2.
Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH)

Postura / Versión	Benevolente o altruista	Coercitiva o egoísta	Intermedia
Disciplina procedente	Economía Internacional	Relaciones Internacionales	Economía Política Internacional
Académico clave	Charles Kindleberger	Robert Gilpin	Robert Keohane
Variable(s) determinante(s) de la estabilidad hegemónica	Capacidad y voluntad	Capacidad	Capacidad y voluntad
Rol de los bienes públicos / Motivaciones	Estabilidad económica y legitimidad política	Obtención de ganancias relativas / Extracción de contribuciones para los Estados subordinados	Fomento de la cooperación internacional (a través de regímenes internacionales)
Sinónimos de hegemonía	Responsabilidad / Liderazgo	Dominación / Liderazgo	Liderazgo
Noción del Estado más fuerte en el sistema interestatal	Estado estabilizador	Estado dominante	Estado hegemónico o líder
Definición del concepto de hegemonía	La hegemonía (benevolente) es la responsabilidad que tiene un Estado estabilizador para brindar bienes públicos con el fin de evitar una crisis (o depresión) económica mundial	La hegemonía (coercitiva) es la capacidad que tiene un grupo o Estado dominante para brindar bienes públicos, o extraer contribuciones, al resto del Estados en la medida en la que estos representen beneficios relativamente mayores	La hegemonía es una situación en la que un Estado es lo suficientemente poderoso como para mantener las normas esenciales que gobiernan las relaciones interestatales y cuando, además, desea ejercer ese poder
Principales similitudes	* Estado-centrismo * Teorías de resolución de problemas (en el entendimiento coxiano)		

Elaboración propia a partir de la revisión de la evolución teórica de la Teoría de Estabilidad Hegemónica (TEH).

4.2 La hegemonía en el neogramscianismo

El neogramscianismo es una escuela de pensamiento en las Relaciones Internacionales que agrupa un conjunto de herramientas teóricas y metodológicas con raíces en el pensamiento de Antonio Gramsci. Dentro de esta escuela los conceptos de hegemonía y contrahegemonía resaltan como claves. Sin embargo, considero necesario revisar algunos argumentos centrales de esta escuela para dar mayor sentido a esa forma de poder llamada hegemonía. Para ello, me remito a los textos de Cox (1994; 1996a; y 2014), Hoare y Nowell Smith (1992), Morton y Bieler (2004), y Robinson (2002).

cuales están organizadas se aceptan como marco dado de acción” (2014, 133), mientras que la segunda “no toma las instituciones y las relaciones sociales y de poder como dadas, sino que las pone en cuestión preguntándose si están en proceso de cambio y cómo” (Ibidem). Así, las versiones de la TEH aquí analizadas son teorías de resolución de problemas, mientras que el neogramscianismo, como se notará a continuación, es teoría crítica.

Gramsci afirmaba que “la supremacía de un grupo social se manifiesta de dos formas: como ‘dominación’ y como ‘un liderazgo intelectual y moral’ ” (en Hoare y Nowell Smith 1992, 57). Dicho en otros términos, la supremacía de un grupo social se da de dos maneras: como coerción y como consenso. Esta doble vía de entendimiento de la supremacía merece una revisión un poco más detallada, para lo cual examino la interpretación de Cox al respecto:

Gramsci tomó de Maquiavelo la imagen del poder como un centauro: mitad hombre, mitad bestia, una combinación necesaria de consentimiento y coerción. *En la medida en que el aspecto consensual del poder está en primer plano, la hegemonía prevalece.* La coerción es siempre latente, pero sólo es aplicada en casos desviados, marginales. *La hegemonía es suficiente para garantizar la conformidad de la conducta en la mayoría de la gente de la época.* La conexión maquiavélica libera el concepto de poder (y de la hegemonía como una forma de poder) de un lazo a las clases sociales históricamente específicas y le da una aplicación más amplia a las relaciones de dominación y subordinación, incluyendo, como se sugiere a continuación, las relaciones del orden mundial. No obstante, no corta las relaciones de poder de su base social (*i.e.* en el caso de las relaciones del orden mundial, haciéndolos en las relaciones entre los Estados estrechamente concebidos), pero dirige la atención hacia la profundización de la conciencia de esta base social (1994, 52) (cursivas añadidas).

Esta cita que se expresa con suma claridad amerita resaltar tres ideas cruciales: primero, *la hegemonía es un concepto histórico que expresa la acepción consensual del ejercicio del poder.* “Todos los conceptos de Gramsci se derivaron de la historia [...] [Pues este teórico político] estaba constantemente ajustando sus conceptos a las circunstancias históricas” (Cox 1994, 49-50). Segundo, una clase social o un Estado (con base social) puede imprimir una dirección intelectual y moral sobre otro sin acudir necesariamente a la fuerza física, esto quiere decir que el rol de las ideas acompañado de ciertas nociones de lo que es bueno y malo, permite que los intereses de los actores menos poderosos se alineen a los intereses de los actores más poderosos en una suerte de configuración ideológica.

Y tercero, *la hegemonía no se limita a las relaciones de clase, sino que también incluye a las relaciones entre los Estados permitiendo abrir el paraguas analítico hacia un entendimiento del “orden mundial”*⁷⁸. Por esta razón, autores como Robinson

⁷⁸ “El concepto hegemónico de orden mundial se basa no sólo en la regulación de los conflictos interestatales sino también en la sociedad civil concebida globalmente, *i.e.* un modo de producción de la extensión global que provoca vínculos entre las clases sociales de los países abarcados por ella” (Cox 1994, 61). El concepto de orden mundial es lo que constituye, en gran parte, ese traspaso de lo nacional hacia lo internacional en esta escuela de pensamiento, *i.e.* del gramscianismo hacia el neogramscianismo.

señalan que el análisis centrado en el Estado-nación debe ser complementado con una desterritorialización que considere a los grupos sociales transnacionales⁷⁹ (2002, 1047). Por tanto, la hegemonía en el neogramscianismo se constituye como una forma de poder en donde el liderazgo intelectual y moral de un grupo social sobre otro (clases sociales o Estados) hace que el consenso prevalezca sobre la coerción (dominación).

Para Cox, “[l]a hegemonía mundial [o el orden hegemónico mundial] es describible como una estructura social, una estructura económica, y una estructura política; y no puede ser simplemente una de estas tres cosas, sino que debe ser todas tres” (1994, 62). Para entender esta afirmación es necesario, por un lado, revisar el concepto de *estructura histórica*, y por otro, responder a la pregunta ¿cuándo un orden mundial es hegemónico?

Una *estructura histórica* es “una imagen de una configuración particular de fuerzas” (Cox 2014, 141). Estas “fuerzas” a las que se refiere Cox son tres, a saber: *capacidades materiales*, *ideas*, e *instituciones* (también llamadas “categorías de fuerzas”). Las *capacidades materiales* son aquellos recursos y capacidades generadoras de producción o destrucción, v. gr. capacidades tecnológicas y organizativas, recursos naturales, armamento, etc. (Ibídem). Las *ideas* se clasifican en dos tipos: significados intersubjetivos e imágenes colectivas. Los significados intersubjetivos son nociones compartidas en las relaciones sociales que influyen sobre el comportamiento de las personas, un ejemplo de esto en la política mundial contemporánea podría ser el hecho de que “las personas están organizadas y dirigidas por los Estados que tienen autoridad sobre territorios definidos” (Ibíd., 142). Por su parte, las imágenes colectivas son puntos de vista discordantes sobre las relaciones sociales que se agrupan en distintos colectivos (Ibídem). Así, usualmente las ideas intersubjetivas convergen mientras que las imágenes colectivas divergen.

Y por último, las *instituciones* “reflejan las relaciones de poder dominantes” (Ibídem), debido a que “[l]a institucionalización es una forma de estabilizar y perpetuar un orden particular” (Ibídem). Es importante destacar que la relación que existe entre estas categorías de fuerzas no es unidireccional, sino más bien bidireccional. Es decir, tanto las capacidades materiales, como las ideas, y las instituciones se influyen unas a

⁷⁹ Como se observa, el neogramscianismo rompe con el Estado-centrismo de la TEH en sus tres versiones.

otras. Ahora bien, estas categorías de fuerzas se relacionan entre sí de tal manera que forman una estructura histórica que repercute sobre tres esferas de actividad, a saber:

(1) [L]a organización de la producción, más particularmente en relación a las *fuerzas sociales* engendradas por el proceso de producción [tanto de bienes como de conocimientos]; (2) las *formas de Estado* como deducidas del estudio de los complejos Estado/sociedad; y (3) los *órdenes mundiales*, esto es, las configuraciones particulares de las fuerzas que sucesivamente definen la problemática de la guerra o la paz para el conjunto de Estados (Ibíd., 144).

Al igual que las categorías de fuerzas, estas esferas de actividad se relacionan entre sí de manera bidireccional. Pero además, vale precisar que dentro de cada esfera de actividad se relacionan las tres categorías de fuerzas de alguna manera en particular. Puesto en otros términos, existe una relación dada entre las capacidades materiales, las ideas, y las instituciones para cada una de las esferas de actividad, *i.e.* para las fuerzas sociales, para las formas de Estado, y para los órdenes mundiales. Así, *cada esfera de actividad se vuelve en sí misma una estructura histórica* (Morton y Bieler 2004, 88).

Una vez descrito el concepto de estructura histórica (sus categorías de fuerzas y esferas de actividad), es necesario responder a ¿cuándo un orden mundial es hegemónico? Pero para ello, es crucial tener claro que, reiterando, *el orden mundial es una esfera de actividad que es a su vez una estructura histórica al representar la imagen de una correlación particular entre las capacidades materiales, las ideas, y las instituciones*. Pues como señala Cox, “[e]l método de las estructuras históricas sirve para representar lo que podemos denominar totalidades limitadas. La estructura histórica no representa todo el mundo sino una esfera particular de la actividad humana en su totalidad históricamente situada” (2014, 143).

Ahora bien, “[a]l aplicar el concepto de hegemonía al de orden mundial, es importante determinar cuándo un período de hegemonía comienza y cuando termina. Un período en el que una hegemonía mundial se ha establecido puede ser llamado hegemónica y uno en el que la dominación de una clase no hegemónica prevalece, no hegemónica” (Cox 1994, 60). Es decir, *cuando prevalece la coerción (dominación) el orden mundial es no hegemónico, y cuando prevalece el consenso el orden mundial es hegemónico*. Para este autor, el presente está caracterizado por albergar un orden mundial no hegemónico. La *Pax Americana*, *i.e.* el orden hegemónico estadounidense, duró desde el periodo inmediato-posterior a la II-GM (1945) hasta fines de los 1960s y

comienzos de los 1970s (Ibíd., 60-1), pues a partir de estos años el consenso mundial se ha ido rompiendo de tal manera que la coerción se ha vuelto cada vez más recurrente.

Cox reconoce que atravesamos por un momento de transición hacia un orden futuro, transición que por su naturaleza es incierta, pero que puede ser tratada analíticamente en tres escenarios, a saber: un escenario poshegemónico, un escenario poswestfaliano, y un escenario posglobalización (1996a, 150-6). Dado que el primer escenario tiene relación directa con este apartado, sólo haré referencia a él.

Grosso modo, “[l]a perspectiva de un orden poshegemónico implica duda en cuanto a la probabilidad de que una nueva hegemonía se pueda construir para reemplazar a una hegemonía en declive” (Ibíd., 151). El principal supuesto de Cox en este punto es que un orden hegemónico tiene una etapa de declive que genera incertidumbre sobre el futuro orden mundial. De tal manera, el declive de la hegemonía estadounidense no es sino una característica del orden mundial actual. Para Cox, “[u]n orden poshegemónico tendría que derivar su *contenido normativo* en la búsqueda de un terreno común entre las tradiciones de la civilización” (Ibídem) (cursivas añadidas). Este “contenido normativo” se agrupa en dos condiciones: primero, un reconocimiento mutuo de la diversidad de tradiciones de civilización que existen en el mundo para generar un diálogo y no un conflicto entre ellas. Y segundo, la promoción de una supra-intersubjetividad que sirva de puente entre las distintas subjetividades que coexisten en cada tradición de civilización. Este “puente” puede ser sobre la ecología global, la restricción de la violencia para decidir sobre los conflictos, y ligado a la anterior, la exploración de las fuentes del conflicto bajo un acuerdo común (Ibíd., 152-3).

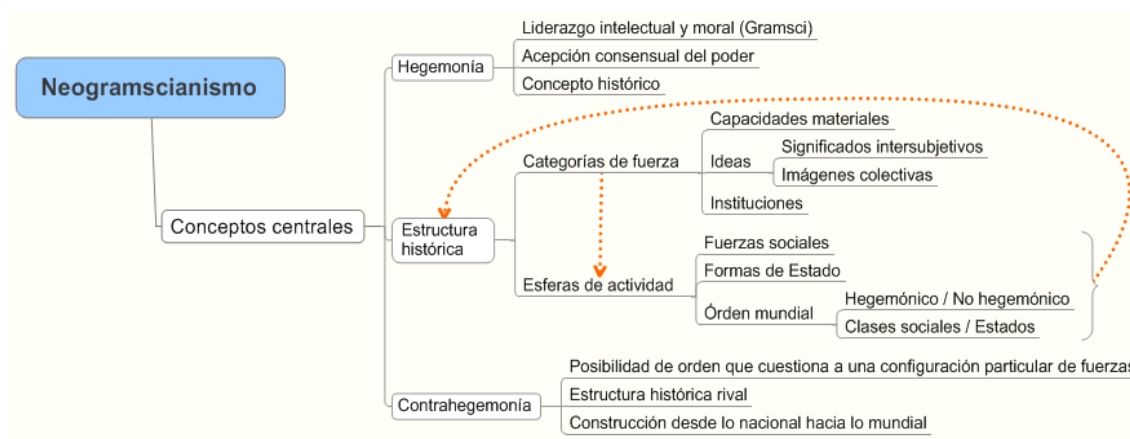
Un último concepto importante a revisar en este sub-apartado es el de *contrahegemonía*. La contrahegemonía no es sino una posibilidad de orden que se ve a sí misma como una alternativa al *statu quo* de una estructura histórica. Es decir, *la contrahegemonía es una posibilidad de orden que cuestiona a una configuración de fuerzas particular que es histórica*, pues como señala Cox “[l]os individuos y grupos pueden acatar las presiones, o resistir y oponerse a ellas, pero no pueden ignorarlas. En la medida en que tienen éxito en su resistencia a la estructura histórica imperante, éstos apuntalan con sus acciones una configuración de fuerzas alternativa emergente, es decir, una estructura rival” (2014, 141). Pero además, vale destacar que *las alternativas contrahegemónicas se construyen desde lo nacional para luego ser proyectadas hacia*

lo mundial, no al revés. Esto quiere decir que es desde dentro de los Estados nacionales en donde se genera una correlación distinta entre capacidades materiales, ideas, e instituciones a las hegemónicamente establecidas, para luego cambiar (o al menos intentar cambiar) la estructura histórica actual. Esto no quiere decir que, en retorno, lo mundial no afecte a lo nacional, pues:

Sólo una guerra de posición puede, a la larga, provocar cambios estructurales, y una guerra de posición implica la construcción de la base sociopolítica para el cambio a través de la creación de nuevos *bloques históricos*. El contexto nacional sigue siendo el único lugar donde un *bloque histórico* puede fundarse, aunque las condiciones económicas y políticas mundiales influyen materialmente en las perspectivas de tal iniciativa⁸⁰ (Cox 1994, 64) (cursivas añadidas).

Ahora bien, una vez revisado el concepto de hegemonía y contrahegemonía, y algunos argumentos centrales del neogramscianismo (esquematisados en el Gráfico 2), doy paso a la definición de hegemonía desde del análisis del sistema-mundo, perspectiva que como se notará a continuación se apoya en gran medida en el neogramscianismo, aunque con algunas diferencias teóricas importantes de elucidar.

Gráfico 2.
La hegemonía en el neogramscianismo



Elaboración propia a partir de la revisión teórica del concepto de hegemonía en el neogramscianismo.

⁸⁰ Lo que en el gramscianismo se conoce como “bloque histórico” es el equivalente a “estructura histórica” en el neogramscianismo (Cox 2014, 143).

4.3 La hegemonía en el análisis del sistema-mundo

Debido a que varios de los principales argumentos del análisis del sistema-mundo ya fueron puntualizados en el capítulo primero, en este sub-apartado me enfoco únicamente en describir el concepto de hegemonía. Para realizar esta tarea, me remito a los textos de algunos académicos claves como Arrighi (1994a; 1994b; y 1999), Taylor (1994), y Wallerstein (1997; 2011; y 2013). Para Wallerstein, “[e]l concepto de hegemonía se refiere a un atributo que un Estado puede tener en el sistema interestatal de una economía-mundo” (2011, xxii). De manera más detallada, este autor señala que “un Estado hegemónico no es simplemente un Estado fuerte, ni siquiera simplemente el Estado más fuerte dentro del sistema interestatal, sino un Estado que es significativamente más fuerte que otro Estado (fuerte, o no débil)” (Ibídem). En la misma línea, para Arrighi “[e]l concepto de ‘hegemonía-mundo’ [*i.e.* la hegemonía en el sistema-mundo] se refiere al poder de un Estado para ejercer funciones gubernamentales sobre un sistema de Estados soberanos” (1994a, 148).

Dentro del sistema interestatal un Estado puede ostentar el estatus de hegemónico sólo cuando logra ubicarse en una posición que le permite liderar intelectual y moralmente al resto de Estados, estableciendo normas, reglas, o procedimientos que permitan resolver los conflictos que puedan surgir, pues el sistema interestatal es anárquico y no existe un gobierno o autoridad central⁸¹ (Ibíd., 149-50). Esto implica, por un lado, que la *dominación* es sólo una forma de poder que utiliza a la coerción como herramienta principal, pues del otro lado está la *hegemonía*, la cual utiliza el consenso en vez de la dominación como su principal herramienta⁸². Así, *sólo cuando prevalece un liderazgo intelectual y moral en el sistema interestatal es posible hablar de hegemonía mundial*. Pero por otro lado, valdría la pena preguntarse ¿es acaso la hegemonía una cuestión sólo de los Estados? En línea con algunos aportes de Cox ya revisados en el sub-apartado anterior, Arrighi expresa lo siguiente:

Las hegemonías mundiales [...] sólo pueden ascender si la búsqueda del poder por los Estados en relación unos con otros no es el único objetivo de la acción del Estado. La búsqueda del poder en el sistema interestatal es sólo una cara de la moneda que define

⁸¹ La versión coercitiva (neorrealista) y la postura intermedia (neoliberal institucional) de la TEH comparten con el análisis del sistema-mundo el supuesto de que la estructura del sistema internacional es anárquica. No obstante, la construcción teórica a partir de este supuesto varía considerablemente para cada escuela de pensamiento.

⁸² Como se observa, Arrighi utiliza la definición de hegemonía de Gramsci ya revisada en el sub-apartado anterior.

conjuntamente la estrategia y la estructura de los Estados qua organizaciones. La otra cara de la moneda es la maximización del poder *vis-à-vis* con los sujetos. Por consiguiente, *un Estado puede volverse una hegemonía mundial porque puede afirmar con credibilidad ser la fuerza motriz para una expansión universal del poder colectivo de los gobernantes vis-à-vis con los sujetos*. O, por el contrario, un Estado puede volverse una hegemonía mundial porque puede reclamar con credibilidad que su poder en relación con algunos o incluso con todos los Estados está en el interés general de los sujetos de todos los Estados (Ibíd., 150-1) (cursivas añadidas).

Por lo tanto, la hegemonía en el sistema-mundo no ve a los Estados como cajas negras, ni centra su atención únicamente sobre ellos, sino que más bien observa como el Estado y la sociedad constituyen con sus relaciones intra e interestatales a la formación de una hegemonía mundial. Ahora bien, dado el carácter histórico del análisis del sistema-mundo *la hegemonía no es sino un concepto histórico*. Es decir, “es útil pensar en la hegemonía no como una estructura sino como un proceso en el tiempo” (Wallerstein 2011, xxii-xxiii).

En este sentido, Wallerstein esquematiza cuatro momentos en el tiempo de la hegemonía: un primer momento de *lento declive* (esencialmente irreversible), un segundo momento de *balance de poder*, un tercer momento de *guerra de treinta años*, y un cuarto momento de una *verdadera hegemonía* (Ibíd., xxiii). Pero además, señala que si bien han existido cuatro ciclos sistémicos de acumulación capitalista, a saber: el genovés, el holandés, el británico, y el estadounidense, sólo han existido tres ciclos hegemónicos en el sistema-mundo, a saber: el holandés, el británico, y el estadounidense⁸³ (Wallerstein 1997).

Surge entonces la pregunta ¿a qué se debe este fenómeno histórico? Pues para responder a esta interrogante hay que considerar que el sistema-mundo es una moneda de dos caras, por un lado está la economía-mundo capitalista, y por el otro el sistema interestatal⁸⁴. El primer ciclo sistémico, *i.e.* el genovés, se constituía en una economía capitalista cuya organización política era la de una ciudad-Estado y no la de un Estado-nación, pues el sistema interestatal no surgió sino hasta la Paz de Westfalia en 1648 (ya bajo el ciclo de acumulación holandés). Así, el ciclo genovés se constituía en un ciclo de acumulación pero no en un ciclo hegemónico, pues no existía un sistema interestatal

⁸³ Otra revisión pormenorizada de estos tres ciclos hegemónicos es realizada por Arrighi (1994a).

⁸⁴ Para Arrighi, “[l]a fuerza de la conceptualización de Wallerstein está en su énfasis en la unidad fundamental del capitalismo y del moderno sistema de regla [*i.e.* el sistema interestatal]. Su debilidad está en su tendencia a borrar todas las distinciones analíticas entre los dos términos de esta relación. En mi opinión, la relación histórica cercana entre el capitalismo y el sistema interestatal moderno no garantiza esta difuminación de sus identidades analíticas separadas. La relación entre ambos es tanto una de contradicción como una de unidad” (1997, 153).

(la segunda cara de la moneda del sistema-mundo). No obstante, el hecho trascendental aquí es que este ciclo de acumulación empezó desde un orden medieval anárquico y no desde un caos sistémico. En este sentido, Arrighi señala que “[l]a razón más importante, la cual abarca a las demás, es que en el siglo XV la anarquía no se había convertido en un caos sistémico de manera que no había interés general entre los gobernantes europeos en la liquidación del sistema medieval de regla”⁸⁵ (Arrighi 1994a, 163).

Retomando ahora la idea de los cuatro momentos en el tiempo de la hegemonía, describo de manera breve en que consiste cada uno de ellos: “[s]i uno comienza la historia cuando hay una potencia hegemónica indiscutible, el primer momento se produce en el periodo inmediatamente después” (Wallerstein 2011, xxiii). Así, el momento del *lento declive* describe una situación en la que el poder hegemónico del Estado que comanda el sistema-mundo empieza a disminuir *paulatinamente*. Esto se debe a que en la búsqueda de ventajas económicas el Estado hegemónico mina sus propias ventajas económicas, y a que en la búsqueda de las ventajas político-militares este mismo Estado mina sus propias ventajas político-militares. Ambas ventajas se minan de manera contradictoria. En relación a la pérdida de la ventaja económica, el Estado hegemónico necesita mantener una posición económicamente superior respecto al resto de Estados, pero para ello este Estado precisa de los mercados de los “aliados”, por lo que en esta búsqueda el hegemón fortalece indirecta y gradualmente a la economía de los aliados a tal punto que, llegado un momento, estos últimos pueden poner en cuestión la ventaja económica del Estado más fuerte (Ibídem).

Y respecto a la ventaja político-militar, la paulatina pérdida del poder económico, acompañada de una visión menos maniquea del “enemigo” (otro Estado con pretensiones hegemónicas), conlleva a que el Estado hegemónico pierda poco a poco el liderazgo en el sistema interestatal. Es decir, se empieza a romper el consenso que yace en el corazón de la hegemonía, por lo que para mantener el orden el Estado hegemónico empieza a ejercer su poder militar de manera más recurrente. Este hecho implica dos cosas: por un lado, se acelera la pérdida de la ventaja económica al aumentar las inversiones en recursos militares, y por otro, algunos Estados pueden empezar (poco a poco) a retar la primacía militar del todavía Estado hegemónico (Ibíd., xxiv).

⁸⁵ Para que un Estado sea hegemónico este debe ser capaz de transformar el caos sistémico en anarquía. Así, la construcción de un nuevo orden implica el paso de un periodo de caos sistémico a uno de anarquía (Arrighi 1994a).

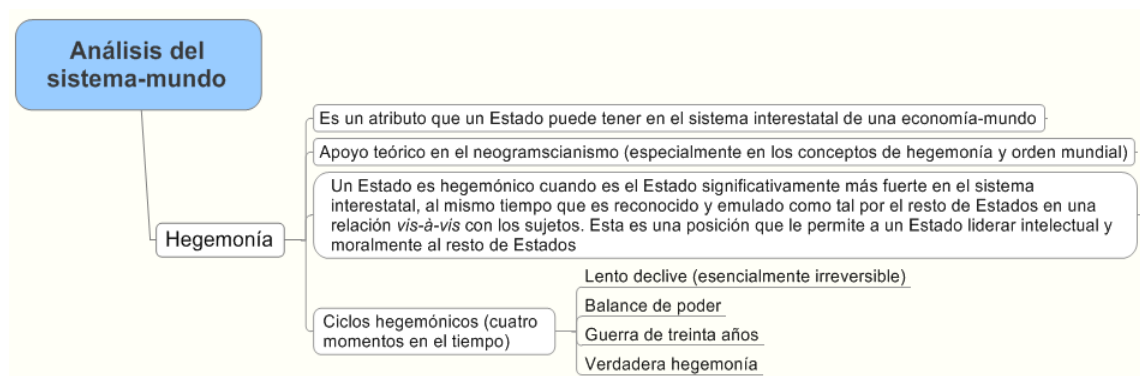
El segundo momento de la hegemonía es el *balance de poder*. De manera retrospectiva, Wallerstein observa que “[f]ue durante el periodo del ‘balance de poder’ que la potencia hegemónica en declive comenzó a invertir de manera significativa en las actividades económicas de la potencia emergente a la que se había aliado como un socio menor. [Así,] el hegemón preservó por un tiempo su fuerza en el ámbito financiero, y encontró una salida fructífera para su excedente de capital” (Ibíd., xxv). No obstante, llega un punto en el que este “socio menor” gana la suficiente fuerza económica y político-militar como para que el balance de poder existente entre el todavía Estado hegemón y el hegemón en potencia se rompa, derivándose así una guerra (Ibídem).

Una *guerra de treinta años* es el tercer momento de la hegemonía. Como patrón de recurrencia, Wallerstein se da cuenta de que el ascenso de un nuevo orden hegemónico es inmediatamente posterior a una guerra que dura treinta años (1997, 248; Wallerstein 2011, xxv-xxvi). La hegemonía holandesa surgió luego de la llamada “Guerra de los Treinta Años” (1618-1648), en donde “los intereses holandeses triunfaron sobre los de los Habsburgo en la economía-mundo” (Wallerstein 1997, 248), dando paso al Estado como unidad de orden en un sistema que desde entonces se convirtió en interestatal, *i.e.* la Paz de Westfalia de 1648. Similarmente, la caída del orden holandés dio paso al orden británico no sin antes pasar por las “Guerras Napoleónicas” (1792-1815), en donde “los intereses británicos triunfaron sobre los de los franceses” (Ibídem), dando paso al Concierto de Europa de 1815. Y por último, el declive de la hegemonía británica dio paso a la hegemonía estadounidense no sin antes pasar por la “Primera y Segunda Guerra Mundial” (1914-1945), en donde “los intereses estadounidenses triunfaron sobre los de los alemanes” (Ibídem), dando paso a la Organización de Naciones Unidas y a los Acuerdos de Bretton Woods.

El cuarto y último momento es el de *verdadera hegemonía*. Las guerras de treinta años ocurridas en el pasado dieron paso a un orden mundial basado en la hegemonía (*unipolar*) del Estado victorioso. Así, la construcción del nuevo orden no es sino la construcción de un proyecto hegemónico. Para Taylor, esto “implica el uso de ventajas políticas y económicas obtenidas [en la guerra de treinta años] para reestructurar el funcionamiento del mercado mundial y el sistema interestatal a imagen propia del hegemón” (1994, 363).

Llegado a este punto, es clave mencionar que el liderazgo del nuevo hegemón no es sólo económico y político-militar, sino que también es diplomático y cultural (Wallerstein 1997, 245; Wallerstein 2011, xvii), pues el Estado hegemónico ejerce, reitero, un liderazgo intelectual y moral sobre el resto de Estados (y de la sociedad), por lo que “[l]os intereses del líder se proyectan en un plano universal: [así,] [l]o que es bueno para la potencia hegemónica es bueno para el mundo. El Estado hegemónico es exitoso en la medida que otro Estado lo emula. La emulación es la base del consentimiento que se encuentra en el corazón del proyecto hegemónico” (Taylor 1994, 363-4). Para esquematizar los principales puntos de este sub-apartado, presento a continuación el Gráfico 3:

Gráfico 3.
La hegemonía en el análisis del sistema-mundo



Elaboración propia a partir de la revisión teórica del concepto de hegemonía en el análisis del sistema-mundo.

Para concluir este sub-apartado, y considerando que las perspectivas neogramsciana y del análisis del sistema-mundo comparten una definición de hegemonía muy pareja, creo pertinente señalar brevemente las principales similitudes y diferencias aquí encontradas. Primero, ambas perspectivas consideran a la hegemonía como un liderazgo intelectual y moral, tomando en cuenta de manera crítica al complejo Estado-sociedad en sus análisis. No obstante, para el caso del análisis del sistema-mundo este complejo se piensa como parte íntegra dentro de la economía-mundo capitalista y del sistema interestatal, *i.e.* dentro del sistema-mundo, mientras que en el neogramscianismo dicho complejo se piensa acorde a la estructura histórica a analizar, pues si consideramos a las *fuerzas sociales*, Cox señala que estas “no pueden pensarse

como algo existente exclusivamente dentro de los Estados. Las fuerzas sociales particulares podrían desbordar los límites del Estado” (2014, 148).

Y si es el caso del *orden mundial*, por ejemplo, es el Estado hegemónico quien imprime ese liderazgo intelectual y moral sobre el resto de Estados, lo cual es al mismo tiempo la hegemonía de un grupo social sobre otro. Por tanto, más que una divergencia entre ambas perspectivas respecto al complejo Estado-sociedad, lo que existe en este punto son especificidades o sutilidades teóricas que no pueden pasar desapercibidas.

Segundo, la hegemonía es considerada en ambas perspectivas como un concepto histórico. Sin embargo, es necesario aclarar que en el análisis del sistema-mundo la hegemonía es entendida como un proceso en el tiempo y no como una estructura, mientras que en el neogramscianismo las estructuras históricas son una suerte de fotografía en donde es posible analizar una configuración particular de fuerzas en una esfera de actividad durante un periodo que puede ser hegemónico o no. Es decir, mientras el análisis del sistema-mundo se refiere a “procesos”, el neogramscianismo se refiere a “estructuras” para dar cuenta del estatus de la hegemonía. Personalmente considero que la diferencia entre “procesos” y “estructuras” es del tipo semántica antes que de contenido, pues tanto el análisis del sistema-mundo como el neogramscianismo son perspectivas históricas que analizan a la hegemonía no como algo estático sino como una situación que por su naturaleza histórica es dinámica.

Y tercero, ambas perspectivas destacan que atravesamos por un periodo de transición desde fines de los 1960s y comienzos de los 1970s. Desde el análisis del sistema-mundo este periodo de transición es uno de caos sistémico en donde existe un declive lento pero esencialmente irreversible del Estado que comanda el ciclo de acumulación actual (EUA), mientras que desde el neogramscianismo este es un periodo de transición en donde el orden mundial actual es uno no hegemónico (pérdida del consenso establecido por EUA), que considera como posible escenario alternativo un orden mundial poshegemónico.

Para finalizar este apartado señalo cinco conclusiones generales a las que he llegado: primero, la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple. Así, es importante mantener una claridad en su uso para evitar confusiones en los debates teóricos que se puedan generar. Segundo, en las tres perspectivas revisadas el liderazgo se vuelve un aspecto crítico en la hegemonía. Si este liderazgo permite

ofrecer bienes públicos (de manera altruista, egoísta, o equilibrando ambas), o permite conducir intelectual y moralmente al resto de Estados, es cuestión de enfoque. Tercero, las tres versiones de la TEH encajarían en lo que Cox denomina “teoría de resolución de problemas”, mientras que el neogramscianismo y el análisis del sistema-mundo serían “teoría crítica” por cuestionar el orden social establecido. Cuarto, las tres versiones de la TEH son Estado-céntricas, mientras que las dos perspectivas restantes el complejo Estado-sociedad no es analíticamente obviado. Y quinto, para la postura intermedia de la TEH, para el neogramscianismo, y para el análisis del sistema-mundo, la hegemonía de EUA está en una fase de declive desde mediados-fines los 1960s. Si este declive es irreversible o no, es objeto de debate dentro de los así llamados “declinistas”.

En los siguientes apartados me enfoco en revisar la construcción conceptual de dos caracterizaciones contemporáneas de regionalismo, a saber: regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico, los cuales imbrican el concepto de hegemonía al de regionalismo para entender una configuración histórica de relaciones de poder en los procesos de transformación de la economía política de una región en particular: América Latina y el Caribe.

5. Regionalismo poshegemónico

En los últimos años ALC ha sido la región cuyo diseño político-institucional ha sido caracterizado como “regionalismo poshegemónico”, pero en especial medida dos esquemas regionales dentro de ella: el ALBA y la UNASUR. Para revisar cómo está construida conceptualmente esta caracterización, estructuro este apartado de la siguiente manera: primero, doy cuenta brevemente de la tradición integracionista que ha tenido ALC, considerando para ello dos líneas de pensamiento que han caracterizado la economía política del desarrollo en la región, a saber: el “estructuralismo cepalino” y el “regionalismo abierto”⁸⁶. Y segundo, identifico al Enfoque del Nuevo Regionalismo (NRA) como el enfoque principal bajo el cual se ha construido la caracterización de regionalismo poshegemónico, en donde las principales herramientas teóricas que han sido utilizadas son el concepto de regionalidad, y el concepto de doble movimiento de Polanyi (Riggirozzi 2010; 2012a; 2012b; y Riggirozzi y Tussie 2012).

⁸⁶ “Históricamente, el debate sobre la economía política del desarrollo en América Latina ha estado marcado por una tensión entre dos paradigmas: a saber, la perspectiva del libre comercio ‘neoclásico’ versus la perspectiva estructuralista basada en la construcción de ventaja comparativa a largo plazo” (Riggirozzi 2012b, 20).

5.1 La tradición integracionista de ALC: un breve recuento

ALC tiene una tradición integracionista que podríamos datar al menos desde finales de las batallas independentistas como lo evidencia el caso de la ex Gran Colombia (1819-1831), o de la ex República Federal de Centroamérica (1824-1839)⁸⁷. Sin embargo, no es sino hasta los 1960s en donde la integración es *aplicada* ya no sólo para mantener la independencia de los Estados soberanos, sino para buscar el desarrollo económico⁸⁸. Así, se constituyeron la ex Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC, 1960), el Mercado Común Centroamericano (MCCA, 1960), la ex Asociación Caribeña de Libre Cambio (1965), y el ex Pacto Andino (1969)⁸⁹, en línea con una estrategia de desarrollo llamada “Industrialización por Sustitución de Importaciones” (ISI).

La ISI es una estrategia de *desarrollo endógeno* o “desarrollo hacia adentro” que fue promovida en ALC por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde los 1950s hasta comienzos de los 1980s⁹⁰. *Grosso modo*, la ISI fomentaba el cambio de la estructura productiva de las economías de la región para evitar los perjuicios del deterioro de los términos de intercambio⁹¹, buscando así una mejor inserción en el mercado mundial, y por tanto beneficiarse del comercio internacional para propender a un desarrollo económico. De tal manera, en el corazón de la ISI se encuentra la idea de “centro” y “periferia” que proviene de la escuela estructuralista⁹². Desde esta perspectiva, el “centro” presenta una estructura productiva diversificada y homogénea, mientras que la “periferia” exhibe una estructura productiva especializada y heterogénea. Por tanto, para que ALC lograra un desarrollo económico era clave generar un proceso de industrialización.

⁸⁷ Para una revisión histórica del regionalismo latinoamericano con énfasis en los orígenes de la UNASUR ver Espinosa (2014). Asimismo, para una revisión histórica del regionalismo latinoamericano (y caribeño), pero centrado en los problemas de seguridad tras las batallas independentistas ver Domínguez (2007).

⁸⁸ Esto no implica que los temas sobre seguridad hayan quedado de lado, pues desde su creación el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y la Organización de Estados Americanos (OEA) han estado vigentes. Lo llamativo de este periodo respecto a la *integración económica* es que nunca antes estuvo tan coordinada.

⁸⁹ La ALALC fue refundada en 1980 como Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) mediante el Tratado de Montevideo. La ex Asociación Caribeña de Libre Cambio fue sustituida en 1973 por la Comunidad del Caribe (CARICOM) mediante el Tratado de Chaguaramas, mientras que el Pacto Andino cambió su nombre a Comunidad Andina de Naciones (CAN) mediante el Protocolo de Trujillo de 1996.

⁹⁰ El desarrollo endógeno consiste en aplicar un patrón de desarrollo contrario al “modelo primario exportador” o de “desarrollo hacia afuera”, en donde el objetivo es cambiar las estructuras productivas que caracterizan a la “periferia”, a saber: estructuras especializadas y heterogéneas. Más detalladamente, la periferia es *especializada* por contar con una oferta exportadora compuesta por materias primas, y es *heterogénea* por la coexistencia de sectores de alta y baja productividad (Briceño Ruiz, Quintero, y Ruiz 2013, 3-8).

⁹¹ Un deterioro de los términos de intercambio ocurre cuando el cociente entre el índice de los precios de las exportaciones y el índice de los precios de las importaciones (ambos referidos a un mismo año base) es menor a 1.

⁹² Algunos autores claves en esta escuela son Raúl Prebisch, Hans Singer, Albert Hirschman, y Gunnar Myrdal.

En este sentido, una de las recomendaciones de la CEPAL respecto a esta senda de desarrollo era ligar la industrialización a la integración económica (Briceño Ruiz, Quintero, y Ruiz 2013, 9-15). Por esta razón, lo nacional y lo regional se conectaban, entre otros, a través de la protección de las industrias incipientes, y de la constitución (*planificada*) de bloques (sub)regionales para aprovechar los beneficios del mercado ampliado. De tal forma, las economías que se iban gradualmente industrializando contaban con un mercado regional en donde, además de abastecerse de materias primas a costos relativamente bajos, podían colocar sus bienes con valor agregado, pues los países del “centro” ya eran industrializados y por ende más competitivos en la producción y exportación de bienes con valor agregado⁹³. Por tales razones, Salgado señalaba que durante este periodo “[l]a motivación económica fundamental de los esfuerzos de integración económica entre países en desarrollo [era] la industrialización” (en *Ibíd.*, 10). Así, *el nexo entre la industrialización y la integración económica regional era crucial en el así llamado “estructuralismo cepalino”*⁹⁴ (*Ibíd.*, 11).

Ahora bien, la “oleada” de esquemas regionales que se constituyeron durante este periodo es ampliamente denominada en la literatura académica como “regionalismo cerrado” o “viejo regionalismo”. Si bien ambos suelen utilizarse como sinónimos, vale precisar que el regionalismo cerrado hace referencia a los altos niveles de protección arancelaria y no arancelaria de los que gozaban las industrias nacientes, considerando como hecho clave que *estos procesos eran conducidos mediante la planificación estatal y no eran dejados libres al vaivén las fuerzas del mercado*. El viejo regionalismo, por su parte, abarca al regionalismo cerrado, pues además de considerar al proteccionismo en su caracterización, agrega otros hechos importantes de la época como la primacía de agendas económicas y de seguridad durante el entonces orden mundial “bipolar”⁹⁵.

⁹³ Para una descripción ampliamente detallada de la ISI en la historia económica de América Latina revisar Halperín y otros (2002, 323-401).

⁹⁴ Dado que la ISI fue promovida intelectual y políticamente en ALC por Prebisch, Secretario General de la CEPAL (1950-1963), el estructuralismo acabó asociado a este economista y a sus colaboradores de la CEPAL, de ahí la denominación “estructuralismo cepalino”.

⁹⁵ El orden mundial durante el periodo de la Guerra Fría (1945-1991) es ampliamente caracterizado en las Relaciones Internacionales y en la EPI como “bipolar” debido a la búsqueda de la primacía mundial por parte de dos Estados fuertes: EUA y la ex Unión Soviética (ahora Rusia). Sin embargo, desde una perspectiva de sistema-mundo, desde 1945 hasta comienzos de los 1970s existió un momento de *verdadera hegemonía* para los EUA (*unipolaridad*), momento que culminó con el inicio del *declive hegemónico* en los 1970s y que continúa hasta la actualidad. Desde esta perspectiva, durante la Guerra Fría la ex Unión Soviética era considerada como un Estado fuerte (tanto en términos militares como ideológicos), pero no como el Estado significativamente más fuerte del sistema interestatal. La “bipolaridad” en el sistema-mundo sólo puede darse durante el tercer momento de la hegemonía, *i.e.* durante el balance de poder. Para una revisión más detallada del concepto de hegemonía desde esta perspectiva revisar el subapartado “La hegemonía en el análisis del sistema-mundo”.

El regionalismo cerrado fue característico de la región hasta comienzos de los 1980s, en donde la ISI se vio volcada por sus propias contradicciones⁹⁶, y por factores exógenos a la región que afectaron a las economías nacionales⁹⁷. De tal manera, durante esta década, los países latinoamericanos quedaron con un cierto grado de transformación en sus estructuras productivas primario-exportadoras⁹⁸, con una alta deuda externa acumulada⁹⁹, y con los principales indicadores económicos y sociales con resultados cada vez más deplorables (Halperín y otros 2002, 393-6). Por tales motivos, los 1980s son conocidos en la historia económica de ALC como la “década perdida”.

Adicional a esta situación, el pensamiento dominante que rondaba de manera extensiva en el plano internacional durante los 1980s-1990s era el neoliberalismo, el cual promulgaba “ajustes estructurales” a las economías en desarrollo como solución a su “irresponsabilidad” macroeconómica. Este discurso fue adoptado en distintas intensidades por los países latinoamericanos y caribeños debido, principalmente, a la legitimidad de las prácticas recomendadas por académicos como Friedman y von Hayek, y sucesivamente, por las recomendaciones de organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) mediante el recetario de política económica ortodoxa denominado “Consenso de Washington”. *Grosso modo*, lo que predicaba este “consenso” era la desregulación, privatización, y liberalización de los mercados para sortear la crisis económica y financiera, en donde vale destacar que la CEPAL era afín a dichas recomendaciones promoviendo sus prácticas tanto a nivel nacional como regional¹⁰⁰. Así, estos nuevos

⁹⁶ Entre las principales contradicciones se puede nombrar a la falta de vinculación entre el sector manufacturero y otros sectores de la economía, la falta de tecnología local para la industria, no pasar a sustituir bienes de capital (“sustitución difícil”) sino sólo hasta algunos bienes de consumo (“sustitución fácil”), y a una protección del sector industrial sin niveles adecuados de productividad-competitividad en retorno (“zanahorias sin palos”) (Halperín y otros 2002, 356-65).

⁹⁷ El hecho histórico clave aquí fue la crisis petrolera de 1973, la cual permitió la generación de grandes excedentes de liquidez tras la cuadruplicación del precio del petróleo durante este año. Estos excedentes fueron captados por instituciones financieras privadas para luego ser colocados en las economías en desarrollo (entre ellas las latinoamericanas), causando *over-lending*, ergo incrementando los niveles de deuda externa (Ibíd., 343-4).

⁹⁸ Los países que mostraron un mayor cambio estructural fueron Brasil, México, y Argentina, aunque en menor grado también lo mostraron Chile, Uruguay, y algunos países centroamericanos y caribeños (Ibíd., 324).

⁹⁹ “Cuando México suspendió el servicio de su deuda externa en agosto de 1982, los mercados financieros internacionales se percataron del hecho que los países latinoamericanos se habían endeudado en más de lo sostenible y los bancos internacionales habían prestado bastante por encima de un nivel razonable de riesgo” (Ibíd., 389).

¹⁰⁰ En 1994 la CEPAL publicó un documento llamado “El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe. La Integración Económica al servicio de la Transformación Productiva con Equidad”. En este documento la CEPAL denominó como “Regionalismo Abierto” al “proceso que surge al conciliar [...] la interdependencia [económica] nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general. *Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen*” (1994, 12) (cursivas añadidas). Es decir, se promovía la liberalización

rasgos en el regionalismo de ALC dieron fruto a la caracterización de regionalismo abierto en oposición al regionalismo cerrado de los 1960s-1970s.

Si bien es común encontrar ambas denominaciones como sinónimos, hay que notar que existen sutilezas definicionales que no deben obviarse. En este sentido, Sanahuja indica que “[s]i el nuevo regionalismo fue la respuesta a los desafíos políticos y de seguridad de la era de la post-Guerra Fría, el ‘Regionalismo Abierto’ podía ser considerado como la respuesta a las demandas dinámicas crecientes y manifiestas de la regionalización económica y la globalización. El ‘Regionalismo abierto’ se asoció a la integración económica regional con las políticas liberales del llamado ‘Consenso de Washington’ ” (2012, 25). De tal manera, es posible caracterizar al regionalismo de ALC de los 1980s-1990s como regionalismo abierto o nuevo regionalismo, pues existía un aperturismo comercial compatible con la globalización neoliberal, un “momento unipolar” tras la disolución de la ex Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín¹⁰¹, y una *conducción de los procesos regionales a través de la lógica del mercado, y ya no bajo la planificación estatal*.

En suma, la idea central de este sub-apartado es que *ALC se arraiga a una tradición integracionista que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha visto como los esquemas regionales han sido instrumentos para fomentar el desarrollo económico ajustándose a la ideología predominante en cada periodo, i.e. al estructuralismo cepalino durante los 1960s-1970s, y al regionalismo abierto durante los 1980s-1990s*. Ahora bien, considerando que el objetivo central de este apartado es responder a ¿cómo se construye conceptualmente la caracterización de “regionalismo poshegemónico”?, es pertinente reconocer el enfoque bajo el cual dicha caracterización ha sido construida, y proceder así a revisar las principales herramientas teóricas utilizadas.

comercial como medio para alcanzar la competitividad. Pero además, a este se le agregaban otras variables claves como la desreglamentación o desregulación, y las privatizaciones (Ibíd., 33).

¹⁰¹ El “momento unipolar” es un término acuñado por Krauthammer para entender al orden mundial de la pos Guerra Fría como uno *unipolar*, negando así tres supuestos principales de la época: primero, un orden multipolar entre EUA, Japón, Alemania, China, y Rusia. Segundo, la reconstrucción del consenso interno en EUA sobre una política exterior internacionalista. Y tercero, que el nuevo ambiente estratégico pos Soviético se caracterice por una reducción dramática de las posibilidades de guerra (1991). Para una revisión del término “momento unipolar”, así como los debates en torno al mismo, ver Acharya (2014, 12-32).

5.2 Regionalismo poshegemónico: una revisión de su aparataje teórico

Los textos claves en donde se construye y define al regionalismo poshegemónico son: Riggiozzi (2010; 2012a; y 2012b), y Riggiozzi y Tussie (2012). El enfoque bajo el cual se circunscribe esta caracterización es el NRA, siendo las dos principales herramientas teóricas utilizadas los conceptos de regionalidad y de doble movimiento de Polanyi. Este sub-apartado se estructura de la siguiente manera: primero, reviso la aplicación del concepto de regionalidad que hace Riggiozzi para la UNASUR y el ALBA. Segundo, describo dos “escenarios” en ALC que forman las líneas de entendimiento de la caracterización de regionalismo poshegemónico, a saber: el escenario posneoliberal y el escenario poshegemónico, realizando además una lectura polanyiana del primer escenario para dar cuenta del doble movimiento en la región, y una deducción en el segundo escenario de lo que analíticamente se podría denominar como “regionalismo hegemónico”. Y cuarto, realizo un breve comentario crítico sobre la utilización del concepto de hegemonía en la construcción conceptual de Riggiozzi y Tussie.

Parto entonces señalando que la motivación de Riggiozzi para construir esta caracterización nace de la percepción de cambios en la economía política de ALC¹⁰². Así, esta autora señala que “los términos de la integración regional se están redefiniendo como proyectos regionales que ofrecen visiones sustancialmente divergentes de lo que la latinoamericanidad debe significar, y cómo los proyectos de integración deben responder a los desafíos actuales de la economía política global” (2010, 2).

Seguidamente, esta autora se da cuenta de que los dos proyectos regionales que considera en su análisis, a saber: UNASUR y ALBA¹⁰³, no encajan en los “paradigmas” tradicionales que caracterizaron la economía política del desarrollo de la región en la última mitad del siglo XX, *i.e.* el viejo regionalismo y el nuevo regionalismo. De tal manera, Riggiozzi considera que “el concepto de ‘regionalidad’ puede proporcionar un análisis más perspicaz de la política del regionalismo en América Latina y [permitiría]

¹⁰² En sentido terminológico, Riggiozzi y Tussie hablan de “América Latina” y no de “América Latina y el Caribe (ALC)”, aunque analíticamente sí incluyen al Caribe. Por cuestiones de semántica me referiré al segundo y no al primero. Asimismo, si bien el acrónimo completo de uno de los regionalismos que analizan es “ALBA-TCP”, ambas autoras se refieren a él sólo como “ALBA”. Por tanto, aclaro que utilizaré el segundo (ALBA) y no el primero.

¹⁰³ Riggiozzi centra su atención en la UNASUR y el ALBA debido a que estos esquemas “no deberían simplemente ser vistos como respuestas subregionales ad hoc a las recurrentes crisis de la gobernanza neoliberal y del liderazgo hemisférico de los Estados Unidos, sino que son mejor concebidas como manifestaciones visibles de la politización de la región, creando la base para nuevas políticas en la cual los ciudadanos, los movimientos sociales, los partidos políticos, y los gobiernos líderes interactúan y construyen nuevos entendimientos de la comunidad regional” (2010, 2).

romper con la dicotomía ‘viejo’ versus ‘nuevo’ regionalismo” (Ibíd., 2). Puesto en otros términos, *para Riggiozzi ni el viejo ni el nuevo regionalismo permiten capturar teóricamente la manifestación de la realidad actual del regionalismo en ALC, por lo que propone el concepto de regionalidad como dispositivo teórico para realizar esta tarea.*

El concepto de regionalidad, como ya fue descrito en el capítulo primero, tiene cinco niveles que permiten entender, principalmente, la construcción, deconstrucción, y reconstrucción de regiones, la interdependencia social y económica, la formación de actores *de jure* y *de facto* a distintos niveles regionales y su relación en esferas multidimensionales, la capacidad de actuación regional institucionalizada o informal, y los llamados a formas de gobernanza multinivel junto a una estructura más sólida del proceso de toma de decisiones y de la capacidad de actuación. Riggiozzi no analiza de forma esquematizada cada uno de los niveles de regionalidad para los dos esquemas regionales en cuestión, sino que más bien da cuenta de ellos describiendo lo que en su interpretación sería la “tercera oleada de la integración regional” en ALC¹⁰⁴. Así, *a juicio propio, la forma en que esta autora emplea el concepto de regionalidad difumina las líneas entre un nivel y otro, causando un solapamiento bajo el cual este concepto podría emplearse como un dispositivo teórico que “capta todo”*¹⁰⁵.

La “tercera oleada” a la que se refiere Riggiozzi se diferencia de las anteriores por la coexistencia de distintas lógicas de cooperación y gobernanza regional. Para el caso de la UNASUR, este esquema regional se caracteriza por: primero, mantener un comercio avanzado en su núcleo y una profundización de los nexos con países vecinos. Segundo, buscar un comercio alternativo y autónomo, así como proyectos políticos. Y tercero, lograr un alcance regional hacia afuera. Estas tres lógicas son también características, según esta autora, para el MCCA, la Comunidad Caribeña (CARICOM), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y la Comunidad Andina de Naciones (CAN),

¹⁰⁴ En su interpretación, la “primera oleada” equivale a lo que aquí fue descrito como viejo regionalismo / regionalismo cerrado, mientras que la “segunda oleada” equivale al nuevo regionalismo / regionalismo abierto. Es pertinente hacer esta aclaración sobre las “oleadas” debido a que esta no es una clasificación compartida por todos los autores, v. gr. Dabène (2012), aunque sí muy difundida en la literatura académica.

¹⁰⁵ Probablemente esta difuminación a la que hago referencia se deba a que, como señala la autora, “para hacer frente a la política y capacidad de transformación de nuevos regionalismos en, pero no sólo, América Latina, nuevos enfoques regionalistas necesitan llegar a una nueva *síntesis* entre la globalización y el regionalismo, entre la integración intergubernamental y la regionalización, y *entre el regionalismo y las expresiones de regionalidad*” (Riggiozzi 2010, 4) (cursivas añadidas). Considero que si bien pueden existir puntos en común, como es el caso de la identidad (regional), entre todos los niveles de regionalidad causando un cierto grado de solapamiento y por tanto una difícil separación tajante entre un nivel y otro, un intento de síntesis entre el regionalismo (UNASUR y ALBA en este caso) y las expresiones de regionalidad podría mermar su uso como herramienta teórica al volverla un concepto en donde “entra todo”.

aunque a este último se le agregaría, por un lado un fuerte énfasis en la integración comercial como tránsito hacia un multilateralismo más amplio, y por otro un contenido socio-político bajo. Mientras que para el caso del ALBA, este esquema regional se muestra como el único regionalismo cuyas lógicas se mueven entre un énfasis radical sobre aspectos sociales y políticos de la integración, entre una nueva economía y compromisos de bienestar, un fuerte énfasis en políticas distributivas, y un reclamo y redefinición de los principios del socialismo en directa oposición con la globalización neoliberal (Ibíd., 9).

De tal forma, la aplicación del concepto de regionalidad hecha por Riggiozzi insinúa que la UNASUR y el ALBA se mueven en distintos niveles de regionalidad al mismo tiempo que comparten visiones distintas en un escenario cambiante¹⁰⁶. Así, la característica central de esta tercera oleada de la integración regional es que existe un “*modelo híbrido*, expresivo de estrategias continentales alternativas para el crecimiento y la justicia social” (Ibídem) (cursivas añadidas). En este sentido, es clave entender que estamos frente a un “escenario complejo” de la economía política del regionalismo en ALC, el cual no es sino una “amalgama de proyectos integración y cooperación de larga duración que cohabitan con alternativas más radicales” (Ibíd., 4).

Este “escenario complejo” que indica la autora es descrito a través de la revisión de algunos hechos como la existencia de múltiples áreas de cooperación dentro de la UNASUR y del ALBA (Ibíd., 9), o el reconocimiento de una ideología no del todo única entre los Estados miembros de ambos esquemas (10-11). No obstante, dado que este escenario acumula múltiples aristas, estas son reagrupadas por la autora en dos escenarios ligados entre sí, a saber: *un escenario posneoliberal* y *un escenario poshegemónico* (ambos configurarían este escenario complejo). Es decir, el contexto actual de la economía política de ALC está formado por dos escenarios, los cuales se complementan entre sí al enfocarse en dimensiones distintas del regionalismo. Como se notará en las siguientes páginas, del escenario posneoliberal emerge la caracterización de regionalismo posneoliberal, y del escenario poshegemónico emerge la caracterización de regionalismo poshegemónico. Pero además, la construcción conceptual del segundo subsume a la del primero debido al énfasis sobre las relaciones de poder que brindan Riggiozzi y Tussie.

¹⁰⁶ Como regiones, UNASUR y ALBA llegaría hasta un nivel de “comunidad”, pero no de “política institucionalizada” (Ibíd., 2).

Entonces, ¿qué envuelve lo posneoliberal y lo poshegemónico en ALC? Para responder a esta pregunta es pertinente describir la implicancia teórica que tiene el prefijo “pos” en su uso terminológico. Lo “pos” brinda un sentido de continuidades y discontinuidades al concepto que le prosigue, lo cual puede entenderse en su sentido más amplio como un *periodo de transición o transformación* que intenta describir un orden social determinado (Hettne 1995, 10-17). Este entendimiento de los “pos” está altamente consensuado por teóricos tanto de la EPI como de las RI (Ibídem). Así, en términos generales, es posible deducir a lo posneoliberal como un proceso de transición que evidencia continuidades y rupturas de un orden neoliberal, y a lo poshegemónico como transformaciones que reconfiguran un cierto tipo de relaciones de poder.

De manera más detallada, el *escenario posneoliberal* en la región hace referencia a un cambio en las agendas que primaron durante la oleada del regionalismo abierto (1980s-1990s). Durante este periodo, las agendas regionales se centraban casi exclusivamente en lo económico-comercial debido a que se buscaba incrementar la interdependencia económica entre los Estados a través de la liberalización comercial discriminatoria, *i.e.* fomentar el libre comercio dentro de los bloques regionales sin implicar necesariamente una liberalización a nivel multilateral¹⁰⁷. Así, la cesión de soberanía dentro de bloques como la CAN o el MERCOSUR se daba en la medida en que esta respondiera a intereses económico-comerciales¹⁰⁸. Esto se explica, por un lado, gracias al espejo europeo en el que se miraban estos bloques regionales (aquí la integración económica era *ex ante* a la integración política, *i.e.* la lógica neofuncionalista), y por otro lado, por las distintas prácticas neoliberales de la época que promovían, entre otros, la liberalización de los mercados.

Pero, ¿qué sucedió desde inicios de los 2000s que permite interpretar la realidad del regionalismo como posneoliberal? Pues durante estos años se suscitó el ascenso de los así llamados “gobiernos progresistas” en varios de los Estados de ALC en respuesta a la crisis de gobernabilidad del neoliberalismo en la región (Sanahuja 2012, 25-6;

¹⁰⁷ Esto es permitido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a través del Art. XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), y del Art. V del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS por sus siglas en inglés). La “liberalización no discriminatoria” se refiere en su sentido más simple a la liberalización comercial en el marco multilateral, mientras que la “liberalización discriminatoria” es la liberalización comercial en el marco regional. Es discriminatoria porque a pesar de romper el principio de Nación Más Favorecida (Art. I del GATT), sigue siendo liberalización.

¹⁰⁸ Esto no quiere decir que la CAN o el MERCOSUR hayan logrado formar un mercado común como reza en sus tratados constitutivos (Art. I del Acuerdo de Cartagena, y Art. I del Tratado de Asunción respectivamente), pero sí quiere decir que era la esfera económico-comercial la que supeditaba a las demás, incluyendo a la esfera política.

Riggirozzi 2012b, 133; Riggirozzi y Tussie 2012, 1), lo que sumado al estallido de la crisis económico-financiera mundial de 2007, dio paso a una reapropiación política del mercado para que este responda a un interés social.

Este “retorno de la política”, “retorno del Estado”, o “retorno de la agenda de desarrollo” como se lo suele llamar (Serbin 2011, 7-8), alude a una fase de contestaciones políticas y sociales variadas que sentaron una agenda regional distinta a la del periodo del regionalismo abierto. Esta agenda, dentro de los bloques del ALBA y de la UNASUR, apunta a objetivos y diseños de política con menor atención en temas económico-comerciales planteando una agenda de desarrollo “pos Consenso de Washington” que abarca una multidimensionalidad temática¹⁰⁹, que busca crear instituciones y políticas comunes, y que promueve la participación de actores no estatales en el diseño de políticas nacionales y regionales (Sanahuja 2012, 32-3).

Esta nueva agenda es una agenda posneoliberal debido a que, como señalan Grugel y Riggirozzi, surge a partir de la crisis del neoliberalismo (no de su colapso)¹¹⁰, centrando el debate nuevamente entre el Estado y el mercado, considerando el papel que juegan actores no estatales, analizando la redistribución del poder, la sostenibilidad de los nuevos proyectos políticos (2009, 1-20), y la búsqueda activa de maneras para saldar la así llamada “deuda social”. De tal manera:

Aunque embrionaria, esta manifestación de política posneoliberal intenta dar respuesta a las necesidades no resueltas de desarrollo, crecimiento y democracia. Los modelos regionales abarcados por el ALBA y la UNASUR reflejan intentos de rehacer la relación entre el Estado y el espacio regional para el logro de esos objetivos, redefiniendo al mismo tiempo responsabilidades colectivas y, más críticamente, para lo que está hecho el desarrollo y el regionalismo (Riggirozzi 2012a, 26).

Así, las transformaciones en la economía política de ALC se centran nuevamente en lo político y lo social, dejando en segundo plano a la liberalización comercial al mismo tiempo que expresan cambios en la forma de hacer gobernanza regional

¹⁰⁹ Dentro de la UNASUR existen doce Consejos Sectoriales que tratan temas de defensa, salud, energía, infraestructura, entre otros, que relegan a segundo plano lo económico-comercial. Tal vez el punto más llamativo de esta agenda es el no tratamiento al comercio exterior. Para el caso del ALBA, los cuatro Consejos que hacen de esqueleto organizacional son el político, el económico, el social, y el de los movimientos sociales.

¹¹⁰ “La crisis del neoliberalismo en la región coincidió con una creciente difusión del poder financiero e ideológico de la mano de nuevos actores globalizantes en Asia, nuevos poderes regionales como Venezuela y Brasil, y un inequívoco decrecimiento de la influencia y el poder de los EE.UU. como líder regional” (Riggirozzi 2012a, 140). Es clave tener en cuenta que el hecho de que neoliberalismo esté en crisis en ALC implica que las prácticas económicas y políticas neoliberales (tanto a nivel nacional como regional) son parciales, pues estas coexisten con otras prácticas (contestatarias) que ubican al mercado en segundo plano.

(Riggirozzi 2010, 5), y reconociendo además que el Estado se ha convertido en el actor central (no el único) en la economía política posneoliberal en ALC (Grugel y Riggirozzi 2009, 19). De tal manera, la región se envuelve en un escenario de transición desde el neoliberalismo hacia uno que, de momento, “representa un conglomerado de proyectos de integración política poscomerciales, y proyectos trans-sociales de bienestar que reclaman los principios de cooperación y solidaridad” (Riggirozzi y Tussie 2012, 10). Por tanto, este escenario posneoliberal que involucra a la UNASUR y al ALBA no es sino un “regionalismo posneoliberal”¹¹¹.

Ahora bien, desde una lectura polanyiana se podría identificar al periodo del regionalismo abierto como la acción regional del principio del liberalismo económico, cuyo objetivo principal era promover la liberación del mercado a través de la integración económica. Esta sería la primera fase del doble movimiento a nivel regional. Sin embargo, tras la generación de efectos nocivos al tejido social, el ascenso de gobiernos progresistas, y el estallido de la crisis económico-financiera desatada en 2007 hubo una reapropiación política del mercado durante los 2000s para que este responda ahora a un interés social. Así, se accionó el principio de la protección social, cuyo objetivo principal, en teoría, es la conservación del hombre y la naturaleza¹¹², así como la (re)organización de la producción. Esta sería la segunda fase o contramovimiento¹¹³. Pero además, dado que la UNASUR y el ALBA no se presentan como respuestas ad hoc a la actual crisis del neoliberalismo (Riggirozzi 2010, 2), se puede afirmar que las reacciones regionales al *laissez-faire* del mercado son planificadas y no espontáneas¹¹⁴.

Ahora bien, en la retórica y discurso del regionalismo de ALC, muchas veces se presenta al Estado como el representante legítimo del interés del pueblo tras la expansión de la utopía del mercado durante los 1980s-1990s. En este sentido, Riggirozzi es clara al preguntarse:

¹¹¹ El “regionalismo posliberal” al que se refiere Sanahuja (2008; y 2012), no representa mayor diferencia al “regionalismo posneoliberal” al que hacen referencia Riggirozzi y Tussie (2012).

¹¹² El tema de la conservación del hombre y la naturaleza en ALC es un punto de debate académico que junta al actual paradigma de desarrollo económico en la región, *i.e.* el neoextractivismo, con los gobiernos de la región (progresistas y no progresistas) en el denominado “Consenso de los Commodities” (Svampa 2013). Para esta autora, “[s]ea en el lenguaje de la desposesión (neodesarrollismo neoliberal) o en aquel que apunta al control del excedente por parte del Estado (neodesarrollismo progresista), el actual estilo de desarrollo se apoya sobre un paradigma extractivista” (Ibíd., 39).

¹¹³ Para Stewart, durante estos años “el péndulo de Polanyi se está moviendo de regreso hacia más regulación del Estado y más énfasis en el bienestar social, lejos del modelo dominante de mercado del pasado cuarto de siglo” (2009, 770). Según esta autora, esto se evidencia en el caso de Venezuela, Brasil, Ecuador, y Bolivia (Ibíd., 768).

¹¹⁴ Riggirozzi propone “repensar la región y la gobernanza regional como un nuevo espacio político, en donde los consensos son *deliberados* y entregados” (2012b, 18).

¿Está la región enfrentando un momento “Polanyiano” de compensación por los excesos del mercado, o es parte de una “revolución en proceso”? No hay una respuesta corta a esta pregunta. Los debates giran ahora en torno al equilibrio adecuado que debe haber entre los Estados y los mercados y los mecanismos de construcción de la capacidad de respuesta y de recuperación dentro de las economías y las sociedades (2012a, 18).

Considero de gran importancia esta pregunta debido a que es usual que en la retórica y el discurso político en ALC se establezca una bifurcación entre el mercado y el Estado, en donde al primero se lo ve como algo negativo para la sociedad, y al segundo como el representante legítimo del interés público. Sin embargo, hay que recordar que ese “retorno de lo político”, como señala Hettne en su lectura de Polanyi, debe ser un *balance institucionalizado* entre la sociedad, el Estado, y el mercado para no permitir que ni los excesos del mercado ni las fuerzas del Estado afecten al interés social.

Entonces, una vez descrito al regionalismo posneoliberal y a su lectura polanyiana a nivel regional, procedo a detallar lo que se entiende por el escenario poshegemónico en la economía política de ALC (de donde deriva la caracterización de regionalismo poshegemónico). Como se notará a continuación, las caracterizaciones de regionalismo posneoliberal y regionalismo poshegemónico se centran en ángulos de estudio distintos, pero complementarios entre sí.

Para entender de mejor manera el escenario poshegemónico, considero apropiado deducir lo que se podría denominar como “regionalismo hegemónico”. Esta caracterización no está presente de manera explícita en la construcción conceptual que hacen Riggirozzi y Tussie. No obstante, a juicio propio, su deducción a partir de lo escrito por las autoras permitiría entender de mejor manera la actual reconfiguración de las relaciones de poder por la que atraviesa el regionalismo de ALC.

En este sub-apartado *el regionalismo hegemónico es definido como un periodo en el cual los procesos de regionalización y el diseño político-institucional de los proyectos regionales en ALC fueron, en gran medida o de manera extensiva, influenciados por EUA bajo la ideología y discurso del neoliberalismo*. Esta definición requiere al menos dos precisiones: primero, este periodo es equiparable al del regionalismo abierto / nuevo regionalismo (1980s-1990s), pues si bien desde los 1970s algunos Estados de ALC ya aplicaban políticas neoliberales, no fue sino hasta los 1990s en donde su alcance se hizo extensivo a nivel regional (Kellog 2007, 187-8). Y segundo, bajo esta caracterización debemos entender al neoliberalismo no sólo como prácticas

(i.e. un discurso), sino también como un sistema de ideas que sentó una relación de poder entre EUA y ALC (Drake 2006).

Sería redundante describir nuevamente al periodo del regionalismo abierto. Sin embargo, sí se vuelve oportuno detallar algunos rasgos esenciales del nuevo regionalismo para entender esta caracterización. Como fue descrito en el capítulo primero, el nuevo regionalismo se enfoca en un orden mundial pos Guerra Fría, reconociendo la participación de actores estatales y no estatales en el regionalismo, la apertura económica compatible con la economía mundial interdependiente, los objetivos multidimensionales, y la transformación global estructural o globalización (Hettne 2003, 23-4). Empero, como señala Briceño Ruiz, este es sólo un entendimiento del nuevo regionalismo que proviene de las RI, pues el otro proviene de las Relaciones Económicas Internacionales (s.f., 24-27).

En este segundo entendimiento destacan autores como Ethier (1998) y Lawrence (1999), quienes elaboran una versión económica del nuevo regionalismo que es interpretada por Briceño Ruiz como el “nuevo regionalismo económico” (s.f., 24). Ethier señala algunas de las principales características de este nuevo regionalismo (económico) a partir, principalmente, del análisis de la experiencia del TLCAN. Estas características son: primero, un involucramiento de uno o más países pequeños que se vinculan a un país grande. Segundo, países pequeños que han hecho recientemente, o están haciendo, reformas unilaterales significativas. Tercero, un grado de liberalización modesto. Cuarto, una liberalización alcanzada principalmente por los países pequeños. Quinto, acuerdos regionales que a menudo alcanzan la integración “profunda”, pues los países socios rara vez se limitan a la reducción o eliminación de las barreras comerciales, sino que también armonizan o ajustan otras políticas económicas. Y sexto, acuerdos regionales por cercanía geográfica, en donde los países participantes son vecinos (1998, 1150-2).

Lawrence comparte con Ethier la búsqueda de la “integración profunda” como característica del nuevo regionalismo¹¹⁵, pero al mirar más allá del TLCAN, Lawrence agrega otras características, a saber: la orientación hacia la exportación para integrarse a la economía mundial, la asignación de recursos por el mercado, la movilidad de bienes, servicios e inversiones, reglas igualitarias para todas las naciones (con periodos de

¹¹⁵ La “integración profunda” implica avanzar hacia una armonización de políticas nacionales entre los Estados que se están integrando económicamente (Lawrence 1999, 26).

ajuste diferentes), y una conducción y promoción de los acuerdos regionales por empresas privadas (1999, 31).

Este nuevo regionalismo (económico) durante los 1990s involucró prácticas neoliberales en la integración económica de América Latina que fueron *consensuadas* por los Estados latinoamericanos, aunque no de manera homogénea, pues la búsqueda del libre comercio como estrategia de inserción internacional fue aplicada en distintas intensidades o “velocidades”. Así, “mientras en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se adoptó por un modelo de radical apertura acompañada por norma OMC plus para los temas vinculados con el comercio, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se excluyeron del acuerdo sectores considerados estratégicos y no se adoptaron normas OMC plus”¹¹⁶ (Briceño Ruiz s.f., 23). De tal forma, ALC presenta la particularidad de que la aplicación de las políticas neoliberales durante los 1990s se dio de forma heterogénea.

Pero adicionalmente, es clave considerar que la integración económica (neoliberal) en ALC no puede aislarse del hecho de que tras el fin de la Guerra Fría, EUA era el Estado con mayor acumulación de riqueza y capacidad de proyección militar hacia otras regiones, con legitimidad para promover el libre mercado, de predicar la democracia, la interdependencia económica, y la formación de instituciones con el fin de mantener su hegemonía, *ergo* un orden mundial estable y pacífico.

En este sentido, el neoliberalismo en la región no fue sino una ideología y un discurso que buscaba mantener una relación de poder, en donde EUA era el actor más poderoso frente a una ALC menos poderosa (característica central de la así llamada “relación hemisférica”). Puesto en otros términos, todo este conjunto de prácticas neoliberales que he detallado en las páginas anteriores se insertaron no sólo como formas de reproducir la riqueza, sino también como formas de reproducir el poder de EUA en la región. Así, *bajo el neoliberalismo se (re)diseñaron lógicas de cooperación e integración regional, y más aún de gobernanza regional, que garantizaban la reproducción de la riqueza y del poder de EUA en ALC. Este periodo se dio durante los 1980s-1990s y puede ser caracterizado como “regionalismo hegemónico”*.

¹¹⁶ Vale precisar que si bien el MERCOSUR tiene sus raíces en diálogos políticos entre Argentina y Brasil tras el fin de sus dictaduras en 1983 y 1985 respectivamente, y en la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear (1985), el Tratado de Asunción de 1991, constitutivo de este esquema regional, tuvo un sesgo comercial aperturista debido a que establecía la búsqueda de un mercado común entre Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay (ver Art. I del Tratado de Asunción).

Vale la pena preguntarse entonces ¿qué aconteció en la economía política de la región que llevó al regionalismo de ALC a expresarse de nuevas maneras?, pues entre las principales coyunturas críticas que dieron pie a un escenario poshegemónico en ALC destacan: un desvío de atención de EUA hacia Medio Oriente tras los ataques terroristas del 11-S en 2001, el fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en 2005¹¹⁷, los altos precios del petróleo y de las materias primas en general durante los años 2002-2008, la oleada de inversiones chinas en la región, y los ya mencionados pero no menos importantes, ascensos de gobiernos progresistas a lo largo de los 2000s y al estallido de la crisis económico-financiera mundial en 2007¹¹⁸.

Estas coyunturas críticas sentaron una dependencia de trayectoria en donde EUA cedió espacios políticos y económicos en la región, al mismo tiempo que los Estados de ALC, y sus expresiones regionales UNASUR y ALBA, iban ganándolos¹¹⁹. En este sentido, “[I]os emergentes tipos de regionalismo en las Américas son la encarnación de modelos alternativos de desarrollo que responden a replantear la ortodoxia neoliberal imperante en los años 1980s y 1990s” (Riggirozzi 2012b, 17), formando así espacios de contestación y resistencia que hacen de estos regionalismos mecanismos no sólo defensivos (Riggirozzi 2010). Así, la coexistencia de distintas lógicas manifestadas en una gobernanza regional heterogénea es caracterizada por Riggirozzi y Tussie como regionalismo poshegemónico, mismo que es definido como “*estructuras regionales caracterizadas por prácticas híbridas de formas dominantes de gobernanza neoliberal*”

¹¹⁷ “El proyecto del ALCA encarna[ba] la ambición más extrema en términos regionalistas en torno a las relaciones intra-hemisféricas bajo el ala de EE.UU. Esta refleja[ba], a su vez, la antigua visión del Panamericanismo bajo la égida del neoliberalismo” (Riggirozzi 2012a, 137).

¹¹⁸ Estos hechos históricos se encuentran ampliamente consensuados en la literatura sobre el regionalismo de ALC como coyunturas críticas que han dado paso a cambios en la economía política de la región.

¹¹⁹ Existen múltiples posturas respecto al estatus de Brasil y Venezuela como “líderes regionales” de la UNASUR y del ALBA respectivamente. Para el caso de Brasil, existen posturas que atribuyen el diseño de UNASUR a los intereses geopolíticos de este Estado para buscar un liderazgo regional (Riggirozzi 2012b, 143-4; Sanahuja 2012, 34). No obstante, autores como Vigevani consideran que existe la voluntad de este Estado pero no la capacidad para ejercer dicho rol (2014), postura que es compartida por Malamud al considerar que Brasil “carece de influencia económica para comprar su camino hacia el liderazgo regional o global” (2011, 5). Esta doble búsqueda del liderazgo (regional y global) que caracteriza a Brasil es tratada también por autores como Gratiús y Gomes Saraiva (2013), y Lechini y Giaccaglia (2010). Otras posturas pueden ser encontradas en Burges (2007, 1343-4), y Flandes (2012, 29). Para el caso de Venezuela, existe un consenso generalizado en torno a su estatus de líder del ALBA. No obstante, existen algunos matices que se diferencian entre sí. Para Benzi y Zapata, la búsqueda del liderazgo regional de este Estado puede datarse desde la restauración de la democracia representativa en 1958, debido a que desde este año Venezuela empieza a tener una doble identidad en su política exterior: por un lado se sitúa como un Estado “tercermundista”, y por otro como un Estado con pretensiones “occidentales”, sustentándose en ambos casos por el rentismo y la diplomacia petrolera (2014). Así, Venezuela insiste en ejercer un liderazgo regional y, simultáneamente, en profesar un revisionismo a nivel global (Benzi y Zapata 2013, 69). Y en una línea similar, Burges señala que “Chávez ha adoptado un enfoque estatista, mercantilista, que busca aprovechar la riqueza petrolera del país como un dispositivo para colocar a Venezuela en una posición de liderazgo internacional, aparentemente dirigida hacia una nueva versión no salvaje de la globalización” (2007, 1344).

*conducidas por EUA, en el reconocimiento de otras formas políticas de organización y manejo económico de bienes regionales (comunes)*¹²⁰ (2012, 12) (cursivas añadidas).

Por tales motivos, lo poshegemónico no debe ser interpretado por otros autores como una idea romántica de que se ha conseguido prevalecer cabalmente el principio de la protección social por sobre el del liberalismo económico, pues existen otros regionalismos en ALC, como el de la Alianza del Pacífico, cuyo acercamiento económico al regionalismo es liberal (Briceño Ruiz 2014, 14). Así, la interpretación de la caracterización regionalismo poshegemónico debe darse en el sentido de *transformaciones* a nivel regional. Es decir, *esta caracterización debe interpretarse como un estado en construcción y no como un estado en inmutación*¹²¹.

Entonces, haciendo un balance entre el regionalismo posneoliberal y el regionalismo poshegemónico, se observa que la separación entre ambos es del tipo analítica, pues en la realidad ambas se co-constituyen. No obstante, dado el énfasis sobre las relaciones de poder en esta construcción conceptual, la caracterización de regionalismo poshegemónico subsume a la caracterización de regionalismo posneoliberal, y no en sentido contrario como sostiene Jiménez (2014). La separación analítica entre ambas caracterizaciones permite entender de mejor manera el periodo de transición o transformación por el que atraviesa la economía política del regionalismo latinoamericano y caribeño.

Riggiozzi culmina indicando cuatro elementos que podrían causar un descarrilamiento de la tercera oleada de integración en ALC. Primero, la vulnerabilidad de las economías a la volatilidad de los precios del petróleo y demás productos primarios perjudicaría el financiamiento de proyectos políticos autónomos tanto a nivel nacional como a nivel regional (2012a, 147). Segundo, dentro del debate político, el no conciliamiento de los intereses sociales y comerciales podría tender a abrir los

¹²⁰ Briceño Ruiz comparte esta postura al señalar que “la narrativa neoliberal aún tiene fuerza en la región, pero ya no es hegemónica, porque el modelo de integración como respuesta reactiva a la globalización ahora debe enfrentar y/o coexistir a nuevos modelos que impulsan objetivos distintos a los económicos o comerciales” (s.f., 31).

¹²¹ El tema de las “transformaciones” en el regionalismo de ALC es un punto de álgido debate entre los así llamados “optimistas” y “escépticos” (Legler 2013). “En sentido general, mientras que los optimistas afirman que los cambios dramáticos en los últimos tiempos han dado lugar a una nueva era de regionalismos, los escépticos ponen de manifiesto la persistencia y la continuidad de prácticas políticas viejas y patrones institucionales. Por otra parte, [los escépticos también señalan que], la diversidad y fragmentación de experiencias persiste” (Ibid., 337). Riggiozzi encajaría en este debate como “optimista” al considerar que la región atraviesa por un proceso transformativo de su economía política. Sin embargo, “escépticos” como Malamud, señalan que “[e]l crecimiento de las interacciones regionales tal vez hayan mejorado las relaciones políticas y suavizado los conflictos diplomáticos, pero estas no han conducido a una construcción de región efectiva. El regionalismo de Sudamérica ha fortalecido no debilitado el Estado nación, y por tanto puede ser considerada como reproductiva más que transformativa” (2012, 179).

conflictos inherentes al escenario posneoliberal, pues en “[l]a medida en que los Estados, individualmente y como parte de un proyecto regional más amplio, sean capaces de ofrecer proyectos alternativos en una era post-neoliberal, dependerá de cómo se aborden estos dilemas” (Ibídem).

Un tercer elemento potencial de descarrilamiento sería la existencia de conflictos latentes a nivel subregional por cuestiones de liderazgo y de relaciones intrarregionales. Por un lado, existe un Brasil cuyo pragmatismo lo llevaría a utilizar a la región como apalancamiento para una mayor capacidad de actuación global, y por otro el hecho de que actores importantes como Chile, Perú, Colombia, y México (miembros de la AP) siguen centrando sus esfuerzos en mantener acceso al mercado de EUA (Ibíd., 147-8).

Y cuarto, los “nuevos reclamos sociales de los mismos actores que pasaron a ser ‘nuevos sujetos políticos’, especialmente comunidades indígenas, demandan aun respuestas a problemas socio-ambientales que paradójicamente se han exacerbado con proyectos de integración física perseguidos en los últimos años”¹²² (Ibíd., 148). A mi juicio, estos cuatro elementos o vectores de evolución del escenario posneoliberal y poshegemónico permiten observar si uno o varios de ellos se han exacerbado a niveles que empiezan a descarrillar esta oleada de regionalismo, si se mantienen en niveles controlables, o si han surgido nuevos elementos que merecen ser analizados.

Ahora bien, una vez llegado a este punto se vuelve pertinente hacer algún comentario crítico respecto a la utilización del concepto de hegemonía en la construcción conceptual del regionalismo poshegemónico. Riggiozzi y Tussie no definen al concepto de hegemonía en su caracterización, sino que más bien tratan de forma implícita un periodo en el cual los procesos de regionalización y el diseño político-institucional de los proyectos regionales en ALC fueron, en gran medida o de manera extensiva, influenciados por EUA bajo la ideología y discurso del neoliberalismo, *i.e.* el deducido “regionalismo hegemónico”. *Así, considero que la ausencia de una definición explícita de hegemonía en esta caracterización puede dar paso a interpretaciones distintas al momento de pensar la región en términos de relaciones de poder.*

¹²² Para Svampa la lógica extractivista de los gobiernos de la región ha sido la gran causante de los actuales conflictos socio-ambientales que involucran los reclamos de, entre otras, las organizaciones indígenas y campesinas (2013, 39). En este sentido, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), actualmente parte del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la UNASUR, se inserta como un proyecto afín a esta lógica, “cuyo objetivo estratégico es facilitar la extracción y exportación de las materias primas hacia sus puertos de destino” (Ibíd., 35).

Esta idea que sostengo es evidenciada por Briceño Ruiz cuando afirma que “el regionalismo poshegemónico se asocia más a la visión gramsciana de hegemonía en la forma desarrollada por Robert Cox en los estudios internacionales. [...] Se trataría de una sustitución de la narrativa dominante en la década de 1990, según él estaba asociado indisolublemente al triunfo del neoliberalismo que, a su vez, se vinculaba al proceso de globalización” (s.f., 30). Como se observa, *la interpretación de esta caracterización realizada por otro académico puede estar basada en una noción de hegemonía no utilizada por Riggiozzi y Tussie en su construcción conceptual*. De hecho, por un lado, la caracterización de regionalismo que utiliza los aportes de Cox es otra, la de Muhr, *i.e.* el regionalismo contrahegemónico¹²³, y por otro, Riggiozzi no compartiría tal afirmación al indicar que “la idea de una contrahegemonía unificada para suplantar el neoliberalismo en América Latina es claramente una exageración” (2010, 9). Así, la raíz de esta confusión se debe a que la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple en donde la ausencia de una definición, o de la claridad en su uso, podría perjudicar los debates.

Ahora, en línea con la revisión teórica del concepto de hegemonía realizada a comienzos de este capítulo, destaco que los estudios de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC pueden encontrarse a partir de la TEH, como es el caso de Briceño Ruiz¹²⁴ (2014), o desde el neogramscianismo como lo hace Muhr (2008; y 2010a). No obstante, es difícil encontrar algún acercamiento desde el análisis del sistema-mundo. En virtud de esta observación, considero pertinente hacer dos comentarios breves.

Primero, cada vez más los estudios contemporáneos sobre Regionalismo reconocen la importancia de considerar que el Estado no es el único actor político que participa en la construcción de regiones, en los procesos de regionalización, y en el diseño político-institucional de los regionalismos, sino que también están presente otros actores que, en alguna medida, influyen en estos tres aspectos. Esto es claro para los enfoques “críticos” en la EPI del Regionalismo. Ahora bien, la TEH en sus tres versiones se enfoca en las relaciones de poder *entre los Estados*, restando importancia a la cabida que puedan tener actores no estatales. Así, dado el Estado-centrismo de la TEH valdría la

¹²³ Caracterización revisada en el siguiente apartado.

¹²⁴ Briceño Ruiz utiliza cuatro variables para explicar la influencia de modelos externos en la integración económica regional de América Latina, a saber: hegemonía, agenda, marco institucional, y modelo ideológico, en donde “[e]l liderazgo (o *hegemonía*) se refiere a la existencia de un país principal *responsable* de pagar los costos de los procesos regionales proveyendo bienes públicos” (2014, 8) (cursivas añadidas), *i.e.* la TEH en su versión benevolente.

pena preguntarse ¿hasta qué punto la aplicación de la TEH es útil para el análisis de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC?¹²⁵

Y segundo, un acercamiento al regionalismo de ALC desde el análisis del sistema-mundo podría enriquecer las interpretaciones que giran en torno a las relaciones de poder entre EUA y ALC al concebirlas como relaciones que se ven afectadas por cambios no sólo coyunturales, sino también estructurales. Así, la intención de este comentario es dar cuenta, de forma genérica, que esta perspectiva puede ofrecer elementos nuevos y útiles al análisis. Desde una perspectiva de larga duración, en donde las coyunturas no se aíslan de los procesos estructurales que por su naturaleza son lentos y de larga duración, se podría pensar en el regionalismo como un fenómeno que responde a cambios tanto coyunturales como estructurales.

Más específicamente, desde los 2000s se han dado múltiples coyunturas que han conducido a interpretar la realidad del regionalismo en ALC como poshegemónico. Así, se ha aludido al cese de algunos espacios económicos y políticos por parte de EUA, y a su (re)toma por parte de ALC, derivando una coexistencia de lógicas de gobernanza regional. Esto ha implicado un empoderamiento a lo largo de los 2000s en donde la UNASUR y el ALBA destacan como manifestaciones deliberadas de esta nueva realidad.

Este empoderamiento ha sido conducido principalmente por gobiernos progresistas que, a nivel nacional y regional, han intentado reconstruir el tejido social tras el paso del “regionalismo hegemónico”¹²⁶. No obstante, la pregunta clave en este punto sería ¿acaso este empoderamiento ha causado verdaderos cambios estructurales? Para autores como Benzi, Zapata, y Vergara, actualmente existen muchas evidencias sobre “el fin de un ‘ciclo progresista’ que en un balance global ha significado quizás más cambios cosméticos que reformas estructurales de largo plazo” (2015, 189). En este sentido, el empoderamiento de la región podría ser calificado como coyuntural, por lo que sus logros pueden ser, lamentablemente, reversibles en el corto plazo.

Visto desde el otro lado, la hegemonía de EUA se encuentra en una fase de declive lento pero irreversible desde *circa* 1970s, lo cual no quiere decir que ya estemos

¹²⁵ Desde un ángulo de estudio sobre la soberanía en el regionalismo, Legler expresa que “[c]on la puesta en común y/o delegación de autoridad soberana a las organizaciones internacionales que a menudo se han convertido al menos en soberanos parciales, ya no es analíticamente conveniente atenerse rígidamente a las nociones de soberanía Estado-céntricas y nacionalistas-metodológicas” (2013, 330).

¹²⁶ En algunos casos esta reconstrucción social ha sido acompañada por una retórica más o menos radical, pues para Briceño Ruiz el ALBA se constituye como un eje anti-sistémico en la región por presentarse, *al menos en la retórica*, como un modelo de integración anticapitalista y antiimperialista (2013; y 2014).

viviendo un momento en el que ALC pueda hacer frente a semejante Estado, sino que vivimos un periodo de declive en el cual el consenso sobre el orden mundial estadounidense se desmigaja sin que de momento otro orden pueda remplazarlo. Así, las pugnas por los espacios económicos y políticos se vuelven latentemente más visibles. Pero simultáneamente, la actual fase de declive no implica que algún espacio ganado a, o cedido por, EUA sea irreversible. Si bien en el largo plazo sí lo es, posiblemente en el corto plazo no sea así. Es decir, para el caso de ALC, dada la crisis del ciclo progresista que no ha representado mayores cambios estructurales (globales), en los próximos años podríamos esperar que EUA retome sus viejos espacios en una suerte de “remontada” (¿neoliberal?). Así, *podría ponerse en total cuestión la interpretación de que “América del Sur se perfila desde el principio de los 2000 como un área capaz de desafiar la hegemonía y la importancia que EE.UU. ha tenido como poder ‘regionalizador’ ”* (Riggirozzi 2012a, 134) (cursivas añadidas).

Para culminar este apartado, resalto las principales conclusiones a las que he llegado: primero, ALC se arraiga a una tradición integracionista que a partir de la segunda mitad del siglo XX ha visto como los esquemas regionales han sido instrumentos para fomentar el desarrollo económico ajustándose a la ideología predominante en cada periodo, *i.e.* al estructuralismo cepalino durante los 1960s-1970s, y al regionalismo abierto durante los 1980s-1990s. Segundo, la percepción actual de los cambios en la economía política del desarrollo de ALC se desajusta de los así llamados viejo regionalismo y nuevo regionalismo, por lo que Riggirozzi describe una tercera oleada de la integración regional proponiendo el concepto de regionalidad para realizar esta tarea. La manera en que esta autora aplica esta herramienta difumina las líneas entre un nivel y otro de regionalidad causando un solapamiento bajo el cual este concepto podría emplearse como un dispositivo teórico que “capta todo”.

Tercero, los cambios en la oleada actual involucran un escenario complejo que puede ser reagrupado en un escenario posneoliberal y en otro poshegemónico de los cuales derivan las caracterizaciones de regionalismo homónimas. Ambas caracterizaciones se co-constituyen entre sí, pero dado que el enfoque del regionalismo poshegemónico son las relaciones de poder, la segunda subsume a la primera, en donde es crucial entender al neoliberalismo como un sistema de ideas y prácticas que reproducían la riqueza y el poder de EUA en la región, de forma extensiva, durante los

1980s-1990s. En este sentido, fue pertinente deducir la caracterización de regionalismo hegemónico, la cual, reitero, no es referida de manera explícita por Riggiozzi y Tussie.

Y cuarto, en la construcción conceptual de la caracterización regionalismo poshegemónico no se define al concepto de hegemonía, por lo que esta ausencia puede dar paso a interpretaciones distintas al momento de pensar la región en términos de relaciones de poder, pues la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple. En este sentido, la TEH se presenta como una opción que, dado su Estado-centrismo, no da cabida al estudio de actores no estatales. Así, su uso iría en dirección contraria a lo que sugieren los principales enfoques “críticos” de la EPI del Regionalismo. Por otro lado, fue reconocido que es difícil encontrar un acercamiento al regionalismo latinoamericano y caribeño desde el análisis del sistema-mundo, por lo que considero pertinente *explorar* las herramientas que ofrece este enfoque para agregar elementos nuevos al análisis del regionalismo de ALC.

Ahora bien, a continuación reviso otra caracterización del regionalismo latinoamericano y caribeño que ha sido construida desde una perspectiva crítica, a saber: el regionalismo contrahegemónico. Adelanto que ambas caracterizaciones, a pesar de centrarse en las relaciones de poder, utilizan herramientas teóricas distintas sobre un mismo objeto de estudio, por lo que su diferencia es epistemológica y no ontológica. Así, antes de competir entre sí, ambas caracterizaciones enriquecen el entendimiento de las relaciones de poder en el regionalismo de ALC.

6. Regionalismo contrahegemónico

En los últimos años el esquema regional que ha sido caracterizado como “regionalismo contrahegemónico” ha sido el ALBA. De tal manera, es posible afirmar de entrada que este proyecto regional ha sido distinguido como poshegemónico y contrahegemónico al mismo tiempo. Así, es pertinente preguntarse ¿acaso ambas caracterizaciones son tautologías de un mismo regionalismo? Como se notará en las siguientes páginas, a pesar de que tanto el regionalismo poshegemónico como el regionalismo contrahegemónico se centran en un mismo ángulo de estudio, *i.e.* en las relaciones de poder, existen múltiples diferencias entre sus aparatajes teóricos. Así, para despejar estas posibles fuentes de confusión, es necesario preguntarse ¿cómo se construye conceptualmente la caracterización de regionalismo contrahegemónico?, para lo cual me

apoyo principalmente en los textos de Muhr por ser el académico quien, en su interpretación de la realidad del regionalismo latinoamericano y caribeño, ha construido deliberadamente esta caracterización (2008; 2010a; 2010b; y 2011).

6.1 Regionalismo contrahegemónico: una revisión de su aparataje teórico

La caracterización de regionalismo contrahegemónico forma parte de una investigación mayor que lleva por título “Venezuela: Contrahegemonía global, geografías de desarrollo regional, y educación superior para todos”¹²⁷ (Muhr 2008). En esta investigación, Muhr deja por sentado su sesgo neogramsciano dentro de un marco de teoría crítica de la globalización, donde argumenta que estamos presenciando la aparición de una estructura rival debido a las contradicciones sociales de la globalización hegemónica (Ibíd., 6). El ALBA encajaría en este argumento al ser concebido como una construcción contrahegemónica a nivel regional y global¹²⁸ (Ibíd., 6-7). Así, como es de notarse, el nivel regional constituye sólo una parte de la agenda de investigación de Muhr. De tal forma, para responder a la pregunta central de este subapartado me centraré únicamente en los puntos esenciales que permiten entender la caracterización de regionalismo contrahegemónico.

Considerando el sesgo neogramsciano de Muhr y su análisis a nivel regional, es posible circunscribir a este autor dentro del Enfoque del Orden Mundial (WOA) en la EPI del Regionalismo. No obstante, este académico se apoya también en el concepto de regionalidad (que proviene del NRA) para teorizar al ALBA. Así, Muhr utiliza herramientas teóricas tanto del WOA (principalmente) como del NRA para dar cuenta del ALBA como una manifestación de cambios en la economía política de ALC¹²⁹.

Para responder de forma ordenada a la pregunta central, estructuro este subapartado de la siguiente manera: primero, describo lo que para Muhr sería la “tercera

¹²⁷ El título original se encuentra en el idioma inglés, y es: “Venezuela: Global counter-hegemony, geographies of regional development, and higher education for all” (2008). Este texto es la tesis doctoral de Muhr.

¹²⁸ Muhr hace referencia a los acrónimos “ALBA” y “ALBA-TCP” en sus textos aquí revisados. Esta distinción se debe a este esquema de cooperación regional se constituye en 2004 bajo el nombre de “Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América” debido a que era una alternativa opuesta al ALCA, de ahí su nombre. Pero tras la incorporación de Bolivia en 2006, se agrega al nombre “Tratado de Comercio de los Pueblos” acogiendo la propuesta de este Estado. Finalmente a 2009, el ALBA-TCP cambia la palabra “Alternativa” por “Alianza”, adoptando el nombre que tiene hasta la actualidad: Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos. Sin embargo, por cuestiones de semántica me referiré al acrónimo “ALBA”.

¹²⁹ Al igual que para el caso del regionalismo poshegemónico, esta clasificación es realizada para efectos esquemáticos de la construcción conceptual abordada, por lo que no debe ser vista como una clasificación tajante a manera de “camisa de fuerza” teórica.

generación de regionalismos” en ALC, estableciendo un vínculo con el neogramscianismo al describir a la “hegemonía neoliberal” y a la “economía política contrahegemónica” en la región. Segundo, reviso la definición y nexos entre el “Estado en revolución” y la “sociedad organizada (transnacional)” por ser clave en la caracterización en cuestión. Tercero, expongo el uso del concepto de regionalidad que hace el autor respecto al ALBA, al mismo tiempo que defino el concepto de “regionalismo regulatorio” en el cual este se apoya¹³⁰. Y a manera de conclusión, presento una tabla comparativa entre el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico, no sin antes incluir algún comentario crítico al respecto.

Al igual que Riggiozzi, Muhr percibe cambios en la economía política de la región que no pueden ser explicados por los tradicionales viejo regionalismo y nuevo regionalismo. Sin embargo, Muhr no propone al concepto de regionalidad para romper con esta dicotomía, como sí lo hace Riggiozzi, sino que más bien se apropia de la crítica a las “oleadas” de regionalismos que hacen Söderbaum y Van Langenhove utilizando el término “generaciones” como sustituto. La aplicación de este término iría más allá de una distinción meramente semántica según estos autores. Söderbaum y Van Langenhove señalan que “[c]on el fin de evitar la confusión que se presenta a menudo como el resultado de la mezcla de nociones temporales, empíricas y teóricas de los ‘viejos’ y ‘nuevos’ regionalismos, proponemos el término ‘generaciones’ de regionalismo en lugar de oleadas” (2006).

Para estos autores, el término “generaciones” implica reconocer la coexistencia de varios tipos de regionalismos que pueden estar contruidos sobre la base de regionalismos anteriores (Ibídem). Para Söderbaum y Van Langenhove existen tres generaciones de regionalismos. Una primera generación centrada en las esferas de comercio y seguridad (1945-1991), como es el caso de la Comunidad Económica Europea. Una segunda generación que involucró un mayor grado de complejidad y comprensión al adquirir un carácter multidimensional tras el fin de la Guerra Fría, como es el caso de la Unión Europea¹³¹ (Ibídem).

¹³⁰ Es preciso señalar que es difícil separar de forma categórica estos tres primeros puntos del sub-apartado, pues existe un fuerte solapamiento entre ellos en la construcción conceptual que hace Muhr. No obstante, algunas líneas entre uno y otro punto son establecidas para evitar confusiones.

¹³¹ “Los marcos de segunda generación a menudo pueden ser entendidos en términos de ‘regionalismo abierto’ debido a que los Estados y las agencias más poderosas en la escena mundial hacen cumplir tal ‘apertura’ en las regiones y países más débiles independientemente de si esto promueve el desarrollo económico o no (y en agudo contraste con la historia del desarrollo económico occidental)” (Söderbaum y Van Langenhove 2006).

Y una tercera generación que está actualmente en construcción, que para autores como Van Langenhove y Costea, está caracterizada, por un lado, por una mayor “actuación” extra-regional en tres frentes: hacia las organizaciones y los regímenes globales internacionales, hacia otras regiones, y hacia los países individuales. Una prueba de mayor actuación hacia afuera tiene su evidencia empírica en el intento de una Constitución Europea que de momento está pospuesta (en Söderbaum y Van Langenhove 2006). Y por otro lado, por una proactividad en la búsqueda de acuerdos interregionales que podrían tener efecto sobre las relaciones a nivel global. En este caso, la UE se constituiría como la máxima expresión de esta búsqueda, *v. gr.* la búsqueda del acuerdo UE - MERCOSUR (Söderbaum y Van Langenhove 2006).

Es necesario precisar que la propuesta del término “generaciones” no va dirigida hacia una región en especial sino más bien hacia los regionalismos a nivel mundial. Por esta razón, Muhr considera que para referirse a los regionalismos de ALC hay que ser más específicos, pues “como procesos de transformación social, la construcción y reconstrucción de regionalismos está enraizada en ideologías que se manifiestan en trayectorias particulares de desarrollo”¹³² (2011, 100). En este sentido, para Muhr la primera generación de regionalismos en ALC sería equivalente a lo que aquí fue descrito como el periodo del estructuralismo cepalino (1960s-1970s), mientras que la segunda generación correspondería el periodo del regionalismo abierto (1980s-1990s) (Ibíd., 100-2). Así, la tercera “generación” de regionalismos en ALC se asemejaría a lo que Riggiozzi denomina la tercera “oleada” de la integración regional. Ahora, al igual que Riggiozzi, Muhr señala que los regionalismos de tercera generación se construyen bajo *una base posneoliberal*, agregando además la existencia de una *base contra-imperialista* (103), por lo que para este autor la segunda y la tercera generación de regionalismos en ALC coexistirían (100).

Ahora bien, para sentar un vínculo entre estas generaciones de regionalismos en ALC y el neogramscianismo, es clave identificar a la segunda generación como un periodo en el cual la *hegemonía neoliberal* de EUA sentó una estructura histórica al establecer una configuración particular de fuerzas. Muhr señala que tras el agotamiento

¹³² A mi juicio, los ejemplos que brindan Söderbaum y Van Langenhove sobre las tres generaciones de regionalismos recaen sobre la experiencia europea de tal forma que su propuesta denota un cierto grado de eurocentrismo. Además, al final de cuentas, su diferenciación terminológica entre “oleadas” y “generaciones” termina siendo puramente semántica, pues Riggiozzi, por ejemplo, se refiere al término “oleadas” reconociendo un escenario complejo que aún mantiene lógicas del regionalismo abierto / nuevo regionalismo, *i.e.* de la oleada anterior.

del modelo de acumulación Fordista a inicios de los 1970s, una propuesta ideológica de orden mundial alternativo fue desarrollada por von Hayek y Friedman: el neoliberalismo (2008, 40), que como ya fue indicado anteriormente, es un sistema de ideas que además involucra un conjunto de prácticas que promueven la desregulación, la privatización, y la liberalización de los mercados¹³³.

A nivel de la región, el neoliberalismo fue primeramente impuesto mediante un golpe militar en Chile en 1973 para luego, mediante una alianza entre la práctica fascista y la ideología neoliberal, volverse un modelo continental (Ibídem). No obstante, no fue sino hasta los 1980s-1990s cuando el neoliberalismo logró instaurarse en ALC de manera consensuada, en donde fue clave su institucionalización formal a través de las recomendaciones del Consenso de Washington (y de la CEPAL), pero también a través de fundaciones, centros de investigación, think tanks, editores, y similares en la región (Ibíd., 40-1). En este sentido, es posible hablar de una hegemonía neoliberal regional incipiente en los 1970s pero avanzada en los 1990s que, como indica Muhr, no era homogénea sino que se adaptaba a las distintas condiciones históricas y geográficas en las que se hallaba (Ibíd., 40-3). Así, *a través del neoliberalismo EUA sentó un liderazgo intelectual y moral sobre ALC durante el periodo que Muhr denomina como la “segunda generación de regionalismos”*.

Seguidamente, es clave identificar a la tercera generación de regionalismos en ALC como la configuración de una *economía política contrahegemónica* que para Muhr no es sino la configuración del así llamado “Socialismo del Siglo XXI”¹³⁴ (Ibíd., 5). Nuevamente, es pertinente ver esta tercera generación en clave neogramsciana. Así, *grosso modo*, el Socialismo del Siglo XXI es una ideología y un conjunto de prácticas que busca generar una estructura histórica alternativa a la hegemónicamente establecida durante la segunda generación de regionalismos en ALC. Es decir, el Socialismo del Siglo XXI busca generar una estructura histórica rival mediante un cambio en la relación entre las capacidades materiales, las ideas, y las instituciones configuradas durante los 1980s-1990s en la región. No es pertinente describir la totalidad de lo que implica el Socialismo del Siglo XXI debido a que me desviaría de la pregunta central de este sub-

¹³³ Muhr hace alusión sólo a uno de los cinco elementos que para Cox definen el “empuje de la globalización”, a saber: la internacionalización de la producción, la internacionalización del Estado, la nueva división internacional del trabajo, *la crisis del modelo Fordista-keynesiano*, y la aceleración de la migración Sur-Norte (1996b, 192-7).

¹³⁴ “La percibida contrahegemonía consiste en la construcción del Socialismo del Siglo XXI, el cual está siendo regionalizado y globalizado como la Alternativa Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA)” (Muhr 2008, 6-7).

apartado. Sin embargo, *el vínculo entre el “Estado en revolución” y la “sociedad organizada (transnacional)”*, y *la lectura del ALBA a través de los niveles de regionalidad que realiza Muhr, permite observar las expresiones de esta “economía política contrahegemónica”*.

Antes de abordar ambos puntos señalados, vale indicar que Muhr se centra en el ALBA debido a que para él este regionalismo es el “más completo, sofisticado y dinámico en ALC, y el único que está integrando activamente toda el área geográfica” (2011, 104). Este autor basa su afirmación en la existencia de cinco modos y mecanismos que aplica este esquema regional para conectar a la región, a saber: la integración a nivel regional, sub-regional, multinacional, binacional, y transnacional¹³⁵ (2010a, 5; y 2011, 106-7), al mismo tiempo que conecta geográficamente a Suramérica (Bolivia, Ecuador, y Venezuela), Centroamérica (Nicaragua), y el Caribe (Antigua y Barbuda, Cuba, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas) aglutinando un total de once Estados.

Ahora bien, el nexo entre el “Estado en revolución” y la “sociedad organizada (transnacional)” es clave en la construcción conceptual del regionalismo contrahegemónico debido a que Muhr entiende al ALBA como una alianza Estado-sociedad en resistencia al capitalismo global (2010b, 35). ¿Qué significa entonces el Estado en revolución y la sociedad organizada?, y ¿cuál es el vínculo entre ambos? Para Muhr, “[I]o que ha sido referido como el ‘Estado revolucionario’ [o el Estado en revolución] persigue una ‘reinvención’ del Estado liberal heredado, en donde las características liberales útiles (división de poderes, garantías jurídicas) se incorporan, pero son trascendidas por la participación popular, el experimentalismo, y la co-responsabilidad” (2008, 136). Como es de notarse, muchas ideas pueden desprenderse de esta cita, sin embargo considerar a la “participación popular” abre una entrada analítica al concepto de sociedad organizada debido a que este último se define como “la organización popular, de masas, y el ejercicio colectivo del poder a través de consejos y movimientos dentro de relaciones sociales no capitalistas” (Ibíd., 29).

¹³⁵ “La coexistencia de estos mecanismos hace del ALBA un proyecto de globalización contrahegemónico que compete con la globalización capitalista a través de lo global, lo regional, lo nacional, y un rango de escalas subnacionales / locales” (Muhr 2010a, 5). En este sentido, “[I]as políticas del ALBA no están desterritorializadas de manera unilineal [...] Mas bien, la matriz es mucho más completa e implica procesos multiescalares, multidireccionales y una variedad de actores a diferentes niveles, especialmente los actores no estatales a nivel base” (2010b, 13).

La utilización del concepto de sociedad organizada marca un uso terminológico distinto respecto al de “sociedad civil”¹³⁶, pues este último es un nivel de la superestructura que no es sino “el conjunto de organismos comúnmente llamado ‘privado’ ”¹³⁷ (Gramsci en Hoare y Nowell Smith 1992, 12). Muhr utiliza el concepto de sociedad organizada por dos razones: primero, para enfocarse en algunos actores de la sociedad civil, más no en la totalidad de ellos, por lo que la implicación teórica subyacente aquí es que el concepto de sociedad organizada es más específico que el concepto de sociedad civil. Y segundo, porque la “sociedad organizada es el concepto contrahegemónico antitético al liberal-burgués, de élite y clase media denominado ‘sociedad civil’ ” (2010b, 37). En este sentido, “la revolución bolivariana ha rechazado el concepto [de sociedad civil] por completo y lo ha reemplazado con el de ‘sociedad organizada’ ” (Muhr 2008, 28-9).

Ahora bien, el aspecto transnacional de la sociedad organizada, y su vínculo con el Estado en revolución se aprecia de mejor manera cuando Muhr utiliza los niveles de la regionalidad para teorizar al ALBA. Considero que la importancia de esta herramienta teórica en la utilización de Muhr, radica en la congregación de elementos retóricos y prácticos que conforman la política económica contrahegemónica, organizándolos de tal manera que expone la ideología y el discurso inherente al Socialismo del Siglo XXI.

Muhr utiliza el concepto de regionalidad como un dispositivo teórico útil para entender los avances en los procesos de regionalización del ALBA. Si bien esta es una herramienta analítica comparativa, este autor la utiliza con fines de teorización del ALBA sin avanzar hacia la comparación de este esquema regional con otro. Para Muhr, el ALBA define su *espacio regional* mediante una identidad arraigada a un imaginario colectivo (2010, 10), identidad que es posible caracterizar como “bolivariana”, “latinoamericanista y caribeña”, “anticolonial”, “soberana”, “antineoliberal”, con anhelos de Patria Grande y¹³⁸, como señala Briceño Ruiz refiriéndose a su modelo de integración, “antiimperialista y anticapitalista” (2011, 20). El ALBA no busca homogeneizar las identidades de los Estados que la conforman, sino más bien “la preservación de la identidad cultural de los pueblos” (Declaración de la Habana 2004).

¹³⁶ Para una explicación del concepto de sociedad civil basada en Gramsci ver Muhr (2008, 26-31).

¹³⁷ Para Gramsci el otro “nivel” de la superestructura es la “sociedad política”, que es el Estado (en Hoare y Nowell Smith 1992, 12).

¹³⁸ La “Patria Grande” era la visión de Simón Bolívar (el “Libertador de América”) para unificar políticamente a las naciones de Hispanoamérica. El significado de “Patria Grande” tiene un componente simbólico fuerte, por tanto es utilizado por varios gobernantes de ALC para aludir a un pasado que legitime su actual discurso regionalista.

Esta identidad socialmente construida está arraigada a un espacio físico que congrega once Estados de Sudamérica, Centroamérica, y el Caribe. Así, el ALBA es un espacio físico y social en donde se construye una identidad entre algunos pueblos de ALC.

El *complejo regional*, como ya fue descrito, permite entender el ensanchamiento de las relaciones translocales dentro de un espacio regional, mismas que son condicionadas por los Estados y mediadas por la identidad. En este nivel de regionalidad vale destacar que a diferencia de Riggirozzi, Muhr considera complementario utilizar el concepto de regionalismo regulatorio para brindar un marco de referencia de gobernanza regional (2010a, 8). Este concepto desarrollado por Hameiri y Jayasuriya se define como:

[U]n proceso contestado que crea y reestructura espacios territoriales *dentro del Estado*, lo cual implica el desarrollo de mecanismos para la imposición de disciplinas regionales dentro de la política nacional y de instituciones políticas. Este [concepto] se asocia con la aparición de políticas territoriales moldeadas por las tensiones, conflictos, y acomodación entre regímenes ‘regionales’ y ‘nacionales’ *dentro del Estado* (2011, 21) (cursivas añadidas).

Ambos autores indican que el regionalismo regulatorio es un concepto que trasciende el nacionalismo metodológico usualmente encontrado en el Regionalismo y en la Integración Regional, y que por tanto evita el dualismo entre el Estado nacional y las instituciones regionales¹³⁹ (Ibíd., 20-1). Por tal razón, su enfoque no se dirige hacia las instituciones supranacionales o hacia los debates entre el supranacionalismo y el intergubernamentalismo, sino hacia “*el surgimiento de una política de regionalismo que es a la vez regional y nacional*” (20) (cursivas añadidas). Para Hameiri y Jayasuriya los cambios en la política nacional y en las instituciones formuladoras de política, pueden dar paso a nuevas formas de gobernanza regional que están estrechamente ligadas a lo nacional. Así, Muhr afirma bajo su propia lectura que “el regionalismo regulatorio sostiene que la gobernanza regionalizada no se produce a una escala espacial por encima de lo nacional, sino que las estructuras regionales tienen sus raíces en lo nacional”¹⁴⁰ (2010a, 8).

¹³⁹ “Históricamente, el estudio del regionalismo y de la integración regional se ha enfocado fuertemente en la transferencia de soberanía y en la unificación política dentro de organizaciones regionales interestatales” (Söderbaum 2011, 51).

¹⁴⁰ Muhr se apoya en textos de Hameiri y Jayasuriya anteriores al aquí empleado. Sin embargo, esto no representa una traba a la revisión de este concepto para sostener el argumento que da pie a la caracterización en cuestión.

Con el fin de entender la relación entre el Estado en revolución y la sociedad organizada transnacional en los procesos de transformación contrahegemónicos dentro del ALBA, Muhr se apoya en el concepto de regionalismo regulatorio, reflexionando así sobre las nuevas formas de gobernanza regional enraizadas en las políticas e instituciones formuladoras de política nacional (en Venezuela principalmente).

Una de las prácticas contrahegemónicas sobre las que Muhr hace hincapié para dar cuenta del complejo regional es la participación de los movimientos sociales con el fin de gestionar un modelo de democracia participativa (aquí las relaciones translocales mediadas por la identidad)¹⁴¹. Este autor indica que *la generación de espacios de acción colectiva organizada es promovida desde lo estatal* debido a que es el Ministerio de Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales el ente nacional que genera estos espacios de participación local. En este sentido, señala Muhr, el objetivo es doble: por un lado, es promover la acción de la sociedad organizada a nivel local-nacional para subsecuentemente pasar hacia lo regional (Ibíd., 8-9), de ahí la *raison d'être* del Consejo de Movimientos Sociales del ALBA, y por otro, es promover *alternativas* en respuesta a la “ofensiva del capitalismo transnacional globalizado y [d]el imperialismo estadounidense” (Declaración de la Habana 2014). Por tanto, las fuerzas impulsadoras de cambios estructurales tienen parte de sus raíces en los movimientos sociales, los cuales se gestan en lo local, son promovidos desde lo nacional, y se proyectan hacia lo regional¹⁴².

En suma, la participación de los movimientos sociales en Venezuela forma parte de las prácticas de una ideología que predica una alternativa al capitalismo global. Esta alternativa ha generado, a nivel nacional, cambios en las leyes y en la política que, *a posteriori*, buscan esparcirse hacia otras geografías. En este sentido, este nivel de regionalidad llamado complejo regional, acompañado del concepto de regionalismo

¹⁴¹ Otras prácticas contrahegemónicas, o del Socialismo del Siglo XXI (en Venezuela), pueden verse reflejadas en la constitución de Empresas Grannacionales que no son sino “las respuestas contrahegemónicas a las corporaciones trans y multinacionales (CTN/CMN) capitalistas” (Muhr 2010a, 11), o en el programa “Educación Superior Para Todos” que es un programa de “educación superior al servicio de toda la sociedad, en lugar de simplemente ser un medio de movilidad social individual. Esto se refiere al papel político, económico, social, cultural y ético de la educación en el desarrollo endógeno local, nacional y regional, y la construcción del Socialismo del Siglo XXI” (Ibíd., 15). De tal manera, el rol que desempeñan los movimientos sociales es sólo una parte de los procesos de cambio estructural a los que alude el Socialismo del Siglo XXI.

¹⁴² Para Cox, “la tarea de cambiar el orden mundial comienza con el esfuerzo largo y laborioso para construir bloques históricos dentro de las fronteras nacionales” (1994, 65). En este sentido, la continuación de esta tarea contrahegemónica “tendrá que ser subida de escala y envolver la formación de un bloque histórico de fuerzas inter y transnacionales” (Muhr 2010b, 40).

regulatorio, pone sobre la mesa la noción neogramsciana de contrahegemonía en la construcción conceptual del regionalismo contrahegemónico, pues como indica Muhr:

Crucial para entender la importancia del ALBA como proyecto de integración regional contrahegemónica [...] es el papel de las construcciones ideacionales o normativas. Tanto la teoría del nuevo regionalismo como la del regionalismo regulatorio coinciden en atribuir suma importancia al desarrollo de una identidad regional. Es esta dimensión en donde la ética contrahegemónica de solidaridad y cooperación del ALBA se fusiona con la construcción histórico-ideológica de un *complejo regional* y de una *comunidad regional* (que incluye tanto las regiones *de jure* y *de facto*) (2010a, 10).

Reitero que es clave entender que la generación de los espacios de acción colectiva de la sociedad organizada es proporcionada “desde arriba”. Es decir, es desde el gobierno venezolano (Ministerio de Poder Popular para las Comunas y los Movimiento Sociales -lo nacional-) y desde el ALBA (Consejo de Movimientos Sociales -lo regional-) en donde se promueve la participación coordinada de distintos actores de la sociedad organizada en línea con los principios, ya a nivel regional, de la Declaración de la Habana de 2004 ratificados en la Declaración homónima de 2014. Sumado a esa construcción identitaria referida como “bolivariana”, “latinoamericanista y caribeña”, “anticolonial”, “soberana”, “antineoliberal”, “anticapitalista y antiimperialista”, el ALBA busca proyectar una ideología y un conjunto de prácticas que no son sino contrahegemónicas, pues estas reflejan la resistencia hacia una estructura histórica que no sólo se limita a la lucha de clases, sino que también se expresa en las relaciones entre los Estados mismos. Por tanto, *el ALBA se constituye como una herramienta de apalancamiento del Socialismo del Siglo XXI que va desde lo nacional hacia lo regional, con miras hacia lo global.*

Respecto a los tres niveles de regionalidad restantes, señalo que parte de ellos ya han sido tratados implícitamente en las páginas anteriores. La *sociedad regional* se evidencia en un nivel más intenso de relaciones entre la sociedad organizada transnacional y los Estados, en donde estos interactúan en esferas multidimensionales y a distintos niveles¹⁴³, incluyendo además procesos de regionalización *de jure* y *de*

¹⁴³ La vinculación de los distintos movimientos sociales (feministas, estudiantiles, sindicales, campesinos, etc.) al Consejo de Movimientos Sociales del ALBA no solo proviene de los Estados que la conforman, sino también desde otros Estados de ALC que se identifican con dicho Consejo. Este es el caso del Movimiento Sem Terra (MST) de Brasil, o del Frente Popular Darío Santillán de Argentina, los cuales son parte de distintos “Capítulos”, *i.e.* Capítulo Brasil, Capítulo Argentina, etc., que reflejan la institucionalidad del ALBA y del Consejo de Movimientos Sociales.

*facto*¹⁴⁴. La *comunidad regional*, por su parte, se muestra en como el ALBA se ha venido convirtiendo cada vez más en un sujeto activo con identidad propia y capacidad institucionalizada cuya sociedad organizada transnacional empuja hacia valores e intereses comunes¹⁴⁵. Y por último, “[e]l ‘*Estado región*’ es previsto en la Declaración de La Paz de 2006 como un ‘Estado multinacional’, caracterizado por una ‘diversidad cultural’ y ‘convivencia armónica’ ”¹⁴⁶ (2008, 237) (cursivas añadidas). El ALBA no ha alcanzado este último nivel de regionalidad, si bien en la retórica busca llegar a él. Por tanto, el ALBA avanza en la práctica hasta la comunidad regional, aunque en la retórica mira hasta la política institucionalizada regional.

Los cinco niveles de regionalidad, tanto en la teoría como en la práctica, no deben verse como fases teleológicas de evolución en un proyecto regional. El ALBA es, acorde a Muhr, un esquema regional en donde los niveles de regionalidad alcanzados sobrevienen simultáneamente, y en donde la esfera social se convierte en la articuladora de todos ellos (2010a, 8).

Vale destacar entonces que, tanto para Riggiozzi como para Muhr, el ALBA se movería hasta un cuarto nivel de regionalidad, lo cual implica un punto de consenso entre ambos autores a pesar de complementar a la regionalidad con herramientas teóricas distintas. Ahora bien, una vez revisada la segunda y tercera generación de regionalismos en ALC, identificándolas como de hegemonía neoliberal y de economía política contrahegemónica respectivamente, el nexo entre el Estado en revolución y la sociedad organizada transnacional, y el uso del concepto de regionalidad, se podría definir a la caracterización de regionalismo contrahegemónico, y a su máxima expresión el ALBA, “*como un conjunto de procesos inter y transnacionales, que opera dentro y a través de una serie de sectores y escalas mientras que las transformaciones estructurales son impulsadas por la interacción de actores estatales y no estatales*” (2010a, 1) (cursivas añadidas). Si bien Muhr no brinda una definición explícita de esta

¹⁴⁴ “En el ALBA [...] el Estado y los actores no estatales operan a través de conjuntos de procesos políticos, económicos, culturales, y sociales que se superponen y van más allá de una región de jure a una de facto, i.e. toda ALC. La importancia de la estrategia transnacional del ALBA yace en el cuestionamiento sobre espacios (su producción y reconstrucción), dominado por las relaciones sociales capitalistas, especialmente en los países que no son miembros formales del ALBA” (Muhr 2010a, 14).

¹⁴⁵ Un ejemplo en este punto sería el hecho que desde 2010 hasta noviembre de 2015 ALBA emitió 64 Comunicados Especiales expresando su postura como bloque frente a asuntos internacionales que van desde intentos de golpes de Estado hasta amenazas de agresión militar.

¹⁴⁶ Muhr se refiere al “Estado-región” y no a la “política institucionalizada regional”. La sustitución del primer término por el segundo es meramente semántica como ya indiqué en el apartado “Definición del vocabulario básico en los estudios contemporáneos sobre Regionalismo”.

caracterización, como sí lo hacen Riggiozzi y Tussie para el caso del regionalismo poshegemónico, este autor define al ALBA como la expresión misma del regionalismo contrahegemónico.

Una vez llegado a este punto es necesario realizar algún comentario crítico sobre esta caracterización. Primero, un comentario general: es pertinente señalar que cuando otros autores aluden a una definición de contrahegemonía en el plano regional, es posible encontrar interpretaciones en base al prefijo “contra” manteniendo a los Estados como actores centrales, como es el caso de Lechini y Giaccaglia cuando se refieren a Venezuela como “un país cuyo presidente plantea un proyecto contrahegemónico cargado de simbolismos y expresiones antinorteamericanas y nacionalistas” (2010, 67), o el caso de Ávila, quien señala que “[s]obre el liderazgo contrahegemónico, los avances son modestos luego de que Chávez muriera y que Lula dejara de apostar por la región” (2015, 10), haciendo referencia en ambos casos a programas políticos a nivel estatal y regional. Es decir, pueden encontrarse entendimientos de lo contrahegemónico que mantienen una visión Estado-céntrica. Sin embargo, este tipo de entendimientos es laxo debido a que, reiterando, el regionalismo contrahegemónico tiene su base en los Estados y en la sociedad organizada transnacional¹⁴⁷.

Una lectura “completa” en este sentido es la de Altmann Borbón, quien señala que “[e]l ALBA se ha logrado consolidar no sólo como alianza política en la región, sino también como espacio para la convergencia de diversos movimientos sociales” (2011, 12). Por lo que la idea clave aquí es que este doble entendimiento es neurálgico en el regionalismo contrahegemónico¹⁴⁸.

Y segundo, respecto a la construcción conceptual de la caracterización en cuestión, Muhr utiliza de forma clave, pero no exclusiva, los conceptos de hegemonía y contrahegemonía. Como fue señalado en el apartado de la revisión teórica de este concepto, desde una perspectiva neogramsciana la hegemonía no es sino un concepto histórico. De este modo, la caracterización de regionalismo contrahegemónico debería adaptarse a las circunstancias históricas por las que actualmente está atravesando ALC. Más concretamente, varias de las condiciones que permitieron el despliegue de una

¹⁴⁷ El hecho de leer al ALBA-TCP como un proyecto contrahegemónico sólo a nivel estatal puede causar confusiones, pues “[e]n muchos aspectos el ALBA de Chávez puede ser leída como un intento difuso en un proyecto contrahegemónico en la interpretación coxiana de la guerra de posición gramsciana” (Borges 2007, 1346).

¹⁴⁸ Para Muhr, “[l]os dos pilares de la contrahegemonía – el ‘Estado en revolución’ y la ‘sociedad organizada transnacional’ – son interdependientes y se refuerzan mutuamente” (2010, 15).

economía política contrahegemónica en ALC a lo largo de los 2000s, han cambiado en los últimos años de tal manera que la búsqueda de una configuración de fuerzas alternativa a la estructura histórica hegemónica (neoliberal) se ve amenazada.

El cambio de una “década dorada” (2003-2013) a una “década en disputa”, como señala Ayllón, implica retos para ALC tras la desaparición de las condiciones que propiciaron, por ejemplo, la cooperación entre los Estados de la región (2015). Este autor se centra en la así llamada “Cooperación Sur-Sur” (CSS)¹⁴⁹, considerando que “existen dudas sobre la capacidad de sostenerla e incrementarla en los próximos años como consecuencia de la crisis política y económica que sacude los países líderes en su ejecución” (Ibíd., 145).

Entre algunos de estos factores que señala Ayllón destacan: la inestabilidad política y económica por la que atraviesa Brasil y Venezuela, el “regreso” de EUA en la región, y un debilitamiento de la diplomacia presidencial tras la salida de la escena política de Lula, Kirchner, Chávez, y Mujica (Ibíd., 145-7). De este modo, este posible fin de ciclo político y económico en la región traería cambios en donde “muchos programas del ALBA-TCP pueden verse comprometidos por su dependencia de Venezuela” (158-9). Por tanto, la construcción conceptual de Muhr, que dicho sea de paso se dio durante la “década dorada”, actualmente genera tensiones entre la teoría y la práctica al desajustarse de la presente “década en disputa”. En pocas palabras, se podría poner en tela de duda la consolidación de un regionalismo contrahegemónico en los próximos años.

Y finalmente, para cerrar este sub-apartado, y más aún este capítulo, presento a manera de resumen una tabla que recoge, a mi juicio, las principales diferencias entre las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico. La siguiente tabla expone de forma breve el aparataje teórico de ambas caracterizaciones:

¹⁴⁹ La CSS es la cooperación entre los países en vías de desarrollo. Ayllón destaca que su definición está sujeta a debate. No obstante, esta se expresa en múltiples dimensiones (política, económica, técnica, financiera, científico-tecnológica, militar, humanitaria, integración, cultural, deportiva) y en múltiples modalidades (bilateral, triangular, multilateral, múltiple y regional) (2015, 138).

Tabla 3.

Resumen comparativo entre el “regionalismo poshegemónico” y el “regionalismo contrahegemónico”

	Regionalismo poshegemónico	Regionalismo contrahegemónico
Aproximación	EPI Convencional	EPI Crítica (perspectiva neogramsciana)
Enfoque de Regionalismo	Enfoque del Nuevo Regionalismo (NRA)	Enfoque del Orden Mundial (WOA) principalmente, y en menor medida el NRA
Principales herramientas teóricas (conceptos)	Regionness, doble movimiento de Polanyi	Hegemonía, contrahegemonía, estructura histórica, regionalismo regulatorio, regionness
Definición de hegemonía utilizada	Ninguna, aunque es posible deducir la denominación de "regionalismo hegemónico"	Liderazgo intelectual y moral (Gramsci), acompañado del método coxiano de las estructuras históricas
Esquemas regionales analizados	UNASUR Y ALBA	ALBA
Denominación del período actual del regionalismo en ALC	Tercera "oleada" de integración regional formada por un escenario complejo (posneoliberal y poshegemónico)	Tercera "generación" de regionalismos formada por una economía política contrahegemónica (Socialismo del Siglo XXI)
Definición de la caracterización	Estructuras regionales caracterizadas por prácticas híbridas de formas dominantes de gobernanza neoliberal conducidas por EUA, en el reconocimiento de otras formas políticas de organización y manejo económico de bienes regionales (comunes)	Conjunto de procesos inter y transnacionales, que opera dentro y a través de una serie de sectores y escalas mientras que las transformaciones estructurales son impulsadas por la interacción de actores estatales y no estatales
Principal debilidad de la caracterización	Alto optimismo al concebir a la región como un área capaz de desafiar la hegemonía de EUA tras un análisis coyuntural.	Necesidad de ajuste de la caracterización a las condiciones históricas actuales de la economía política de ALC, mismas que pondrían en riesgo la consolidación del proyecto contrahegemónico
Principal fortaleza de la caracterización	Establecimiento de un vínculo estrecho entre el regionalismo y el desarrollo	Cuestionamiento explícito al capitalismo global
Principales puntos en común	<ul style="list-style-type: none"> * Crítica al viejo y al nuevo regionalismo por no poder capturar la manifestación actual del regionalismo en la región. * Relaciones de poder como principal foco de atención. * Crítica al Estado-centrismo y al nacionalismo metodológico. 	

Elaboración propia a partir de la revisión teórica de ambas caracterizaciones.

Capítulo tercero

Reflexiones finales

Desde una perspectiva de sistema-mundo los estudios contemporáneos sobre Regionalismo se insertan en un periodo de caos sistémico o crisis estructural. Este periodo es caracterizado por una alta incertidumbre debido a que el orden hegemónico actual, el estadounidense, se encuentra en una etapa de declive sin que de momento un nuevo orden pueda reemplazarlo. En esta transición se presentan dos escenarios extremos, uno de relativa continuidad y otro de cambios radicales, los cuales generarían cambios tanto a la economía-mundo capitalista como al sistema interestatal. Entre estos escenarios extremos se generan múltiples escenarios alternativos de orden mundial, en donde el regionalismo se inserta como *una posibilidad* que, acompañada de planificación regional y de una reapropiación social del mercado, proveería de cambios para evitar alcanzar un punto de no retorno en el actual periodo de caos sistémico.

Es oportuno señalar que este vínculo entre el análisis del sistema-mundo y el entendimiento del regionalismo a partir de la idea de planificación regional y del doble movimiento de Polanyi, es incipiente. Por tal razón, este intento de diálogo es un modesto aporte de esta tesis, pues no es común encontrar un ejercicio similar entre ambas perspectivas para nutrir al Regionalismo.

Dentro del Regionalismo, como campo de estudio, se encuentran algunos conceptos básicos cuyas definiciones pueden variar según el autor que los emplee. Estos conceptos son: regionalismo, región, y regionalización. Ahora bien, dado que no existe una única definición de ellos, me centré en encontrar los entendimientos comunes mínimos haciendo un balance entre algunas similitudes y diferencias. De tal manera, fue posible definir al regionalismo como un proyecto político e institucional, a la región como una construcción social, y a la regionalización como procesos de transformación social y económica a nivel regional. Este consenso sobre las definiciones es parcial debido a que los distintos autores hacen énfasis sobre ciertas dimensiones que sesgan la definición hacia tareas de investigación. Pero además, fue pertinente resaltar de forma crítica que la definición de estos conceptos, incluyendo al de regionalidad, está fuertemente, aunque no exclusivamente, elaborada desde una EPI convencional que subutiliza al capital y al capitalismo como variables de análisis. Así, mediante la definición

de estos conceptos no es posible entender, por ejemplo, la formación de regiones a partir del capital y de sus crisis sistémicas de acumulación.

Por otro lado, fue preciso destacar que el Regionalismo abarca todo un acumulado amplio de bases teórico-conceptuales y metodológicas provenientes desde la Ciencia Política, la Economía Internacional, las Relaciones Internacionales, la Economía Política Internacional, y otras disciplinas, que hacen del Regionalismo un conjunto misceláneo de enfoques, teorías, conceptos, y metodologías. En este contexto, surge el problema de la multiplicidad de caracterizaciones, el cual hace referencia a como un mismo proyecto regional puede ser clasificado de varias maneras de acuerdo a sus rasgos característicos.

El problema de la multiplicidad de caracterizaciones está sujeto a críticas y apreciaciones que encienden el debate mismo del Regionalismo en torno a su estatus como paradigma y teoría, haciendo de este campo de estudio una coalición de posturas académicas más a favor y otras menos. Para dar cuenta de la manifestación de este problema, fue clave considerar el caso de ALC por ser una región en donde han surgido regionalismos en los últimos años que han sido caracterizados como “posliberal”, “posneoliberal”, “poscomercial”, “poshegemónico”, y “contrahegemónico”. Así, la manifestación de este problema se debe a que lo dinámico del regionalismo latinoamericano y caribeño ha causado que distintos autores, desde distintos ángulos de estudio, y enfocados en un mismo o distintos esquemas regionales, busquen interpretar la realidad del regionalismo en ALC.

Hasta ahora, estas son las principales conclusiones extraídas del capítulo primero. En este capítulo se recogieron algunas consideraciones generales sobre Regionalismo que fueron tomadas en cuenta para dar mayor sentido a la revisión de las caracterizaciones de regionalismo poshegemónico y regionalismo contrahegemónico, pues de haber entrado de lleno, la revisión de las construcciones conceptuales, así como las críticas propias sobre ambas caracterizaciones, no hubiera tenido mayor sentido. Ahora, respecto al capítulo segundo, señalo que su *raison d'être* radicó en que si al problema de la multiplicidad de caracterizaciones le agregamos el hecho de que el concepto de hegemonía comparte un espacio definicional múltiple, se podría dar paso a confusiones que podrían perjudicar los debates que giran en torno a la hegemonía en el regionalismo de ALC.

En este sentido, fue oportuno realizar primeramente la revisión teórica del concepto de hegemonía a partir de tres perspectivas que permiten, a juicio propio, explicar o entender las relaciones de poder en ALC por las que se preocupa el regionalismo poshegemónico y el regionalismo contrahegemónico. Las tres perspectivas consideradas fueron: la TEH, el neogramscianismo, y el análisis del sistema-mundo. Puestas estas tres perspectivas en balance, fue posible extraer cinco conclusiones generales: primero, la hegemonía es un concepto que comparte un espacio definicional múltiple. La definición de este concepto va a depender del campo de estudio y de la escuela de pensamiento que adoptemos en línea con la tarea de investigación que se plantee. Segundo, en las tres perspectivas revisadas el liderazgo se vuelve un aspecto crítico en la hegemonía (o dominación en algunos casos). Si este liderazgo permite ofrecer bienes públicos (de manera altruista, egoísta, o equilibrando ambas), o permite conducir intelectual y moralmente al resto de Estados, es cuestión de enfoque. Tercero, las tres versiones de la TEH encajarían en lo que Cox denomina “teoría de resolución de problemas”, mientras que el neogramscianismo y el análisis del sistema-mundo serían “teoría crítica”.

Cuarto, las tres versiones de la TEH son Estado-céntricas, mientras que las dos perspectivas restantes el complejo Estado-sociedad no es analíticamente obviado. Y quinto, para la postura intermedia de la TEH, para el neogramscianismo, y para el análisis del sistema-mundo, la hegemonía de EUA atraviesa por una fase de declive desde mediados-fines de los 1960s. Si este declive es irreversible o no, es objeto de debate dentro de los así llamados “declinistas”.

Por último, dentro de la revisión del aparatage teórico del regionalismo poshegemónico y del regionalismo contrahegemónico, se observó que ambas caracterizaciones difieren en su aproximación, en su enfoque de Regionalismo, en sus herramientas teóricas utilizadas (salvo el concepto de regionalidad), en la definición de hegemonía utilizada, en los esquemas regionales analizados (UNASUR y ALBA para el primero, y sólo ALBA para el segundo), en la denominación del periodo actual del regionalismo en ALC, en la definición de la caracterización, mostrando además debilidades y fortalezas diferentes en sus construcciones conceptuales. Así, a pesar de que ambas caracterizaciones se centran en las relaciones de poder como ángulo de estudio, ambas las interpretan de manera distinta en el regionalismo de ALC. Pero al

mismo tiempo, fue posible destacar algunos puntos en común, como el hecho de que ambas critican al viejo y al nuevo regionalismo por no poder capturar la manifestación actual del regionalismo en la región, que el principal foco de atención de ambas, reiterando, son las relaciones de poder, y que ambas critican al Estado-centrismo y al nacionalismo metodológico en sus análisis.

Es importante mencionar que más allá de los puntos fuertes y débiles, del contenido positivo y/o normativo, y del sesgo que estas caracterizaciones puedan tener como construcciones teórico-conceptuales, hay que considerar que esta tesis se ha centrado en como algunos autores imbrican (e interpretan) el concepto de hegemonía en los análisis del regionalismo de ALC. En este sentido, es pertinente mencionar que tanto el regionalismo poshegemónico, como el regionalismo contrahegemónico, han intentado dilucidar un periodo histórico en la economía política de ALC al exponer una fase de reacomodamiento de las relaciones entre la sociedad, el Estado, y el mercado, en donde el grado de retoricismo y el desajuste que estas caracterizaciones tengan en la actualidad, trascienden el objetivo central de esta tesis.

Por tanto, en términos amplios, y en línea con la pregunta de investigación, concluyo con la siguiente afirmación: los autores que imbrican el concepto de hegemonía al fenómeno del regionalismo deben, por un lado, mantener una claridad al momento de emplear este concepto, y por otro adaptar la construcción conceptual de dichas caracterizaciones a las dinámicas históricas (coyunturales y estructurales) con el fin de propender a una mejor abstracción de la realidad. Así, el fin último de esta tesis ha sido dar cierta claridad a los debates que se puedan generar en torno a las relaciones de poder en el regionalismo de ALC.

LISTA DE REFERENCIAS

- Acharya, Amitav, "Regional Worlds in a Post-hegemonic Era". Ponencia, Keynote Speech, 3er Conferencia Anual de GARNET, "Mapping Integration and Regionalism in a Global World", Bordeaux, 17-20 de septiembre de 2008.
- . 2012a. "Ideas, norms, and regional orders". En T.V. Paul, edit. *International Relations Theory and Regional Transformation*, 183-209. New York: Cambridge University Press.
- . 2012b. "Comparative Regionalism: A Field Whose Time has Come?". *The International Spectator* 47, N° 1 (Marzo): 3-15.
- . 2014. *The End of American World Order*. Cambridge: Polity Press.
- Acuerdo de Cartagena (1969).
- Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (1994).
- Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (1994).
- Altmann Borbón, Josette. 2011. "Introducción". En Josette Altmann Borbón, edit. *América Latina y el Caribe: ALBA ¿Una nueva forma de Integración Regional?*, 11-8. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Arrighi, Giovanni. 1994a. "The Three Hegemonies of Historical Capitalism". En Stephen Gill, edit. *Gramsci, historical materialism and international relations*, 148-85. New York: Cambridge University Press.
- . "Hegemony and Social Change". Ponencia, Sesión Plenaria #3, Convención Anual de la International Studies Association (ISA), "Hegemony and Social Change", Washington, del 28 de marzo al 1 de abril de 1994b.
- . 1999. *El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Madrid: Ediciones Akal.
- . 2007. *Adam Smith in Beijing. Lineages of the Twenty-First Century*. New York: Verso.
- Arrighi, Giovanni, y Beverly Silver. 2011. "The End of the Long Twentieth Century". En Craig Calhoun, y Georgi Derluigian, edit. *Business As Usual. The Roots of the Global Financial Meltdown*, 53-68. New York: New York University Press.
- Ávila, Luis. 2015. "Hegemonía y jurisdicción sudamericana". *Defensa y Justicia*, 14 (Febrero): 6-11.

- Ayllón, Bruno. 2015. "La Cooperación Sur-Sur en América Latina y Caribe. De una época dorada a una fase incierta". En Andres Serbin, Laneydi Martínez, y Haroldo Ramanzini, edit. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2015*, 134-70. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- Balassa, Bela. 2011. *The Theory of Economic Integration*. New York: Routledge.
- Bieler, Andreas, y Adam Morton. 2004. "A critical theory route to hegemony, world order and historical change: neo-Gramscian perspectives in International Relations". *Capital & Class* 28, N° 85: 85-113. DOI: <10.1177/030981680408200106>.
- Benzi, Daniele, y Ximena Zapata. 2013. "Geopolítica, economía y solidaridad internacional en la nueva cooperación Sur-Sur. El caso de la Venezuela Bolivariana y Petrocaribe". *América Latina Hoy*, N° 63: 65-89.
- . 2014. "Petróleo y Rentismo en la Política Internacional de Venezuela. Breve Reseña Histórica (1958-2012)". *Pre-textos para el debate (Universidad Andina Simón Bolívar)*, N° 3: 1-18.
- Benzi, Daniele, Ximena Zapata, y Mónica Vergara. 2015. "Petrocaribe en la mira. La política estadounidense hacia Venezuela tras la muerte de Hugo Chávez". *Huellas de Estados Unidos*, N° 9 (Octubre): 163-203.
- Bøås, Morten, Marianne Marchand, y Timothy Shaw. 2003. "The Weave-World: The Regional Interweaving of Economies, Ideas and Identities". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 197-225. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- . 2005. "The Political Economy of Regions and Regionalisms: An Introduction to our Critical, Revisionist Inquiries". En Morten Bøås, Marianne Marchand, y Timothy Shaw, edit. *The Political Economy of Regions and Regionalisms*, 1-12. Hampshire: Palgrave MacMillan
- Börzel, Tanja. 2011. "Comparative Regionalism. A New Research Agenda". *Working paper 28, The Transformative Power of Europe*, N° 28 (Agosto): 1-37.
- Braudel, Fernand. 2006. "La larga duración". *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, N° 5 (Noviembre): 1-36.

- Breslin, Shaun, y Richard Higgott. 2000. "Studying Regions: Learning from the Old, Constructing the New". *New Political Economy* 5, N° 3: 333-52. DOI <10.1080/135634600200001261>.
- Briceño Ruiz, José. (s.f.). "Del regionalismo abierto al regionalismo poshegemónico en América Latina". Consulta: 20 de enero de 2016. <https://www.academia.edu/8043464/Del_regionalismo_abierto_al_regionalismo_poshegem%C3%B3nico_en_Am%C3%A9rica_Latina>.
- . 2010. "El regionalismo estratégico en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)". *Ad Universa* 1, N° 1 (Octubre): 13-50.
- . 2011. "El ALBA como propuesta de integración regional". En Josette Altmann Borbón, edit. *América Latina y el Caribe: ALBA ¿Una nueva forma de Integración Regional?*, 19-30. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- . 2013. "Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina". *Estudios Internacionales*, N° 175: 9-39.
- . 2014. "Regional dynamics and external influences in the discussions about the model of economic integration in Latin America". *EUI Working Papers* 11, *Robert Schuman Centre for Advanced Studies-European University Institute*, (Febrero): 1-16.
- Briceño Ruiz, José, María Quintero, y Dyanna Ruiz. 2013. "El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual". *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana* 19, N° 28 (Junio): 1-34.
- Burges, Sean. 2007. "Building a Global Southern Coalition: the competing approaches of Brazil's Lula and Venezuela's Chávez". *Third World Quarterly* 28, N° 7: 1343-58. DOI: <0.1080/01436590701591911>.
- Calleo, David. 2005. "Hegemony and decline: Reflections on recent American experience". *Sens Public. International Web Journal*, N° 2: 1-8.
- Casas, Ángel. 2015. "Estudio sobre el regionalismo sudamericano actual y los modelos regionales para el desarrollo", *Informe de Investigación para la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)*, 1-55.

- Chase-Dunn, Christopher. "Hegemony and Social Change". Ponencia, Sesión Plenaria #1, Convención Anual de la International Studies Association (ISA), "Hegemony and Social Change", Washington, del 28 de marzo al 1 de abril de 1994.
- 1997. "Interstate System and Capitalist World-Economy: One Logic or Two?". En George Crane, y Abla Amawi, edit. *The Theoretical Evolution of International Political Economy*, 144-57. Oxford: Oxford University Press.
- Closa, Carlos. 2015. "Mainstreaming regionalism". *EUI Working Papers 12*, Robert Schuman Centre for Advanced Studies-European University Institute, (Febrero): 1-15.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1994. *El Regionalismo Abierto en América Latina y el Caribe. La Integración Económica al servicio de la Transformación Productiva con Equidad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cox, Michael. 2012. "Power Shifts, Economic Change and the Decline of the West?". *International Relations* 26, N° 4: 369-88. DOI: <10.1177/0047117812461336>.
- Cox, Robert. 1994. "Gramsci, hegemony and international relations: an essay in method". En Stephen Gill, edit. *Gramsci, historical materialism and international relations*, 49-66. New York: Cambridge University Press.
- 1996a. "Towards a posthegemonic conceptualization of world order: reflections on the relevancy of Ibn Khaldun". En Robert Cox, y Timothy Sinclair, edit. *Approaches to world order*, 144-73. New York: Cambridge University Press.
- 1996b. "The global political economy and social choice". En Robert Cox, y Timothy Sinclair, edit. *Approaches to world order*, 191-208. New York: Cambridge University Press.
- 2014. "Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales". *Relaciones Internacionales*, N° 24 (Oct-Ene): 129-62.
- Cox, Robert, y Timothy Sinclair. 1996. *Approaches to world order*. New York: Cambridge University Press.

- Da Motta Veiga, Pedro, y Sandra Ríos. 2007. "O regionalismo pós-liberal, na América do Sul: origens, iniciativas e dilemas". *Series comercio internacional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, N° 82: 1-48.
- Dabène, Olivier. 2012. "Explaining Latin America's fourth wave of regionalism. Regional integration of a third kind". *Paper delivered at the 2012 Congress of the Latin American Studies Association (LASA)*, (Mayo): 1-32.
- Declaración de la Habana (2004).
- Declaración de la Habana (2014).
- De Lombaerde, Philippe. "Comparative Regionalism: A Research Programme?". Ponencia, Sesión Plenaria #1, 4^{ta} Escuela Doctoral de Regionalismo de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) y de la United Nations University - Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS), "Regionalismo Latinoamericano, Europeo y Comparado", Quito, 6-10 de julio de 2015.
- De Lombaerde Philippe, y Fredrik Söderbaum. 2013. *Regionalism. Volume 1: Classical Regional Integration (1945-1970)*. London: SAGE.
- De Lombaerde, Philippe, y otros. 2009. "The Problem of Comparison in Comparative Regionalism". *Working paper 9, N° 7 Jean Monnet/Robert Schuman Paper Series*, (Abril): 1-22.
- Destradi, Sandra. 2008. "Empire, Hegemony, and Leadership: Developing a Research Agenda Framework for the Study of Regional Powers". *GIGA Working Papers (German Institute of Global and Area Studies)*, N° 79: 1-30.
- Domínguez, Jorge. 2007. "International cooperation in Latin America: the design of regional institutions by slow accretion". En Amitav Acharya, y Alistair Iain Johnston, edit. *Crafting Cooperation. Regional International Institutions in Comparative Perspective*, 83-128. New York: Cambridge University Press.
- Drake, Paul. 2006. "The Hegemony of U.S. Economic Doctrines in Latin America". En Eric Hershberg, y Fred Rosen, edit. *Latin America After Neoliberalism. Turning the Tide in the 21st Century?*, 26-48. New York: The New Press.
- Espinosa, Carlos. 2014. "The Origins of the Union of South American Nations: A Multicausal Account of South American Regionalism". En Ernesto Vivares, edit. *Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*. Surrey: Ashgate.

- Ethier, Wilfred. 1998. "The New Regionalism". *The Economic Journal* 108, N° 449 (Julio): 1149-61.
- Falk, Richard. 2002. "The Post-Westphalia Enigma". En Björn Hettne, y Bertil Odén, edit. *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*, 6-25. Stockholm: Edita Norstedts Tryckeri.
- . 2004. *The Declining World Order. America's Imperial Geopolitics*. New York: Routledge.
- Falomir Lockhart, Nicolás. 2013. "La identidad de UNASUR: ¿Regionalismo post-neoliberal o post-hegemónico?", *Revista de Ciencias Sociales* 140, (II Semestre): 97-109.
- Farrell, Mary. 2005. "The Global Politics of Regionalism: An Introduction". En Mary Farrell, Björn Hettne, y Luk Van Langenhove, edit. *Global Politics of Regionalism. Theory and Practice*, 1-17. London: Pluto Press.
- Fawcett, Louise. 2005. "Regionalism from an Historical Perspective". En Mary Farrell, Björn Hettne, y Luk Van Langenhove, edit. *Global Politics of Regionalism. Theory and Practice*, 21-37. London: Pluto Press.
- Flemes, Daniel. 2012. "La política exterior colombiana desde la perspectiva del realismo neoclásico". En Stefan Jost, edit. *Colombia: ¿una potencia en desarrollo? Escenarios y desafíos para su política exterior*, 19-37. Colombia: Opciones Gráficas Editores.
- Gamble, Andrew, y Anthony Payne. 2003. "The World Order Approach". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 43-62. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Gardini, Gian Luca. 2015. "Towards modular regionalism: the proliferation of Latin American cooperation". *Revista Brasileira de Política Internacional* 58, N° 1: 210-29. DOI <10.1590/0034-7329201500111>.
- Gilpin, Robert. 1981. *War and Change in World Politics*. New York: Cambridge University Press.
- Gratius, Susanne, y Miriam Gomes Saraiva. 2013. "Continental Regionalism: Brazil's prominent role in the Americas". *CEPS Working Documents (Centre for European Policy Studies)*, N° 374: 1-13.

- Grugel, Jean, y Pía Riggirozzi. 2009. "The End of the Embrace? Neoliberalism and Alternatives to Neoliberalism in Latin America". En Jean Grugel, y Pía Riggirozzi, edit. *Governance After Neoliberalism in Latin America*, 1-23. New York: Palgrave Macmillan.
- Haass, Richard. 2008. "The Age of Nonpolarity. What Will Follow U.S. Dominance". *Foreign Affairs* 87, N° 3 (May-Jun): 44-56.
- Halperín, Tulio, y otros. 2002. *Historia Económica de América Latina. Desde la Independencia hasta Nuestros Días*. Barcelona: Crítica.
- Hameiri, Shahar, y Kanishka Jayasuriya. 2011. "Regulatory Regionalism and the Dynamics of Territorial Politics: The Case of the Asia Pacific Region". *Political Studies* 59, N° 1: 20-37. DOI: <10.1111/j.1467-9248.2010.00854.x>.
- Harvey, David. 2014. *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN).
- Hettne, Björn. 1995. "Introduction: The International Political Economy of Transformation". En Björn Hettne, edit. *International Political Economy. Understanding Global Disorder*, 1-30. New Jersey: Zed Books.
- . 2002. "In Search of World Order". En Björn Hettne, y Bertil Odén, edit. *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*, 6-25. Stockholm: Edita Norstedts Tryckeri.
- . 2003. "The New Regionalism Revisited". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 22-42. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- . 2005. "Beyond the 'New Regionalism' ". *New Political Economy* 10, N° 4 (Diciembre): 543-71.
- . 2006. "Re-reading Polanyi: Towards a Second Great Transformation?". En Kenneth McRobbie, y Kari Polanyi Levitt, edit. *Karl Polanyi in Vienna. The Contemporary Significance of the Great Transformation*, 60-72. Montréal: Black Rose Books.
- Hettne, Björn, y Fredrik Söderbaum. 2000. "Theorising the Rise of Regionness". *Contribution to New Political Economy, Department of Peace and Development Research, Göteborg University* 5, N° 3 (Diciembre): 1-32.

- Hettne, Björn, y Bertil Odén, edit. 2002. *Global Governance in the 21st Century: Alternative Perspectives on World Order*. Stockholm: Edita Norstedts Tryckeri.
- Hoare, Quintin, y Geoffrey Nowell Smith. 1992. "Selections from the Prison Notebooks of Gramsci". New York: International Publishers.
- Huntington, Samuel. 1999. "The Lonely Superpower". *Foreign Affairs* 78, N° 2 (May-Abr): 35-49.
- Hurrell, Andrew. 1995. "Explaining the resurgence of regionalism in world politics". *Review of International Studies* 21, N° 4 (Octubre): 331-58.
- , 2005. "Regional Dimension in International Relations Theory". En Mary Farrell, Björn Hettne, y Luk Van Langenhove, edit. *Global Politics of Regionalism. Theory and Practice*, 38-53. London: Pluto Press.
- Hveem, Helge. 2003. "The Regional Project in Global Governance". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 81-98. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Ilyin, Mikhail, y otros. (2012). "Factors of post-Socialist Stateness". *Basic Research Program, National Research University Higher School of Economics (HSE)*, 1-44.
- Jessop, Bob. 2003. "The Political Economy of Scale and the Construction of Cross-Border Micro-Regions". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 179-95. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Jiménez, Rodrigo. 2014. "La Unión de Naciones Suramericanas: equilibrio entre integración, soberanía y autonomía externa". *Línea Sur* 8, 105-119.
- Kagan, Robert. 2012. "Not Fade Away". New Republic. Consulta: 10 de enero de 2015. <<https://newrepublic.com/article/99521/america-world-power-declinism>>.
- Kellog, Paul. 2007. "Regional Integration in Latin America: Dawn of an Alternative to Neoliberalism?". *New Political Science* 29, N° 2 (Junio): 187-209.
- Keohane, Robert. 1988. *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, Robert, y Joseph Nye. 1988. *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

- Kindleberger, Charles. 1985. *Historia Económica Mundial del Siglo XX. La crisis económica 1929-1939*. Barcelona: Crítica.
- Krasner, Stephen. 1983. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables". En Stephen Krasner, edit. *International Regimes*, 1-21. New York: Cornell University Press.
- Lawrence, Robert. 1999. "Regionalism, Multilateralism, and Deeper Integration: Changing Paradigms for Developing Countries". En Miguel Rodríguez, Patrick Low, y Barbara Kotschwar, edit. *Trade Rules in the Making. Challenges in Regional and Multilateral Negotiations*, 23-46. Washington D.C.: Brookings Institution Press.
- Lechini, Gladys, y Clarisa Giaccaglia. 2010. "El ascenso de Brasil en tiempos de Lula. ¿Líder regional o jugador global?". *Revista Problemas del Desarrollo* 163, N° 41 (Oct-Dic): 53-73.
- Legler, Thomas. 2013. "Post-hegemonic Regionalism and Sovereignty in Latin America: Optimists, Skeptics, and an Emerging Research Agenda". *Contexto Internacional* 35, N° 2 (Jul-Dic): 325-52.
- Lempp, Jakob, y Stefan Robel. 2006. "A Tale of Two Worlds? U.S. Hegemony and Regional Development: The Case of Latin America". *Dresdner Arbeitspapiere Internationale Beziehungen*, N° 15: 1-35.
- Malamud, Andrés. 2011. "A Leader Without Followers? The Growing Divergence Between the Regional and Global Performance of Brazilian Foreign Policy". *Latin American Politics and Society* 53, N° 3: 1-24.
- . 2013. "Overlapping Regionalism, No Integration: Conceptual Issues and the Latin American Experiences". *EUI Working Papers 20, Robert Schuman Centre for Advanced Studies-European University Institute*, (Marzo): 1-12.
- Malamud, Andrés, y Philippe Schmitter. 2011. "The experience of the European integration and the potential for integration in South America". En Alex Warleigh-Lack, Nick Robinson, y Ben Rosamond, edit. *New Regionalism and the European Union. Dialogues, comparisons and new research directions*, 135-57. New York: Routledge.
- Malamud, Andrés, y Gian Luca Gardini. 2012. "Has Regionalism Peaked? The Latin American Quagmire and its Lessons", *The International Spectator: Italian*

- Journal of International Affairs* 47, N° 1 (Abril): 116-33. DOI: <10.1080/03932729.2012.655013>.
- Marchand, Marianne, Morten Bøås, y Timothy Shaw. 1999. "The political economy of new regionalisms". *Third World Quarterly* 20, N° 5 (Octubre): 897-910.
- Mearsheimer, John. 2001. *The Tragedy of Great Power Politics*. New York: WW Norton & Company.
- Muhr, Thomas. 2008. "Venezuela: Global counter-hegemony, geographies of regional development, and higher education for all". *Tesis doctoral, University of Bristol*.
- . 2010a. "Venezuela and the ALBA: Counter-hegemonic regionalism and higher education for all". *Centre for Globalisation, Education and Societies (GES), University of Bristol*, 1- 24.
- . 2010b. "TINA go home! ALBA and re-theorizing resistance to global capitalism". *Cosmos and History: The Journal of Natural and Social Philosophy* 6, N° 2: 27-54.
- . 2011. "Conceptualising the ALBA-TCP: Third Generation Regionalism and Political Economy". *International Journal of Cuban Studies*, 3.2 & 3.3 (Verano-Otoño): 98-115.
- Neumann, Iver. 2003. "A Region-Building Approach". En Fredrik Söderbaum, y Timothy Shaw, edit. *Theories of New Regionalism. A Palgrave Reader*, 160-78. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Nolte, Detlef. 2016. "Regional Governance from a Comparative Perspective". En Victor González-Sánchez, edit. *Economy, Politics and Governance Challenges for the 21st Century*, 1-15. New York: Nova Science Publishers.
- Nordhaug, Kristen. 2005. "US Hegemony and Regionalism: The Case of East Asia". En Morten Bøås, Marianne Marchand, y Timothy Shaw, edit. *The Political Economy of Regions and Regionalisms*, 73-89. Hampshire: Palgrave MacMillan.
- Onuf, Nicholas. 2013. *Making sense, making worlds. Constructivism in social theory and international relations*. New York: Routledge.
- Otero, Gerardo. 2011. "Neoliberal Globalization, NAFTA, and Migration: Mexico's Loss of Food and Labor Sovereignty". *Journal of Poverty* 15, N° 4: 384-402.
- Perrotta, Daniela. (s.f.). "La integración regional como objeto de estudio. De las teorías tradicionales a los enfoques actuales". Consulta: 12 de enero de 2016.

<https://www.academia.edu/4279760/La_integraci%C3%B3n_regional_como_objeto_de_estudio._De_las_teor%C3%ADas_tradicionales_a_los_enfoques_actuales>.

- Polanyi, Karl. 1945. "Universal Capitalism or Regional Planning?". *The London Quarterly of World Affairs*, (Enero): 1-6.
- . 2007. *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid: Quipu Editorial.
- Rawi, Abdelal. 2006. "Writing the rules of global finance: France, Europe, and capital liberalization". *Review of International Political Economy* 13, No. 1: 1-27. DOI: <10.1080/09692290500396602>.
- Riggiozzi, Pía. 2010. "Region, regionness and regionalism in latin america: Towards a new synthesis". *Working paper 130, Red Latinoamericana de Política Comercial*, (Abril): 1-17.
- . 2012a. "Reconstructing Regionalism: What Does Development Have To Do With It?". *The Rise of Post-hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*, 17-39. New York: Springer.
- . 2012b. "Re-territorializando consensos: Hacia un regionalismo post-hegemónico en América Latina". En Andrés Serbin, Laneydi Martínez, y Haroldo Ramanzini, edit. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012*, 129-52. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- Riggiozzi, Pía, y Diana Tussie. 2012. "The Rise of Post-hegemonic Regionalism in Latin America". *The Rise of Post-hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*, 1-16. New York: Springer.
- Robinson, William. 2002. "Remapping development in light of globalization: from a territorial to a social cartography". *Third World Quarterly* 23, N° 6: 1047-71. DOI: <10.1080/0143659022000036658>.
- . 2005. "Gramsci and Globalisation: From Nation-State to Transnational Hegemony". *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 8, N°4: 1-16. DOI <10.1080/13698230500205243>.
- Sanahuja, José Antonio 2008. "Del 'regionalismo abierto' al 'regionalismo post-liberal'. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina". En Laneydi

- Martínez, Lázaro Peña, y Mariana Vazquez, edit. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2008-2009*, 11-54. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- . 2012. “Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR”. En Andrés Serbin, Laneydi Martínez, y Haroldo Ramanzini, edit. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012*, 19-71. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- . Profesor titular de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, entrevistado por Marco Romero, en Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Quito, noviembre de 2014.
- Serbin, Andrés. 2011. “Los nuevos escenarios de la regionalización: Déficit democrático y participación de la sociedad civil en el marco del regionalismo suramericano”. *Documentos CRIES (Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales)*, N° 17 (Octubre): 1-41.
- Silver, Beverly, y Giovanni Arrighi. 2003. “Polanyi’s ‘Double Movement’: The *Belle Époque* of British and U.S. Hegemony Compared”. *Politics & Society* 31, N°. 2: 325-55. DOI: <10.1177/00323229203252274>.
- Snidal, Duncan. 1985. “The Limits of Hegemonic Stability Theory”. *International Organization* 39, N° 4 (Otoño): 579-614.
- Söderbaum, Fredrik. 2005. “Exploring the Links between Micro-Regionalism and Macro-Regionalism”. En Mary Farrell, Björn Hettne, y Luk Van Langenhove, edit. *Global Politics of Regionalism*, 87-103. London: Pluto Press.
- . 2011. “Formal and Informal Regionalism”. En Timothy Shaw, Andrew Grant, y Scarlett Cornelissen, edit. *The Ashgate Research Companion to Regionalisms*, 51-67. Farnham: Ashgate.
- Söderbaum, Fredrik, y Luk Van Langenhove. 2006. “Introduction: The EU as a Global Actor and the Role of Interregionalism”. En Fredrik Söderbaum, y Luk Van Langenhove, edit. *The EU as a Global Player. The Politics of Interregionalism*. New York: Routledge. Edición electrónica.
- Stewart, Frances. 2009. “Relaxing the Shackles: The Invisible Pendulum”. *Journal of International Development*, N° 21: 765-71. DOI: <10.1002/jid.1613>.

- Strange, Susan. 1997. "The Future of the American Empire". En George Crane, y Abba Amawi, edit. *The Theoretical Evolution of International Political Economy*, 253-64. Oxford: Oxford University Press.
- . 1999. "The Westfailure system". *Review of International Studies* 25, No. 3: 345-54. DOI: <null>.
- Svampa, Maristella. 2013. "«Consenso de los *Commodities*» y lenguajes de valoración en América Latina". *Nueva Sociedad*, N° 244 (Mar-Abr): 30-46.
- Taylor, Peter. "Hegemony and Social Change". Ponencia, Sesión Plenaria #2, Convención Anual de la International Studies Association (ISA), "Hegemony and Social Change", Washington, del 28 de marzo al 1 de abril de 1994.
- Tavares, Rodrigo. 2004. "The State of the Art of Regionalism". *United Nations University-Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS)*, (Octubre): 1-29.
- Teló, Mario. 2007. "Introduction: Globalization, New Regionalism and the Role of the European Union". En Mario Teló, edit. *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-Hegemonic Era*, 1-18. Hampshire: Ashgate.
- Tratado de Asunción (1991).
- Tussie, Diana. 2015. "Relaciones Internacionales y Economía Política Internacional: notas para el debate". *Relaciones Internacionales*, N° 48: 155-75.
- Väyrynen, Raimo. 2003. "Regionalism: Old and New". *International Studies Review* 5, N° 1 (Marzo): 25-51.
- Vidal, Gregorio. 2007. "La expansión de las empresas transnacionales y la profundización del subdesarrollo. La necesidad de construir una alternativa para el desarrollo". En Gregorio Vidal, y Arturo Guillén, comp. *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*, 65-82. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Vigevani, Tullo, Profesor titular de Ciencias Políticas en la Universidad Estadual Paulista (UNESP), entrevistado por Francisco Pareja, en Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Quito, diciembre de 2014.

- Vivares, Ernesto. 2014. "Toward a Political Economy of the New South American Regionalism". En Ernesto Vivares, edit. *Exploring the New South American Regionalism (NSAR)*, 9-28. Farnham: Ashgate.
- Wallerstein, Immanuel. 1997. "The Three Instances of Hegemony in the History of the Capitalist World-Economy". En George Crane, y Abba Amawi, edit. *The Theoretical Evolution of International Political Economy*, 244-52. Oxford: Oxford University Press.
- . 1998. "Análisis de los sistemas mundiales". En Anthony Giddens, Johnathan Turner, y otros, edit. *La teoría social, hoy*, 398-417. Madrid: Alianza Editorial.
- . 1999. "La imagen global y las posibilidades alternativas de la evolución del sistema-mundo, 1945-2025". Trad. por Rosamaría Núñez. *Revista Mexicana de Sociología*, 61 (II trimestre): 3-34.
- . 2003. "¿Qué significa hoy ser un movimiento anti-sistémico?". *Observatorio Social de América Latina (OSAL)* 3, N° 9 (enero): 179-84.
- . Investigador Científico Senior en la Universidad de Yale, entrevistado por Theory Talks, agosto de 2008.
- . "Dynamics of (Unresolved) Global Crisis: Thirty Years Later". Ponencia, Sesión Plenaria #5, 39^{no} Congreso Mundial del Instituto Internacional de Sociología, "Sociología en la encrucijada", Yerevan, 11-14 de junio de 2009.
- . 2011. *The Modern World-System II. Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*. Berkeley: University of California Press.
- . 2013. "Structural crisis, or why capitalists may no longer find capitalism rewarding". En Immanuel Wallerstein, y otros, edit. *Does capitalism have a future?*. New York: Oxford University Press. Edición electrónica.
- Warleigh-Lack, Alex. 2006. "Towards a conceptual framework for regionalization: Bridging 'new regionalism' and 'integration theory' ". *Review of International Political Economy* 13, N° 5: 750-71. DOI <10.1080/09692290600950639>.
- Wendt, Alexander. 1992. "Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics". *International Organization* 46, N° 2 (Verano): 391-425.
- . 1999. *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.